



Ciudad de México, a 18 de julio del 2024.

PONENCIA I

EXPEDIENTE: CNHJ-NAL-141/2023

ACTOR: COMISIÓN NACIONAL DE HONESTIDAD Y JUSTICIA DE MORENA.

DEMANDADA: ADELA RAMOS JUÁREZ

ASUNTO: SE EMITE RESOLUCIÓN

VISTOS para resolver con los autos que obran en el Expediente CNHJ-NAL-141/2023, motivo del Procedimiento Sancionador Ordinario iniciado por la COMISIÓN NACIONAL DE HONESTIDAD Y JUSTICIA en contra de la C. ADELA RAMOS JUÁREZ.

Parte Actora:	Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de Morena, CNHJ o Comisión.
Parte Demandada:	Adela Ramos Juárez.
Constitución:	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
Ley electoral:	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.
Ley de partidos	Ley General de Partidos Políticos.
Ley de medios:	Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.
Estatuto.	Estatuto de Morena,
Reglamento:	Reglamento de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia.
Sala Superior :	Sala Superior del TEPJF.

R E S U L T A N D O S

PRIMERO. DEL INICIO DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR ORDINARIO DE OFICIO. Mediante acuerdo de **28 de septiembre de 2023**, esta CNHJ inicio

procedimiento sancionador de oficio contra la C. Adela Ramos Juárez en su calidad de representante popular emanada de MORENA, perteneciente a la Cámara de Diputados en su LXV Legislatura, por las manifestaciones realizadas en redes sociales y diversos medios de información las cuales presuntamente contravienen la normativa interna de Morena.

En el acuerdo en cita, esta Comisión se reservó para pronunciarse sobre las medidas cautelares.

Por último, se ordenó emplazar a la denunciada con el escrito de queja y los anexos que se acompañaron, a fin de garantizar su garantía de audiencia.

SEGUNDO. DEL ACUERDO DE MEDIDAS CAUTELARES. En fecha 05 de octubre, se dictó y notificó acuerdo de procedencia de medidas cautelares a la parte demandada por correo electrónico, así como por estrados electrónicos de este órgano jurisdiccional.

TERCERO. DE LA CONTESTACION DE LA QUEJA. La parte demandada no presentó contestación al procedimiento de oficio instaurado en su contra dentro del plazo que se le otorgó.

CUARTO. DE LA CITACIÓN A AUDIENCIA ESTATUTARIA. Mediante **acuerdo de 19 de octubre**, se ordenó la celebración de la audiencia estatutaria a distancia de conformidad con el artículo 54 del Estatuto y los *Lineamientos para la Celebración de Audiencias a Distancia*, por lo que se fijaron las 12:00 horas del **27 de octubre**, para su celebración.

En este mismo acuerdo se tuvieron por admitidas las pruebas que fueron desahogadas en la audiencia estatutaria.

QUINTO. DE LA AUDIENCIA ESTATUTARIAS. De conformidad con el punto anterior, a las **12:00 horas del 27 de octubre**, se celebró la audiencia estatutaria de la manera en que consta en el acta levantada, así como en el audio y video tomado durante ella.

De igual forma, durante la celebración de las referidas audiencias, se tuvo por cerrada la instrucción.

Siendo todas las constancias que obran en el expediente y no habiendo más diligencias por desahogar, la Comisión procede a emitir la presente resolución.

CONSIDERANDOS

1.- COMPETENCIA.

La H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver el juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano, recaído en el expediente SUP-JDC-162/2020, reconoció la potestad que tiene MORENA para vigilar y corregir el actuar de la militancia, y mantener el orden dentro de su organización.

De lo anterior, y con base en lo previsto por el artículo 14 Bis, inciso H, numeral 1, del Estatuto, MORENA cuenta con un órgano jurisdiccional denominado Comisión Nacional de Honestidad y Justicia (CNHJ), encargado de impartir justicia, cuyo objetivo es velar y garantizar la regularidad estatutaria.

Derivado de lo anterior, esta Comisión Nacional es competente para iniciar de oficio el Procedimiento Sancionador Ordinario previsto en el artículo 26 del Reglamento, toda vez que, este órgano intrapartidista, advierte posibles actos de incumplimiento a las obligaciones previstas dentro de los Documentos Básicos de MORENA motivo por el cual, tomando en consideración que dichas disposiciones normativas son de observancia para todas y todos los Protagonistas del Cambio Verdadero, integrantes de MORENA, candidatas y candidatos externos, representantes populares emanadas y emanados de este instituto, así como cualquier ciudadana o ciudadano que tenga participación en este partido; esta Comisión, en uso de sus atribuciones y con base en lo dispuesto por los artículos 49 incisos b) y e), 53 incisos b) y c) del Estatuto; y 1 del Reglamento, es que se advierten manifestaciones que pueden tildarse como ilícitas y que a su vez, podrían transgredir los documentos básicos y los principios con los que fue fundado este movimiento de la Cuarta Transformación y que dieron vida al partido.

2. DEL REGLAMENTO.

Que en fecha 11 de febrero de 2020, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral emitió el oficio número INE/DEPPP/DE/DPPF/2765/2020 mediante el cual declaró procedente el Reglamento de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA, ordenando su inscripción en el libro de registro de dicha Dirección, surtiendo efectos a partir de esa fecha, en términos de lo dispuesto en los artículos 62 y 64 del Reglamento sobre modificaciones a Documentos Básicos, Registro de integrantes de órganos directivos y cambio de domicilio de Agrupaciones y Partidos Políticos; así como respecto al registro

de Reglamentos internos de estos últimos y la acreditación de sus representantes ante los Consejos del Instituto Federal Electoral.

En este sentido, el presente asunto se atenderá bajo las disposiciones del Reglamento

3. DE LA PROCEDENCIA.

La Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de Morena tiene la facultad de iniciar procedimiento de oficio, conforme a lo dispuesto en el artículo 3, inciso h), 49 inciso e) y 54 del Estatuto.

4. PLANTEAMIENTO DEL CASO.

De acuerdo a lo señalado en el punto que antecede, la litis que ahora nos ocupa, se constriñe a resolver sobre las presuntas expresiones tendientes a descalificar a este instituto político, a sus dirigentes, a sus compañeros de bancada, e incluso ha rechazado planteamientos que se realizan en nombre de MORENA, esto es, de los libros de texto emitidos en el marco de la línea de gobierno denominada “la Nueva Escuela Mexicana”.

5. DECISIÓN DEL CASO.

Se **CANCELA EL REGISTRO EN EL PADRÓN NACIONAL DE PROTAGONISTAS DEL CAMBIO VERDADERO DE MORENA DE LA C. ADELA RAMOS JUAREZ** en concordancia con el artículo 129, inciso b) del Reglamento de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de Morena.

5.1. JUSTIFICACIÓN.

La presente resolución resolverá en estricto cumplimiento si las manifestaciones realizadas en redes sociales y diversos medios de información por la C. Adela Ramos Juárez contravienen la normativa interna de Morena.

5.2. ANÁLISIS Y VALORACIÓN DEL CAUDAL PROBATORIO.

La importancia de las pruebas en todo procedimiento es evidente, pues sólo a través de la actividad probatoria, que incluye la posibilidad de solicitar, aportar y controvertir las que obran en cada juicio, el juzgador puede alcanzar un conocimiento mínimo de los hechos que dan lugar a la aplicación de las normas jurídicas pertinentes, y dar respuesta a los asuntos de su competencia.

De ello surge el concepto de derecho a la prueba que, conforme a la doctrina jurisprudencial pacífica y unánime, constituye uno de los principales elementos tanto del debido proceso (formalidades esenciales del procedimiento), como del acceso a la justicia, al ser el más importante vehículo para alcanzar la verdad.

Ese derecho a probar se respeta cuando en la ley se establecen las condiciones necesarias para hacerlo efectivo, no sólo para que las partes tengan oportunidad de allegar al proceso el material probatorio de que dispongan, sino también para que éste lleve a cabo su valoración de manera racional y con esto la prueba cumpla su finalidad en el proceso.

El derecho de audiencia reconocido en el artículo 14 constitucional, fue interpretado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el sentido de que ese derecho consiste en otorgar al gobernado la oportunidad de defensa previamente a que se emita el acto privativo.

En ese sentido, como derecho humano, impone a las autoridades el deber de cumplir las formalidades esenciales del procedimiento, a fin de garantizar una defensa adecuada antes del acto de privación para hacer efectivo el derecho de audiencia.

Para ello, se estimó necesario colmar como requisitos mínimos: 1) la notificación del inicio del procedimiento y sus consecuencias; 2) la oportunidad de ofrecer y desahogar las pruebas en que se finque la defensa; 3) la oportunidad de alegar y 4) el dictado de una resolución que dirima las cuestiones debatidas.

En este sentido, desde la perspectiva del análisis de regularidad constitucional de normas generales, una manera ordinaria de examinar el respeto a las formalidades esenciales del procedimiento y, en consecuencia, al derecho de audiencia, consiste en analizar si la ley procesal respectiva prevé la posibilidad de que las partes sean llamadas al procedimiento relativo, sean escuchadas, puedan ofrecer pruebas, alegar de buena prueba, y que la autoridad debe emitir la resolución correspondiente.

Es decir, el derecho a probar, se puede definir como “aquél que posee el litigante consistente en la utilización de todos los medios probatorios necesarios para formar la convicción del órgano jurisdiccional acerca de lo discutido en el proceso”.

En la doctrina, ese derecho involucra la facultad de proponer medios de prueba, derecho a que se admitan los medios de prueba (o la inadmisión motivada, en su caso), a la práctica de las pruebas, y a que sean valoradas en la sentencia o resolución.

Por lo que toca a la valoración de la prueba, la tradición doctrinal y jurisprudencial

reconoce la existencia de pruebas de libre valoración y de valoración tasada o fijada en la ley. Las primeras son pruebas cuyo valor se somete a la sana crítica del juzgador previamente a atribuirle un valor en la decisión judicial o sentencia; las segundas son aquellas pruebas a las “que el legislador atribuye el valor probatorio de la prueba, por lo que deben excluirse cualesquiera otros resultados probatorios en relación con el mismo hecho”.

Al respecto, a nivel interno, el artículo 54 del Estatuto previene que el procedimiento para conocer de quejas y denuncias garantizará el derecho de audiencia y defensa e iniciará con el escrito del promovente o de oficio, en el que se hará constar su nombre, domicilio, sus pretensiones, los hechos y las pruebas para acreditarlas.

De ahí que, de acuerdo al diverso 54 del citado ordenamiento, son objeto de prueba los hechos materia de la litis. No lo será el derecho, los hechos notorios o imposibles, ni aquellos que hayan sido reconocidos.

En consecuencia, el catálogo de probanzas que pueden aportarse consiste en Documental Pública, Documental Privada, Testimonial, Confesional, Técnica, Presuncional legal y humana e Instrumental de actuaciones, debiéndose ofrecer expresando con claridad cuál es el hecho o hechos que se tratan de demostrar con las mismas, así como las razones por las que la oferente estima que demostrarán sus afirmaciones.

Ahora bien, para acreditar las irregularidades y violaciones aducidas, esta Comisión presentó los siguientes medios de prueba:

- a) La TÉCNICA, consistente en el video con duración de catorce minutos con cincuenta y siete segundo, alojado en el canal “NOTILEGIS Cámara de diputados” con el enlace: <https://www.youtube.com/watch?v=XF5TWSBMgE8>

- b) LA TÉCNICA, consistente en las notas periodísticas que se describen a continuación:

1.	Link electrónico	https://www.marca.com/mx/actualidad/2023/08/15/64dbcf00e2704e7cac8b4579.html
	Nombre del perfil/página	Marca
	Fecha de publicación	15 de mayo de 2023

<p>Transcripción de declaraciones de denunciada</p>	<p>¿Quién es Adela Ramos? La diputada de Morena que se rehúsa a distribuir los libros de la SEP</p> <p>Una revisión detallada sobre el contenido, es lo que propone la diputada morenista.</p> <p>15/08/2023 - 14:16 CDT</p> <p>La diputada de MORENA, Adela Ramos Juárez, expresó su inconformidad con el contenido de los nuevos libros de texto. Esto le ha valido estar en boca de muchas personas en las últimas horas. En un país en donde los mejores argumentos políticos son los cotilleos, la información va de voz en voz a la velocidad de la luz.</p> <p>Pero aquí le damos detalles sobre quién es la diputada Adela Ramos Juárez.</p> <p>¿Quién es Adela Ramos Juárez?</p> <p>Adela Ramos es diputada por MORENA desde el 2018 cuando era representante del Distrito 2 en Chiapas. La diputada es profesora en educación básica y su postura defiende la educación pública y rural. Su formación universitaria la terminó en la Universidad Valle de Grijalva, y más tarde donde obtuvo una maestría en Pedagogía en la Universidad del Sur.</p> <p>¿Por qué está en desacuerdo con los libros de la SEP?</p> <p>La diputada se expresó en conferencia de prensa sobre su desacuerdo en cuanto a los libros de texto de la SEP.</p> <p>La diputada cree que los libros fueron elaborados con rapidez y saliendo del contenido habitual de un libro de texto. Los manuales que se utilizan en la escuela deben de fomentar el espíritu crítico en los alumnos, con temas universales, en todas y cada una de las materias.</p> <p>Lo correcto según la diputada Adela Ramos, sería detener la distribución de los libros y esperar por una revisión detallada y posponiendo su uso al próximo ciclo escolar.</p> <p>Estados se rehúsan a adoptar los Libros de Texto de la SEP</p> <p>Varias organizaciones depositaron quejas contra los textos, y por lo menos siete Estados han declarado esperar por los resultados de esos diferendos antes de tomar decisión alguna. Un juez pidió en mayo pasado, al Gobierno, detener la producción de los textos en espera de alguna resolución.</p>
<p>2. Link electrónico</p>	<p>https://www.m-x.com.mx/al-dia/quien-es-la-pedagoga-de-morena-que-esta-en-contra-de-loslibros-de-texto</p>
<p>Nombre del perfil/página</p>	<p>Eme Equis</p>

Fecha de publicación	15 de agosto de 2023
Transcripción de declaraciones	<p>¿QUIÉN ES LA PEDAGOGA DE MORENA QUE ESTÁ EN CONTRA DE LOS LIBROS DE TEXTO?</p> <p><i>“Es evidente que no sólo se trata de errores ortográficos y gramaticales, sino de intenciones dogmáticas y filosóficas que conllevan a un interés político con abusos exagerados”, dice la diputada morenista Adela Ramos Juárez sobre los libros de texto: además pide auditar a Marx Arriaga y quienes participaron en su elaboración. ¿Qué dice en su carta?</i></p> <p><i>Crítica de la 4T: no es la primera vez que Adela Ramos alza la voz. Fotos: Especial.</i></p> <p><i>EMEEQUIS.– Fuego amigo en Morena: esta vez ocurrió a manos de la pedagoga Adela Ramos Juárez, diputada del partido fundado por el presidente Andrés Manuel López Obrador. Este lunes, en San Lázaro, la legisladora dio el siguiente mensaje contra los errores en los libros de texto que Marx Arriaga definió como “áreas de oportunidad”:</i></p> <p><i>“Me sumo a la posición de no distribuir los libros de texto en este ciclo escolar hasta que haya condiciones favorables, hasta que se resuelva de manera correcta y legal y jurídicamente este proceso”.</i></p> <p><i>Ella señaló que es “evidente que no sólo se trata de errores ortográficos y gramaticales, sino de intenciones dogmáticas y filosóficas que conllevan a un interés político con abusos exagerados, sesgando los derechos de nuestra niñez, toda vez que la educación debe ser el pleno desarrollo armonioso de las facultades físicas y mentales de nuestros niños y niñas para una vida productiva”.</i></p> <p><i>Agregó que los libros deben dar un pensamiento crítico y analítico y conocimiento universal: “La educación debe ser laica, libre, gratuita y obligatoria”.</i></p> <p><i>Por lo que argumentó que es de exigencia pública revisar los libros de texto en su totalidad “y de fondo sin simulaciones ni omisiones, mucho menos justificaciones burdas de los errores: llamarlos como áreas de oportunidad”.</i></p> <p><i>Adelantó que solicitó una auditoría a efecto de esclarecer y transparentar los gastos para el proceso de la elaboración de los libros de texto: “(Y) los perfiles que elaboraron cada contenido; he exigido a la Comisión de Educación que se involucre atendiendo a todas las voces y llame a comparecer a los implicados”.</i></p> <p>¿QUÉ DICE LA CARTA?</p> <p><i>En la carta dirigida a Pablo Guillermo Angulo Briceño, presidente de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, Adela Ramos expone: “Solicito se inicie una investigación y se proceda a integrar una auditoría al C. Marx Arriaga Navarro Director de Materiales Educativos de la Secretaría de Educación Pública (SEP) a efecto de que se esclarezcan varios puntos que son de especial relevancia para nuestro país y que tienen que ver con la calidad de los libros de texto que este funcionario llevó a cabo”.</i></p> <p><i>Los puntos que Adela Ramos Juárez quiere esclarecer son:</i></p> <p><i>1.– ¿Cuántos especialistas contribuyeron para la elaboración de los libros de texto para primaria?</i></p> <p><i>2.– ¿Cuánto se les pagó a cada uno y por qué concepto?</i></p>

3.- ¿Se les practicó auditoría de desempeño para verificar que tuvieran las aptitudes para el objetivo planeado?

4.- ¿Qué metodología se planteó para los libros de texto y si se pagaron cantidades por material extraordinario a los conocimientos vertidos en los libros de texto?

Para fines de reforzar su argumento, recordó que ella es maestra de educación básica y defensora de la educación pública y rural: “Sé perfectamente el contenido didáctico y pedagógico que debe contener un libro de texto gratuito”.

Como integrante de la Comisión de Educación: “Estoy en desacuerdo con la posición irreflexiva de nuestras autoridades educativas y de nuestro gobierno”. Además detalló que se une a las voces inconformes de padres, maestros y expertos.

¿QUIÉN ES ADELA RAMOS JUÁREZ?

Adela Ramos Juárez nació el 12 de octubre de 1966. Es diputada federal de Morena (Chiapas) para el periodo de 2021 a 2024. Es licenciada en Ciencias de la Educación con especialidad en Ciencias Sociales por la Universidad Valle de Grijalva y maestra en Pedagogía por la Universidad del Sur.

LARGA CADENA DE OPINIONES EN CONTRA

Esta no es la primera vez que Adela Ramos Juárez le lleva la contra al presidente López Obrador y la 4T. En octubre de 2022, ella denunció al líder de su bancada, Ignacio Mier, por violencia de género, luego de que el morenista la diera de baja de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación (ASF) por protestar contra el fraude ocurrido en Segalmex.

“Exijo respeto al ejercicio de mis derechos”, afirmó en ese momento; y en medio de acusaciones de estar al servicio de Ricardo Monreal para ir en contra de proyectos de Morena, ella reclamó: “Afirmo que el senador Monreal no necesita infiltrar a nadie. Mi acción nada tiene que ver con él, mis respetos y reconocimiento a su honorabilidad”.

La réplica de Ramos sobre Seguridad Agroalimentaria incluía una exigencia para investigar y sancionar el presunto desvío de 14 mil millones de pesos.

Asimismo, también ha votado en contra de movimientos lopezobradoristas, como la Reforma Electoral, que la puso contra las cuerdas y con amenazas de la militancia morenista para ser expulsada.

AMLO RETROCEDE: ACATARÁ FRENO A LIBROS GRATUITOS

Esta mañana, López Obrador afirmó que se frenará la distribución en Chihuahua ante los recursos interpuestos por la gobernadora, Maru Campos, ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN).

“Vamos a respetar esa decisión aunque es facultad del Poder Ejecutivo Federal la elaboración, distribución de los libros de texto. Es un mandato constitucional, pero vamos a detener la distribución de libros de texto”.

		<p>Llamó a Campos “un caso especial de una gobernadora muy reaccionaria, conservadora irresponsable y politiquera que presenta una controversia para que no se entreguen los libros a los niños” en el estado.</p> <p>El presidente llamó deshonesto al ministro de la Corte Luis María Aguilar por contribuir a esta decisión que frena la distribución de los materiales a escuelas. Chihuahua se une a estados como Querétaro y Jalisco, donde hay resistencias por los contenidos editoriales. A estos se suman Aguascalientes, Guanajuato, Coahuila y Nuevo León. Las gobernadoras y gobernadores de estos estados esperan que con el freno, puedan sacar de las aulas lo que consideran adoctrinamiento de libros de texto.</p>
3.	Link electrónico	https://www.eluniversal.com.mx/nacion/quien-es-adela-ramos-la-morenista-que-se-opone-a-los-libros-de-texto-sep-de-la-4t/
	Nombre del perfil/página	El Universal
	Fecha de publicación	15 de agosto de 2023
	Transcripción de declaraciones	<p>¿Quién es Adela Ramos, la diputada de Morena que se opone a los libros de texto SEP de la 4T?</p> <p>La diputada se sumó a la petición de frenar los nuevos ejemplares</p> <p>La diputada de Morena, Adela Ramos Juárez, se sumó a la petición de no distribuir los libros de texto gratuitos de la Secretaría de Educación Pública (SEP).</p> <p>A través de una conferencia, la legisladora señaló que no solo se trata de los errores ortográficos, sino que también se plasman intenciones dogmáticas con interés político, por lo que se sesga los derechos de las niñas y los niños.</p> <p>"Es evidente que no solo se trata de errores ortográficos y gramaticales, sino de intenciones dogmáticas y filosóficas que conllevan a un interés político con abusos exagerados, sesgando los derechos de nuestra niñez".</p> <p>La morenista es miembro de la por la LXV Legislatura, por el periodo de tiempo del 29 de agosto del 2021 al 31 de septiembre de 2024 por mayoría relativa.</p> <p>Adela Ramos es oriunda del municipio de Bochil, Chiapas y es pedagoga, labor desde la cual realizó algunos señalamientos sobre los libros de texto de la SEP, en los que apuntó algunos errores como éste.</p> <p>Adela Ramos fue docente de educación básica y en diversas ocasiones ha compartido imágenes de cuando era profesora. Su último grado de estudios es de Maestría.</p> <p>En la Cámara de Diputados forma parte de las comisiones de Educación e Infraestructura. Según su propia información, ha participado en 2,296 iniciativas turnadas a comisiones ordinarias, en más de 100 sesiones y 258 dictámenes aprobados.</p> <p>Adela Ramos participa junto al gobernador de Chiapas, Rutilio Escandón, a algunas giras del mandatario por ese estado.</p>

4.	Link electrónico	https://www.sdpnoticias.com/mexico/quien-es-adela-ramos-juarez-la-diputada-de-morena-que-no-quiere-que-se-distribuyan-los-libros-de-la-sep/
	Nombre del perfil/página	Sdpnoticias
	Fecha de publicación	14 de agosto de 2023
	Transcripción de declaraciones.	<p>¿Quién es Adela Ramos Juárez, la diputada de Morena que no quiere que se distribuyan los libros de la SEP?</p> <p><i>La diputada de Morena, Adela Ramos Juárez, no quiere que se distribuyan los libros de la SEP; te decimos quién es ADELA RAMOS JUÁREZ, DIPUTADA DE MORENA, QUIEN PIDE FRENAR LA DISTRIBUCIÓN DE LOS LIBROS DE LA SEP (ADELA RAMOS JUÁREZ VÍA FACEBOOK)</i></p> <p><i>Por María José Izquierdo agosto 14, 2023 a las 21:41 MDT</i></p> <p><i>¿Quién es Adela Ramos Juárez? Diputada de Morena, quien no quiere que se distribuyan los nuevos libros de la SEP (Secretaría de Educación Pública); en conferencia dio sus razones.</i></p> <p><i>Pese a las conferencias vespertinas diarias dedicadas para explicar el contenido de los libros de la SEP debido a su controversia y errores que se viralizaron de los mismos, continúan en contra de ellos.</i></p> <p><i>Por otra parte, en la conferencia vespertina de hoy 14 de agosto, se explicó la igualdad de género, así como la relación de lecciones con los proyectos en los nuevos libros de la SEP.</i></p> <p><i>¿Quién es Adela Ramos Juárez, diputada de Morena?</i></p> <p><i>Como mencionó la diputada de Morena, Adela Ramos Juárez, es integrante de la Comisión de Educación de la Cámara de Diputados, así como secretaria en la de Infraestructura, y Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.</i></p> <p><i>También es licenciada en Ciencias de la Educación con núcleo terminal en Ciencias Sociales, egresada de la Universidad Valle de Grijalva, pero también tiene una Maestría en Pedagogía por la Universidad del Sur.</i></p> <p><i>Diputada federal desde 2018 por parte de Morena, representante del Distrito 2 de Chiapas, por mayoría relativa y tiene 3 iniciativas, una de ellas es la reforma adicional del artículo 60, sobre la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas.</i></p> <p><i>Las otras dos iniciativas son la reforma de los artículos 23 y 25 de la Ley General de los Partidos Políticos y el decreto de la Ley Federal de Juicio Político y Declaración de Procedencia</i></p> <p><i>Señaló igualmente que es maestra de educación básica y a su vez, defensora de la educación pública y rural.</i></p> <p><i>Adela Ramos Juárez, diputada de Morena, no quiere que se distribuyan los libros de la SEP</i></p>

		<p><i>En conferencia, la diputada de Morena, Adela Ramos Juárez destacó que como maestra de educación básica, está en desacuerdo con “la posición irreflexiva” de las autoridades educativas en cuanto a la distribución de los libros de la SEP.</i></p> <p><i>Agregó que sabe perfectamente el contenido que debe tener un libro de texto gratuito, añadiendo su cargo en la comisión de educación de la Cámara de Diputados.</i></p> <p><i>La diputada de Morena exigió por lo mismo que se realice una auditoría a efecto de esclarecer los gastos en su elaboración, así como los perfiles involucrados y la comparecencia de todos los implicados en su elaboración.</i></p> <p><i>Adela Ramos Juárez declaró que la educación debe ser armoniosa para los niños, para que tengan una vida productiva con pensamiento crítico y conocimiento universal.</i></p> <p><i>Destacó que por lo menos en este ciclo escolar no deberían distribuirse, ya que no hay condiciones favorables, haciendo mención a que no se ha resuelto su proceso jurídico, de manera legal</i></p>
5.	Link electrónico	https://www.ejecentral.com.mx/diputada-de-morena-tambien-pide-detener-distribucion-delibros/
	Nombre del perfil/página	Eje Central
	Fecha de publicación	15 de agosto de 2023
	Transcripción de declaraciones	<p><i>Diputada de Morena también pide detener distribución de libros.</i></p> <p><i>Adela Ramos Juárez argumentó que los nuevos libros no promueven el desarrollo armonioso de las facultades físicas y mentales de los niños.</i></p> <p><i>Adela Ramos Juárez, diputada de Morena, quien también es miembro de la Comisión de Educación, ha levantado su voz en contra de los nuevos libros de texto propuestos para el ciclo escolar 2023-2024.</i></p> <p><i>En una conferencia de prensa conjunta con la diputada del PRD, Olga Luz Espinosa Morales, Ramos Juárez pidió al Gobierno Federal detener la distribución de los libros hasta que se aborden adecuadamente las preocupaciones y se resuelvan los aspectos legales.</i></p> <p><i>Ramos Juárez, quien tiene experiencia como maestra de educación básica, expresó su desacuerdo con las autoridades educativas y el gobierno; citando errores ortográficos y gramaticales en los libros, así como intenciones dogmáticas y filosóficas que considera inapropiadas.</i></p> <p><i>Argumentó que los nuevos libros no promueven el desarrollo armonioso de las facultades físicas y mentales de los niños, y que se deben garantizar valores de educación laica, gratuita y obligatoria.</i></p> <p><i>La educación debe ser laica, gratuita y obligatoria. Es de exigencia pública revisar los nuevos libros de texto en su totalidad y de fondo, sin simulaciones ni omisiones, mucho menos justificaciones burdas de los «errores, llamándolos áreas de oportunidad», aseveró Ramos Juárez.</i></p>

		<p>La diputada de Chiapas también solicitó una auditoría para transparentar los gastos y los perfiles responsables de la elaboración de los libros.</p> <p><i>Pide cambios a los libros</i></p> <p>En este sentido, la diputada Adela Ramos exigió que la Comisión de Educación involucre a todas las voces relevantes.</p> <p>Además, indicó que deben llamar a comparecer a los implicados, asegurando que la</p> <p>Cámara de Diputados está facultada para garantizar que los libros de texto se adhieran al marco normativo y pedagógico.</p> <p>Olga Luz Espinosa Morales, diputada del PRD, respaldó la posición de Ramos Juárez y añadió que los libros de texto pueden fomentar desigualdades. Hizo un llamado a la Secretaría de Educación Pública para que vigile la calidad de los libros y evite introducir ideologías políticas en la educación. DJ</p>
6.	Link electrónico	https://www.proceso.com.mx/nacional/2023/8/14/diputada-de-morena-rechaza-los-nuevoslibros-de-texto-pide-frenar-su-reparto-video-312757.html
	Nombre del perfil/página	Proceso
	Fecha de publicación	14 de agosto de 2023
	Transcripción de declaraciones	<p>Diputada de Morena rechaza los nuevos libros de texto y pide frenar su reparto (Video)</p> <p>Mientras su bancada se pronunció en favor de defender la distribución de los materiales didácticos, la legisladora chiapaneca Adela Ramos Juárez solicitó una auditoría a efecto de que se esclarezcan y transparenten los gastos para su elaboración.</p> <p>Diputada de Morena rechaza los nuevos libros de texto y pide frenar su reparto (Video)</p> <p>Mientras su bancada se pronunció en favor de defender la distribución de los materiales didácticos, la legisladora chiapaneca Adela Ramos Juárez solicitó una auditoría a efecto de que se esclarezcan y transparenten los gastos para su elaboración.</p> <p>CIUDAD DE MÉXICO (apro).- La diputada morenista Adela Ramos Juárez, integrante de la Comisión de Educación, manifestó su rechazo a los nuevos libros de texto para el ciclo escolar 2023-2024.</p> <p>La postura de la legisladora va en sentido contrario al de su bancada, que junto con la del PT advirtió que defenderá la distribución de los libros de texto gratuitos de la Secretaría de Educación Pública (SEP) y anunció que se organizarán asambleas para informar a la ciudadanía de su contenido.</p> <p>En conferencia de prensa en San Lázaro, Ramos Juárez pidió al Gobierno Federal frenar su distribución, hasta en tanto haya condiciones favorables y se resuelva de manera legal el proceso.</p>

		<p><i>“Como maestra de educación básica que soy estoy en desacuerdo con la posición irreflexiva de nuestras autoridades educativas y de nuestro gobierno.</i></p> <p><i>“Ante las múltiples voces de inconformidad y de maestras, maestros, padres de familias y sociedad en general, así como expertos en educación, me sumo a la posición de no distribuir los nuevos libros de texto en este ciclo escolar hasta que haya condiciones favorales”, dijo la legisladora.</i></p> <p><i>Sostuvo que estos nuevos libros de texto no sólo contienen errores ortográficos y gramaticales, sino que tienen intenciones dogmáticas y filosóficas, que conllevan a un interés político con abusos exagerados, sesgando los derechos de la niñez, toda vez que la educación debe ser el pleno desarrollo armonioso de las facultades físicas y mentales de las y los niños, para una vida productiva con pensamiento crítico, reflexivo y analítico.</i></p> <p><i>“La educación debe ser laica, gratuita y obligatoria. Es de exigencia pública revisar los nuevos libros de texto en su totalidad y de fondo, sin simulaciones ni omisiones, mucho menos justificaciones burdas de los errores, llamándolos áreas de oportunidad”, aseveró.</i></p> <p><i>Por ello, Ramos Juárez informó que solicitó una auditoría a efecto de que se esclarezcan y transparenten los gastos para el proceso de elaboración de los libros de texto gratuitos y los perfiles que elaboraron cada contenido.</i></p> <p><i>La diputada de Chiapas también, agregó, he exigido a la Comisión de Educación que se involucre, escuche todas las voces y llame a comparecer a los implicados, y se convoque de manera imparcial a todos los integrantes de esta instancia legislativas y no únicamente a integrantes de la coalición.</i></p> <p><i>“Esta Cámara de Diputados está plenamente facultada para llevar a cabo esta tarea y exigir que estos libros de texto se apeguen al marco normativo y pedagógico, conforme a lo dispuesto en el artículo 73 de la Ley Orgánica del Congreso General, que indica que esta Cámara está facultada para dictar las leyes encaminadas a distribuir convenientemente entre la Federación, las entidades y los municipios el ejercicio de la función educativa y las aportaciones económicas correspondientes”, dijo.</i></p> <p><i>Asambleas informativas</i></p> <p><i>En otra rueda de prensa, la diputada Aleida Alavez Ruiz, vicecoordinadora del Grupo Parlamentario de Morena, sostuvo que los nuevos libros de texto gratuitos no eliminan conocimientos como se ha dicho de las matemáticas, sino que simplemente se enseñarán de forma diferente, con un enfoque integral y más reflexivo para la vida cotidiana de las y los niños y adolescentes.</i></p> <p><i>Informó que se llevarán a cabo asambleas en los distintos distritos a fin de dar a conocer a fondo los contenidos, con los que se concreta un nuevo modelo educativo denominado Nueva Escuela Mexicana, un esquema distinto al impuesto en gobiernos anteriores.</i></p> <p><i>En tanto, el diputado Reginaldo Sandoval Flores del PT aseguró que los libros de texto gratuitos deben ser distribuidos a lo largo y ancho de la República, y reiteró su importancia debido a que van en la ruta de profundización de la Cuarta Transformación.</i></p>
7.	Link electrónico	https://aristequinoticias.com/1508/mexico/diputada-de-morena-pide-frenar-distribucion-delibros-de-texto-de-la-sep/

Nombre del perfil/página	Aristegui Noticias
Fecha de publicación	15 de agosto de 2023
Transcripción de declaraciones	<p><i>Diputada de Morena pide frenar distribución de libros de texto de la SEP</i></p> <p><i>La diputada Adela Ramos señaló que los libros tienen 'intenciones dogmáticas y filosóficas, que conllevan a un interés político'.</i></p> <p>Redacción AN / MDS</p> <p>15 Aug, 2023 02:00</p> <p><i>La diputada morenista Adela Ramos Juárez, integrante de la Comisión de Educación, manifestó su rechazo a los nuevos libros de texto para el ciclo escolar 2023-2024, y pidió al Gobierno Federal frenar su distribución, hasta en tanto haya condiciones favorables y se resuelva de manera legal el proceso.</i></p> <p><i>“Como maestra de educación básica que soy estoy en desacuerdo con la posición irreflexiva de nuestras autoridades educativas y de nuestro gobierno. Ante las múltiples voces de inconformidad y de maestras, maestros, padres de familias y sociedad en general, así como expertos en educación, me sumo a la posición de no distribuir los nuevos libros de texto gratuitos”, señaló.</i></p> <p><i>En conferencia de prensa, acompañada de la diputada del PRD, Olga Luz Espinosa Morales, sostuvo que estos nuevos libros de texto no sólo contienen errores ortográficos y gramaticales, sino que tienen intenciones dogmáticas y filosóficas, que conllevan a un interés político con abusos exagerados, sesgando los derechos de la niñez, toda la vez que la educación debe ser el pleno desarrollo armonioso de las facultades físicas y mentales de las y los niños, para una vida productiva con pensamiento crítico, reflexivo y analítico.</i></p> <p><i>“La educación debe ser laica, gratuita y obligatoria. Es de exigencia pública revisar los nuevos libros de texto en su totalidad y de fondo, sin simulaciones ni omisiones, mucho menos justificaciones burdas de los errores, llamándolos áreas de oportunidad”, aseveró.</i></p> <p><i>Por ello, Ramos Juárez informó que solicitó una auditoría a efecto de que se esclarezcan y transparenten los gastos para el proceso de elaboración de los libros de texto gratuitos y los perfiles que elaboraron cada contenido.</i></p> <p><i>La diputada de Chiapas aseguró que exigió a la Comisión de Educación que se involucre, escuche todas las voces y llame a comparecer a los implicados, y se convoque de manera imparcial a todos los integrantes de esta instancia legislativa y no únicamente a integrantes de la coalición.</i></p> <p><i>Te puede interesar > Estos son los 7 estados que frenaron la distribución de los libros de la SEP</i></p> <p><i>“Esta Cámara de Diputados está plenamente facultada para llevar a cabo esta tarea y exigir que estos libros de texto se apeguen al marco normativo y pedagógico, conforme a lo dispuesto en el artículo 73 de la Ley Orgánica del Congreso General, que indica que esta Cámara está facultada para dictar las leyes encaminadas a distribuir convenientemente entre la Federación, las</i></p>

		<p>entidades y los municipios el ejercicio de la función educativa y las aportaciones económicas correspondientes”, dijo.</p> <p>Por su parte, la diputada del PRD, Olga Luz Espinosa Morales, reiteró que su grupo parlamentario está en contra de la distribución de los nuevos libros de texto gratuitos.</p> <p>“Los libros de texto gratuitos no son hechos para un estado como Chiapas, fomentan las inequidades y las desigualdades, porque hay temas que no aparecen suficientemente explicados y los mandan a una QR para que investiguen a través de las diversas plataformas digitales y Chiapas, solamente en Tuxtla Gutiérrez el 75 por ciento de las personas tienen acceso internet, pero no todas ellas tienen algún dispositivo digital para hacer sus tareas o investigaciones”, explicó.</p> <p>La también diputada por Chiapas llamó a la titular de la Secretaría de Educación Pública a que ponga ojos a los libros de texto gratuitos y no le haga el trabajo sucio al señor Marx Arriaga, que quiere meter ideología política en la educación, eso violenta los derechos de las y los niños.</p> <p>La mañana del lunes, el presidente Andrés Manuel López Obrador anunció que se detendrá la distribución de libros de texto gratuitos de la SEP para el ciclo escolar 2023-2024 en Chihuahua, luego de que el ministro Luis María Aguilar de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) ordenó la suspensión de su distribución en la entidad.</p> <p>Durante su conferencia de prensa matutina en Palacio Nacional, dijo que su gobierno cumplirá con esa resolución, “aún cuando es violatoria de la Constitución, porque es una facultad del (Poder) Ejecutivo elaborar los libros y distribuirlos”.</p> <p>Sin embargo, afirmó que se dará seguimiento al proceso legal para revertir la decisión del máximo tribunal, “porque no queremos que por culpa de estos irresponsables y deshonestos políticos conservadores, reaccionarios, se queden los niños, los estudiantes de Chihuahua sin libros”.</p> <p>(Con información de Notilegis y Aristegui Noticias)</p>
8.	Link electrónico	https://quinto-poder.mx/politicos/2023/8/14/diputada-adela-ramos-en-desacuerdo-con-ladistribucion-de-libros-de-la-sep-22940.html
	Nombre del perfil/página	Quinto Poder
	Fecha de publicación	14 de agosto de 2023
	Transcripción de declaraciones	<p>Diputada Adela Ramos en desacuerdo con la distribución de libros de la SEP</p> <p>Señaló que no solo son los errores ortográficos, también lo son las intenciones dogmáticas plasmadas con interés político, solicitando también una comparecencia de quienes elaboraron dichos ejemplares</p> <p>Adela Ramos Juárez, diputada de Morena mostró su desacuerdo con el tema de la distribución de libros de texto gratuitos que la Secretaría de Educación Pública (SEP) pretende repartir a los niños de la primaria en el siguiente ciclo escolar.</p>

		<p><i>Durante la conferencia, la diputada mencionó que no solo son los errores ortográficos, sino que también son las intenciones dogmáticas plasmadas con interés político, por lo que se inclina a los derechos de las niñas y los niños.</i></p> <p><i>"Es evidente que no solo se trata de errores ortográficos y gramaticales, sino de intenciones dogmáticas y filosóficas que conllevan a un interés político con abusos exagerados, sesgando los derechos de nuestra niñez" señaló la diputada.</i></p> <p><i>"Estoy en desacuerdo con la posición irreflexiva de nuestras autoridades educativas y de nuestro gobierno, ante las múltiples voces de inconformidad de maestros, maestras, padres y madres de familia, así como expertos [...] Me sumo a la posición de no distribuir los libros de texto en este ciclo escolar hasta que haya condiciones favorables, hasta que no se resuelva jurídicamente este proceso", sentenció.</i></p> <p><i>De la misma forma la legisladora también exigió, que se realice una revisión de los libros a fondo, por lo que solicitó una auditoría sobre el proceso de creación de los libros de texto, así como a la comparecencia de cada uno de los involucrados ante la comisión de Educación.</i></p> <p><i>Aleida Alavez Ruiz, vicecoordinadora de Morena, señaló que dichas declaraciones dadas por la diputada Adela Ramos Juárez "son de manera completamente personal y no corresponden a la postura de la bancada".</i></p>
9.	Link electrónico	https://politica.expansion.mx/mexico/2023/08/15/diputada-de-morena-se-suma-al-rechazo-delos-libros-de-texto-gratuitos
	Nombre del perfil/página	Expansión
	Fecha de publicación	15 de agosto de 2023
	Transcripción de declaraciones	<p><i>Diputada de Morena se suma al rechazo de los libros de texto gratuitos</i></p> <p><i>La legisladora por Chiapas, Adela Ramos, pidió no distribuir los textos en este ciclo escolar "hasta que haya condiciones favorables" y hasta que no se resuelva jurídicamente.</i></p> <p><i>mar 15 agosto 2023 09:30 AM</i></p> <p><i>La diputada de Morena y profesora de educación básica, Adela Ramos Juárez, se sumó a las críticas de la oposición y pidió no distribuir los libros de texto gratuitos de la Secretaría de Educación Pública (SEP) hasta que se resuelvan jurídicamente los procesos.</i></p> <p><i>Ramos demandó la revisión a fondo de esos textos, por lo que solicitó formalmente a la Auditoría Superior de la Federación (ASF) auditar el proceso que llevó a su elaboración.</i></p> <p><i>El lunes en rueda de prensa la legisladora de Morena exigió la comparecencia de todas las autoridades involucradas en la elaboración de los materiales ante la Comisión de Educación de la Cámara de Diputados y no sólo ante la bancada de Morena, que ese día recibió a funcionarios de la Secretaría de Educación Pública (SEP) sin contemplar a los legisladores de oposición.</i></p>

		<p>Los libros no contienen sólo “errores ortográficos y gramaticales”, para la diputada también hay un “abuso político” que afecta los derechos de los infantes a la educación.</p> <p><i>"Es evidente que no solo se trata de errores ortográficos y gramaticales, sino de intenciones dogmáticas y filosóficas que conllevan a un interés político con abusos exagerados, sesgando los derechos de nuestra niñez”, declaró en conferencia.</i></p> <p><i>La diputada se mostró en desacuerdo con la "posición irreflexiva de nuestras autoridades educativas y de nuestro gobierno", ante las múltiples voces de inconformidad de maestros, maestras, padres y madres de familia, así como expertos, mismos que ha ignorado.</i></p> <p><i>Por ello se sumó a la petición de no distribuir los libros de texto en este ciclo escolar "hasta que haya condiciones favorables, hasta que no se resuelva jurídicamente este proceso”.</i></p> <p><i>Además la legisladora junto con la perredista Olga Luz Espinosa acusaron la inutilidad del QR contenidos en los libros de texto, pues señalaron que por ejemplo en el caso de Chiapas, en la capital, Tuxtla Gutiérrez, únicamente 75% tienen acceso a Internet, pero muy pocos vía un dispositivo digital y el resto del estado se quedaría fuera de esa supuesta utilidad.</i></p> <p><i>La bancada de Morena –vía la vicecoordinadora Aleida Alavez– se deslindó de la postura crítica de su compañera morenista Adela Ramos.</i></p> <p><i>En un mensaje en redes sociales horas después, Ramos Juárez expuso su disposición a afrontar las consecuencias de su postura crítica y dejó entrever que ha recibido amagos.</i></p> <p><i>“Estoy consciente del riesgo que pueda tener mi integridad física y moral pero ante todo está mi lealtad a México. Qué viva la niñez mexicana y la calidad educativa”, dijo en videomensaje en el que señaló que sirve al pueblo.</i></p> <p><i>“Estoy para servirles porque mi patrón es el pueblo”, aseguró y agradeció también las muestras de apoyo que ha tenido.</i></p>
10.	Link electrónico	https://www.debate.com.mx/politica/Por-que-la-diputada-Adela-Ramos-de-Morena-rechazalos-nuevos-libros-de-texto-20230815-0087.html
	Nombre del perfil/página	Debate
	Fecha de Publicación	15 de agosto de 2023
	Transcripción de declaraciones.	<p>¿Por qué la diputada Adela Ramos, de Morena, rechaza los nuevos libros de texto?</p> <p><i>La diputada plantea una auditoría para examinar el proceso de elaboración y los perfiles de los creadores de los contenidos</i></p> <p><i>La diputada Adela Ramos Juárez, perteneciente al partido Morena y miembro de la Comisión de Educación, ha manifestado su rotundo rechazo a los libros de texto diseñados para el ciclo escolar 2023-2024.</i></p>

		<p><i>Ramos Juárez solicitó al gobierno federal detener la distribución de los materiales educativos hasta que las condiciones sean propicias y se resuelvan, de manera legal, las preocupaciones planteadas.</i></p> <p><i>La diputada, quien ejerce también como maestra de educación básica, se pronunció en contra de lo que ella denomina una "posición irreflexiva" por parte de las autoridades educativas y el gobierno.</i></p> <p><i>Argumentó que estos nuevos libros de texto, destinados a educar a la juventud, no solo contienen errores ortográficos y gramaticales, sino que también introducen intenciones dogmáticas y filosóficas que podrían estar vinculadas a intereses políticos.</i></p> <p><i>Según Ramos Juárez, esto resulta en una educación parcial y restrictiva, en contraposición con el ideal de desarrollo integral y pensamiento crítico que debe ser el objetivo de la enseñanza.</i></p> <p><i>La diputada enfatizó que la educación debe ser laica, gratuita y obligatoria, y que es crucial que los nuevos libros de texto sean sometidos a una revisión minuciosa y a fondo, sin evadir los errores o minimizarlos.</i></p> <p><i>Propuso una auditoría para examinar el proceso de elaboración y los perfiles de los creadores de los contenidos, con el objetivo de aumentar la transparencia y clarificar los gastos asociados.</i></p> <p><i>La postura de Ramos Juárez se enmarca en un contexto donde múltiples voces han expresado preocupación por la dirección y el contenido de los nuevos libros de texto.</i></p> <p><i>La diputada no solo exige la revisión integral de estos materiales, sino que también insta a la Comisión de Educación a considerar todas las perspectivas y convocar a todos los involucrados, evitando cualquier sesgo partidista.</i></p> <p><i>El llamado de Ramos Juárez encuentra eco en la diputada Olga Luz Espinosa Morales, del PRD, quien también rechaza la distribución de los nuevos libros de texto gratuitos.</i></p> <p><i>Morales resalta cómo estos materiales puedan exacerbar las desigualdades, especialmente en zonas con acceso limitado a Internet y dispositivos digitales para investigación a través de las plataformas en línea.</i></p> <p><i>Argumentó que, en lugar de promover la equidad y el acceso igualitario al conocimiento, los libros dirigen a los estudiantes a plataformas en línea, lo que podría dejar atrás a quienes no cuentan con los recursos tecnológicos necesarios.</i></p>
11.	Link electrónico	https://www.elsoldemexico.com.mx/mexico/sociedad/diputada-de-morena-apoya-la-nodistribucion-de-libros-de-texto-pide-auditoria-de-su-elaboracion-10538587.html
	Nombre del perfil/página	El sol de México

Fecha de publicación	14 de agosto de 2023
Transcripción de declaraciones	<p><i>Diputada de Morena apoya la no distribución de libros de texto; pide auditoría de su elaboración</i></p> <p><i>La diputada de morenista, Adela Ramos Juárez se sumó al posicionamiento de la no distribución de los libros de texto</i></p> <p><i>Javier Divany El Sol de México</i></p> <p><i>La diputada de Morena, Adela Ramos Juárez, pidió una auditoría para revisar la elaboración de los libros de texto gratuitos que elaboró el gobierno federal y la Secretaría de Educación Pública (SEP).</i></p> <p><i>Dle mismo modo, Ramos Juárez se sumó a la no distribución de los mismos y llamó a revisarlos, para no "hacer justificaciones burdas y menos llamarlos errores de oportunidad".</i></p> <p><i>En conferencia de prensa, la legisladora morenista solicitó una auditoría para que se esclarezcan los gastos del proceso de elaboración de los libros de texto y los perfiles que participaron en su construcción así como una comparecencia de la Comisión de Educación una comparecencia de los implicados.</i></p> <p><i>"He solicitado una auditoría a efecto de que se esclarezca, que se transparenten los gastos para el proceso de la elaboración de los libros de texto gratuitos, los perfiles que elaboraron cada contenido (...) exigido a la Comisión de Educación que se involucre atendiendo a todas las voces y llame a comparecer a los implicados", dijo.</i></p> <p><i>Mencionó además que "es evidente que no sólo se trata de errores ortográficos y gramaticales, sino de intenciones dogmáticas y filosóficas que conllevan a un interés político con abusos exagerados sesgando los derechos de nuestra niñez".</i></p> <p><i>Toda vez que la educación debe ser el pleno desarrollo armonioso del uso de las facultades físicas y mentales de niños y niñas para una vida productiva, con pensamiento crítico, reflexivo, analítico, con conocimiento universal, la educación debe ser laica, gratuita y obligatoria, indicó la legisladora.</i></p> <p><i>"Por qué temer al debate, cuando se tiene la razón. Está Cámara de Diputados tiene la facultad para exigir que este libro de texto se pegue al marco normativo y pedagógico conforme a los dispuesto al artículo 73 de la Ley Orgánica de los Estados Unidos Mexicanos para la distribución de los libros", dijo.</i></p> <p><i>Enfatizó que como maestra de educación básica, ha defendido la educación pública rural "se perfectamente el contenido didáctico que debe contener el libro de texto gratuito".</i></p> <p><i>"Estoy en desacuerdo con la posición irreflexiva de nuestras autoridades educativas y de nuestro gobierno, ante las múltiples voces de inconformidad de maestros, padres de familia, sociedad y expertos en educación, por lo que me sumo a la posición de no distribuir los libros de texto en este ciclo escolar, hasta que haya condiciones favorables hasta que se resuelva de manera legal y jurídicamente este proceso".</i></p>

12.	Link electrónico	https://www.24-horas.mx/2023/08/14/pide-diputada-de-morena-frenar-distribucion-de-librosde-texto/
	Nombre del perfil/página	24 horas
	Fecha de publicación	14 de agosto de 2023
	Transcripción de declaraciones	<p>Pide diputada de Morena frenar distribución de libros de texto</p> <p><i>La diputada federal Adela Ramos Juárez (Morena) se sumó este lunes a las peticiones de no distribución de los libros de texto gratuitos, hasta que no se resuelva de manera correcta y legal el proceso.</i></p> <p><i>En conferencia de prensa, la legisladora chiapaneca sostuvo que no solo se trata de errores ortográficos y gramaticales, las fallas en los libros de texto, “sino de intenciones dogmáticas y filosóficas que conllevan un interés político con abusos exagerados”.</i></p> <p><i>“Como maestra de educación básica que soy y que he qué defendido la educación pública y rural, sé perfectamente el contenido didáctico y pedagógico que debe contener un libro de texto gratuito.”</i></p> <p><i>“Estoy en desacuerdo con la posición y reflexiva de nuestras autoridades educativas y de nuestro gobierno, ante las múltiples voces de inconformidad de maestros, maestras, padres de familia y sociedad en general, así como expertos en educación, me sumo a la posición de no distribuir los libros de texto en este ciclo escolar”, dijo la diputada.</i></p> <p><i>Los libros de texto gratuitos, continuó, sesgan los derechos de la niñez, toda vez que la educación debe ser el pleno armonioso de las facultades físicas y mentales de los niños para una vida productiva con pensamiento crítico y reflexivo, analítico y conocimiento universal.</i></p> <p><i>Los contenidos, exigió Ramos Juárez, deben ser revisados en su totalidad y de fondo, sin simulaciones, ni omisiones, mucho menos justificaciones burdas de los errores y llamarlos áreas de oportunidad.</i></p> <p><i>Dijo que como integrante de la Comisión de Educación y de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, ha solicitado una auditoría para el proceso de elaboración de los libros de texto y los perfiles que participaron.</i></p> <p><i>“He solicitado a la Comisión de Educación también que se involucre, atendiendo a todas las voces y llame a comparecer a los implicados, exhortándose se convoque, de manera imparcial y correcta, a todos los integrantes de la comisión y no únicamente a integrantes de la coalición.”</i></p> <p><i>“¿Por qué tenemos que temer a la transparencia? ¿Por qué temer al debate? Cuando se tiene la razón no hay nada que ocultar; esta Cámara de Diputados está plenamente facultada para llevar a cabo esta tarea y exigir que estos libros de texto se apeguen al marco normativo y pedagógico”, expuso.</i></p>
13.	Link electrónico	https://retodiario.com/nacional/2023/08/14/diputada-de-morena-se-suma-al-llamado-a-nodistribuir-los-libros-de-texto-gratuitos/

	Nombre del perfil/página	Reto Diario
	Fecha de publicación	14 de agosto de 2023
	Transcripción de declaraciones	<p>Diputada de Morena se suma al llamado a no distribuir los libros de texto gratuitos</p> <p><i>La también pedagoga Adela Ramos reconoce que hay “un interés político con abuso exagerado” en el material educativo</i></p> <p><i>Este lunes, la diputada federal Adela Ramos Juárez, de Morena, se pronunció por no distribuir los nuevos libros de texto gratuitos, en tanto no “se resuelva de manera correcta y legal, y jurídicamente este proceso”.</i></p> <p><i>La también pedagoga señaló, en conferencia de prensa, que los errores que contienen los libros no solo son gramaticales y ortográficos, “sino de intenciones dogmáticas y filosóficas que conllevan a un interés político con abuso exagerado, sesgando los derechos de nuestra niñez”.</i></p> <p><i>“La educación debe ser el pleno desarrollo armonioso de las facultades físicas y mentales de nuestros niños y niñas, para una vida productiva con pensamiento crítico, reflexivo, analítico y conocimiento universal, la educación debe ser laica, gratuita y obligatoria”, pronunció la legisladora chiapaneca.</i></p> <p><i>De acuerdo con la diputada morenista, los nuevos libros de texto gratuitos deben ser revisados “en su totalidad y de fondo, sin simulaciones ni omisiones, mucho menos justificaciones burdas de los errores (y) llamarlos como ‘áreas de oportunidad”.</i></p> <p><i>“Por este motivo, he solicitado una auditoría a efecto de que se esclarezca y se transparenten los gastos para el proceso de la elaboración de los libros de texto, los perfiles que elaboraron cada contenido; he exigido a la Comisión de Educación también que se involucre, atendiendo a todas las voces y llame a comparecer a todos los implicados”, señaló la diputada.</i></p> <p><i>Ramos Juárez evocó su experiencia como maestra de educación básica y defensora de la educación pública y rural, para señalar que sabe “perfectamente el contenido didáctico y pedagógico que debe contener un libro de texto gratuito”.</i></p> <p><i>La diputada se manifestó “en desacuerdo con la posición y reflexiva de nuestras autoridades educativas y de nuestro gobierno”, y explicó que se suma a la posición de no distribuir los nuevos libros de texto gratuitos, “ante las múltiples voces de inconformidad de maestros, maestras, padres de familia y sociedad en general, así como expertos en educación”.</i></p>
14.	Link electrónico	https://www.yucatan.com.mx/mexico/2023/8/14/diputada-de-morena-se-suma-rechazo-losnuevos-libros-de-texto-gratuitos-425452.html
	Nombre del perfil/página	Diario de Yucatán

Fecha de publicación	14 de agosto de 2023
Transcripción de declaraciones	<p>Diputada de Morena se suma a rechazo a los nuevos libros de texto gratuitos</p> <p><i>Adela Ramos, diputada de Morena, pide frenar la distribución de los nuevos libros de texto gratuitos hasta que sean analizados a fondo sus contenidos</i></p> <p><i>CIUDAD DE MÉXICO.- Adela Ramos Juárez, diputada federal por Morena, se unió a las peticiones para frenar la distribución de los nuevos libros de texto gratuitos para educación básica.</i></p> <p><i>En rueda de prensa este lunes, la diputada por Chiapas dijo que se une al llamado porque las fallas en los libros de texto no son solo errores ortográficos y gramáticas “sino de intenciones dogmáticas y filosóficas que conllevan un interés político con abusos exagerados”.</i></p> <p><i>La legisladora sostuvo que el contenido de los libros de texto debe ser revisado en su totalidad y de fondo, sin simulaciones, ni omisiones, ni justificaciones “burdas” de los errores al referirse a ellos como “áreas de oportunidad”.</i></p> <p><i>Diputada de Morena arremete contra libros de texto</i></p> <p><i>La diputada Adela Ramos hizo un llamado a parar la distribución de los libros de textos gratuitos hasta que se resuelva de manera correcta legal el proceso en contra de los contenidos. Esto después de que siete estados rechazaron los nuevos materiales.</i></p> <p><i>“Como maestra de educación básica que soy y que he qué defendido la educación pública y rural, sé perfectamente el contenido didáctico y pedagógico que debe contener un libro de texto gratuito”.</i></p> <p><i>La legisladora dijo estar en desacuerdo con la posición actual del gobierno federal, encabezado por el presidente Andrés Manuel López Obrador, y las autoridades educativas “ante las múltiples voces de inconformidad de maestros, maestras, padres de familia y sociedad en general, así como expertos en educación”.</i></p> <p><i>Adela Ramos dijo que la educación debe ser el pleno armonioso de las facultades físicas y mentales de los niños para una vida productiva con pensamiento crítico y reflexivo, analítico y conocimiento universal, por lo que el contenido actual sesgaría los derechos de la niñez.</i></p> <p><i>Cabe resaltar que Adela Ramos fue la única diputada de Morena que votó en contra de la reforma electoral de AMLO, por lo que varios morenistas pidieron su expulsión del partido. Al respecto, la legisladora defendió su decisión al decir que fue tomada “por el bien” de la ciudadanía.</i></p> <p><i>“Me sumo a la posición de no distribuir los libros de texto en este ciclo escolar”, sostuvo la legisladora de Morena.</i></p> <p><i>La morenista dijo que el Instituto Nacional Electoral (INE) es perfectible, pero no por eso debe de sufrir cambios radicales.</i></p> <p><i>Solicitan auditoria de los libros de texto gratuitos</i></p>

		<p>La legisladora sostuvo que los libros de texto deben ser revisados a fondo, para lo que no deben haber simulaciones, omisiones, excusas ni minimizar los errores denunciados por la sociedad en general al llamarlos áreas de oportunidad.</p> <p>Por tal motivo, dijo que como integrante de la Comisión de Educación y de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación solicitó una auditoría para el proceso de elaboración de los libros de texto y los perfiles que participaron.</p> <p>“He solicitado a la Comisión de Educación también que se involucre, atendiendo a todas las voces y llame a comparecer a los implicados, exhortándose se convoque, de manera imparcial y correcta, a todos los integrantes de la comisión y no únicamente a integrantes de la coalición”.</p> <p>“¿Por qué tenemos que temer a la transparencia? ¿Por qué temer al debate? Cuando se tiene la razón no hay nada que ocultar; esta Cámara de Diputados está plenamente facultada para llevar a cabo esta tarea y exigir que estos libros de texto se apeguen al marco normativo y pedagógico”, sostuvo.</p>
15.	Link electrónico	https://www.eluniversal.com.mx/nacion/diputada-de-morena-se-suma-a-la-peticion-de-frenardistribucion-de-libros-de-texto/
	Nombre del perfil/página	El Universal
	Fecha de publicación	<p>14 de agosto de 2023</p> <p>Diputada de Morena se suma a la petición de frenar distribución de libros de texto</p> <p>La legisladora señaló que no solo se trata de los errores ortográficos, sino que también se plasman intenciones dogmáticas con interés político; además solicitó la comparecencia de quienes elaboraron dichos ejemplares</p> <p>La diputada de Morena, Adela Ramos Juárez, se sumó a la petición de no distribuir los libros de texto gratuitos de la Secretaría de Educación Pública (SEP).</p> <p>A través de una conferencia, la legisladora señaló que no solo se trata de los errores ortográficos, sino que también se plasman intenciones dogmáticas con interés político, por lo que se sesga los derechos de las niñas y los niños.</p> <p>“Es evidente que no solo se trata de errores ortográficos y gramaticales, sino de intenciones dogmáticas y filosóficas que conllevan a un interés político con abusos exagerados, sesgando los derechos de nuestra niñez”.</p> <p>“Estoy en desacuerdo con la posición irreflexiva de nuestras autoridades educativas y de nuestro gobierno, ante las múltiples voces de inconformidad de maestros, maestras, padres y madres de familia, así como expertos [...] Me sumo a la posición de no distribuir los libros de texto en este ciclo escolar hasta que haya condiciones favorables, hasta que no se resuelva jurídicamente este proceso”, sentenció.</p> <p>La legisladora exigió, además, que se realice una revisión de los libros a fondo, por lo que solicitó una auditoría del proceso de elaboración de los libros</p>

	<p><i>de texto, así como a la comparecencia de los involucrados ante la comisión de Educación.</i></p> <p><i>Finalmente, la legisladora aseguró que no será "comparsa" de la corrupción.</i></p> <p><i>Tras su conferencia, la vicecoordinadora de Morena, Aleida Alavez, señaló que las declaraciones de Ramos Juárez "son de manera completamente personal y no corresponden a la postura de la bancada".</i></p> <p><i>Con información de Antonio López Cruz</i></p>
--	---

c) LA TÉCNICA, consistente en el contenido de los siguientes enlaces:

- 1) <https://twitter.com/AdelaRamosJ/status/1687181670510972928?s=20>
- 2) <https://x.com/adelaramosj/status/1687246005882740736?s=48&t=EKNo2neCGwY3PSwo1fFKhg>
- 3) <https://x.com/adelaramosj/status/1687207798726348806?s=48&t=EKNo2neCGwY3PSwo1fFKhg>
- 4) <https://x.com/adelaramosj/status/1693497827760975954?s=48&t=EKNo2neCGwY3PSwo1fFKhg>
- 5) <https://x.com/adelaramosj/status/1693497827760975954?s=48&t=EKNo2neCGwY3PSwo1fFKhg>
- 6) <https://twitter.com/AdelaRamosJ/status/1687464631886061568?s=20>
- 7) <https://twitter.com/AdelaRamosJ/status/1687536868340989952?s=20>
- 8) <https://twitter.com/AdelaRamosJ/status/1687634918904303618?s=20>
- 9) <https://twitter.com/AdelaRamosJ/status/1688535083270197248?s=20>
- 10) <https://twitter.com/AdelaRamosJ/status/1688980212443500544?s=20>
- 11) <https://twitter.com/AdelaRamosJ/status/1689304247954022400?s=20>
- 12) <https://twitter.com/AdelaRamosJ/status/1689703167032967175?s=20>
- 13) <https://twitter.com/AdelaRamosJ/status/1689726269204873217?s=20>
- 14) <https://twitter.com/AdelaRamosJ/status/1690036947056553984?s=20>

- 15) <https://twitter.com/AdelaRamosJ/status/1690397280497758209?s=20>
- 16) <https://twitter.com/AdelaRamosJ/status/1690397280497758209?s=20>
- 17) <https://twitter.com/AdelaRamosJ/status/1690522641000534016?s=20>
- 18) <https://twitter.com/AdelaRamosJ/status/1690545544878288897?s=20>
- 19) <https://twitter.com/adelaramosj/status/1691200677455048708?s=48&t=Jc8yYx1yc0elznGxojUghq>
- 20) <https://twitter.com/adelaramosj/status/1691273004544598016?s=48&t=Jc8yYx1yc0elznGxojUghq>
- 21) <https://twitter.com/adelaramosj/status/1691274132325859328?s=48&t=Jc8yYx1yc0elznGxojUghq>
- 22) <https://twitter.com/AdelaRamosJ/status/1691636156520169531?s=20>
- 23) <https://www.facebook.com/Diputada.AdelaRamos/videos/206543062392725>
- 24) <https://twitter.com/adelaramosj/status/1691968750977749449?s=48&t=Jc8yYx1yc0elznGxojUghq>
- 25) <https://twitter.com/AdelaRamosJ/status/1692180938711785840?s=20>
- 26) <https://twitter.com/AdelaRamosJ/status/1692205109709537418?s=20>
- 27) <https://www.facebook.com/Diputada.AdelaRamos/videos/949613982810979>
- 28) <https://twitter.com/AdelaRamosJ/status/1692530938771640510?s=20>
- 29) <https://twitter.com/AdelaRamosJ/status/1692532310510309867?s=20>
- 30) <https://twitter.com/AdelaRamosJ/status/1692979368929227170?s=20>
- 31) <https://twitter.com/AdelaRamosJ/status/1693022549691506713?s=20>
- 32) <https://twitter.com/AdelaRamosJ/status/1693112112141181158?s=20>
- 33) <https://twitter.com/AdelaRamosJ/status/1693396557826048398?s=20>

34) <https://www.facebook.com/Diputada.AdelaRamos/videos/6481301045320023>

35) <https://twitter.com/AdelaRamosJ/status/1695229075466359029?s=20>

36) <https://twitter.com/AdelaRamosJ/status/1696161714859913651?s=20>

37) <https://www.facebook.com/Diputada.AdelaRamos/videos/257931627138880>

d) LA TÉCNICA, consistente en el contenido en el enlace:

http://sil.gobernacion.gob.mx/Librerias/pp_PerfilLegislador.php?Referencia=9227857

e) LA TÉCNICA, consistente en las siguientes notas periodísticas.

1.	Link electrónico	https://www.jornada.com.mx/notas/2023/08/07/politica/oposicion-anuncias-acciones-contradistribucion-de-libros-de-texto/
	Nombre del perfil/página	La Jornada
	Fecha de publicación	27 de agosto de 2023

	<p>Transcripción de declaraciones de denunciada</p>	<p><i>PAN, PRI y PRD en la Cámara de Diputados anunciaron acciones para impedir la distribución de los nuevos libros de texto gratuitos, entre las que se encuentran la presentación de una acción de inconstitucionalidad y promover la presentación de amparos colectivos.</i></p> <p><i>En San Lázaro se llevarán a cabo foros con la participación de expertos, para que analicen los materiales educativos, informaron en conferencia de prensa, los coordinadores del PAN, Jorge Romero, y del PRD, Luis Espinosa, así como la secretaria general del PRI, Carolina Viggiano, quienes rechazaron que su activismo tenga fines políticos como ha acusado el partido mayoritario Morena.</i></p> <p><i>Romero explicó que se presentarán la acción de inconstitucionalidad porque a su parecer se viola el artículo tercero constitucional y múltiples artículos de la Ley General de Educación. La normatividad establece que los libros de texto deben ser respuesta a los planes de estudios y eso se violó, puntualizó.</i></p> <p><i>A quienes no están de acuerdo con los ejemplares, le pidió no usarlos, mientras Espinosa Chazaro precisó que en esta semana se interpondrá ante la Suprema Corte de Justicia la impugnación y se pedirá al presidente de la mesa directiva que solicite a los ministros resolver el tema antes de que se inicien las clases el próximo 28 de agosto.</i></p> <p><i>En la rueda de prensa se mostraron los errores que contienen los ejemplares y que son los mismos que han sido señalados desde la semana pasada. No presentaron equivocaciones adicionales a las ya conocidas.</i></p> <p><i>Viggiano criticó que la Secretaría de Educación Pública reservó la información sobre el proceso que llevó a la integración de los nuevos libros por cinco años y resaltó que ningún modelo educativo puede hacerse “en lo oscuro”.</i></p>
2.	<p>Link electrónico</p> <p>Nombre del perfil/página</p> <p>Fecha de publicación</p>	<p>https://www.milenio.com/politica/pri-pan-prd-unen-distribucion-libros-texto</p> <p>Milenio</p> <p>2 de agosto de 2023</p>
	<p>Transcripción de declaraciones</p>	<p><i>PRI, PAN y PRD cierran filas contra distribución de libros de texto</i></p> <p><i>El dirigente del PRI declaró que es lamentable que el gobierno implante su ideología en los libros de texto.</i></p> <p><i>Las dirigencias nacionales del PRI, PAN y el PRD exigieron detener la distribución de los libros de texto gratuito para el siguiente año escolar, porque fomentan el adoctrinamiento e ideologización de la educación.</i></p> <p><i>En su cuenta de X, el líder tricolor, Alejandro Moreno, calificó de aberrante que el gobierno federal implante su ideología a través de los libros de texto y privarlos del conocimiento que forma las grandes mentes del futuro.</i></p> <p><i>“Morena ve a los más pequeños como su botín político, pero se equivocan. La niñez mexicana es lo más sagrado de nuestra sociedad y todos la defenderemos. Si a este gobierno y a sus seguidores no les gusta la educación, el conocimiento, las matemáticas o la ciencia, ese es tema de ellos, pero que les quede claro: #ConLosNiñosNo”, publicó.</i></p>

		<p><i>En tanto, el dirigente del blanquiazul, Marko Cortés, exigió al presidente Andrés Manuel López Obrador que detenga la distribución de libros de texto para primaria y secundaria del ciclo escolar 2023-2024 y acate la orden judicial que se le dio a la SEP.</i></p> <p><i>En ese sentido, hizo un llamado a los padres de familia a “que desechen los libros de texto que den a sus hijos o al menos las hojas de los libros que consideren que no son convenientes para el aprendizaje de los niños”.</i></p> <p><i>Consideró que México está viviendo una de las mayores tragedias de su historia, en la educación básica, y ésta es provocada por un gobierno “que no quiere un pueblo preparado, pero sí adoctrinado para poderlo manipular y que odia la ciencia y la cultura”.</i></p> <p><i>El líder albiazul resaltó que la educación es el verdadero motor para lograr un cambio positivo, la vía para romper el círculo de la miseria, pero el gobierno actual, lamentó, no quiere que los estudiantes aprendan cosas que necesitan para superarse en su vida profesional y así lo dice expresamente en sus documentos.</i></p> <p><i>Crítico que el gobierno de Morena deseché materias como matemáticas y ciencias y busque que las escuelas se conviertan en un campo de adoctrinamiento y “en templos de adoración de López Obrador y su visión política”.</i></p> <p><i>Asimismo, reprobó que en la elaboración de los libros de texto no se tomó en cuenta la opinión de las madres y padres de familia y se pretenda imponer una visión sobre la sexualidad de la infancia.</i></p> <p><i>“Sin tomar en cuenta a la sociedad y en contra de la ley, los libros fueron escritos en lo oscuro; el gobierno decretó como reservada hasta 2028 la información referente a su redacción”, acusó.</i></p> <p><i>Por último, el dirigente nacional del PRD, Jesús Zambrano, lamentó el nuevo desacato del Ejecutivo a una orden judicial y calificó el contenido de los libros de texto como “basura antipedagógica”</i></p> <p><i>“Estamos ante un nuevo desacato presidencial a resoluciones del Poder Judicial, ahora con el contenido y distribución de los libros de texto gratuito. Ese comportamiento situado en la ilegalidad se va a profundizar y llegará hasta el 2024. Es ideologización y autoritarismo. Los maestros debieran seguir con los mismos planes de estudio y hacer a un lado la basura antipedagógica”, publicó.</i></p>
3.	Link electrónico	https://heraldodemexico.com.mx/nacional/2023/8/7/pri-pan-prd-forman-bloque-contraloslibros-de-texto-gratuitos-de-la-sep-con-una-accion-de-inconstitucionalidad-528387.html
	Nombre del perfil/página	El Herald de México
	Fecha de publicación	7 de agosto de 2023
	Transcripción de declaraciones	<i>PRI, PAN y PRD forman bloque contra los libros de texto gratuitos de la SEP con una acción de inconstitucionalidad</i>

Llaman a padres de familia a resistencia civil y sugieren destruirlos parcialmente

Las fracciones parlamentarias del PAN, PRI y PRD, que conforman la coalición “Va por México” en la Cámara de Diputados, presentarán ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) una acción de inconstitucionalidad en contra de los nuevos libros de texto gratuitos de la Secretaría de Educación Pública (SEP), promoverán amparos colectivos de padres de familia y realizarán foros con expertos; además llamaron a la resistencia civil a fin de frenar la distribución de los ejemplares para el ciclo escolar 2023-2024.

En conferencia de prensa, después de realizar una toma simbólica de las instalaciones de la SEP, los coordinadores parlamentarios del PAN, Jorge Romero, y del PRD, Luis Espinosa Cházaro; así como Carolina Viggiano en representación del PRI, señalaron que los nuevos libros de texto violan el artículo tercero constitucional y múltiples disposiciones de la Ley General de Educación.

El líder perredista citó el texto constitucional que en su redacción vigente establece. “El criterio que orientará a esa educación se basará en los resultados del progreso científico, luchará contra la ignorancia y sus efectos, las servidumbres, los fanatismos y los prejuicios”.

“Presentaremos una acción de inconstitucionalidad por la violación al párrafo del artículo tercero [...] los libros claramente violan este precepto constitucional y por lo tanto presentaremos con el número de firmas que tiene nuestro bloque legislativo, en esta misma semana esta acción de inconstitucionalidad para frenar el despropósito que tienen los libros de texto”, detalló Cházaro.

Al respecto, el coordinador de la bancada panista, advirtió que la oposición luchará “a muerte” para impedir que los libros lleguen a manos de los niños y niñas del país.

Aclaró que lejos del tema ideológico que dijo el Gobierno federal quiere imponer a la infancia del país, su acción de inconstitucionalidad, así como los amparos, se basan en los múltiples errores que contienen como errores ortográficos, ubicaciones incorrectas; así como la disminución de espacio para asignaturas como matemáticas y español que dijo, son la base para formar profesionales.

“Un contenido que le quieren imponer a la niñez de este país que es erróneo, están repletos de faltas de ortografía, usan literalmente pleonasmos, en los libros, dicen ‘subir para arriba’, ‘entrar para adentro’, en las conjugaciones enseñan los verbos ‘dijistes’, o ‘vinistes’ [...] además, lo que está comprobado que es la herramienta para que los pueblos avancen desde el presente hacia el futuro del planeta que son las matemáticas, que son las ciencias exactas las que ayudan a definir, a comprender, a moldear nuestro planeta nuestra realidad y nuestra naturaleza, hayan pasado de 222 páginas, a 11 páginas”, detalló el diputado panista.

		<p><i>En este contexto, Romero sugirió a los padres de familia a destruir los fragmentos de los ejemplares que consideren no abona a la educación integral de sus hijos y los llamó a que no los utilicen.</i></p> <p><i>“Yo como padre los tengo en mis manos, los destruyo, así de simple, o les quito las páginas que yo considere que no vienen de acuerdo con la educación que a mi juicio como padre les quiero dar, no hay mayor activación que esa, ningún amparo colectivo, ni una acción de inconstitucionalidad, sino el llamado a los padres y madres de familia que no estén de acuerdo con este texto simple y sencillamente no se use por sus hijos y tan tan”, señaló.</i></p> <p><i>Los líderes parlamentarios anunciaron que también promoverán y orientarán a los padres de familia para presentar amparos colectivos con el mismo fin, impedir la distribución del material educativo, al mismo tiempo organizarán y realizarán foros en el Palacio de San Lázaro con la participación de todos los sectores: expertos, científicos, padres de familia, docentes y todos los sectores que estén en contra de que la niñez sea encaminada a la ignorancia.</i></p> <p><i>“La segunda acción que llevaremos a cabo, es poner a disposición de los padres de familia amparos colectivos para poder frenar la distribución de esos libros que creemos harán mucho daño a la niñez de nuestro país, está plagado de errores, dejando de lado la discusión ideológica, los errores científicos, la rigurosidad científica, no está en los libros de texto gratuitos”, subrayó el coordinador del PRD.</i></p> <p><i>En tanto, la priista Cynthia López Castro, convocó a los padres de familia a que el 21 de agosto a realizar un acto de resistencia frente a la Secretaría de Educación Pública en protesta y para impedir que los libros se distribuyan para el próximo ciclo escolar que inicia el 28 de agosto.</i></p> <p><i>“¿A qué convocamos?, a una resistencia social, convocamos a que el 21 de agosto, afuera de las instalaciones de la Secretaría de Educación Pública, vamos a exigir que se frene el 28 de agosto esta distribución, porque es admisible que los niños de primero a sexto año de primaria puedan estudiar con esto”, señaló la legisladora.</i></p>
4.	Link electrónico	https://www.cronica.com.mx/nacional/diputados-pri-pan-prd-emprendera-acciones-librostexto.html
	Nombre del perfil/página	Crónica Nacional
	Fecha de publicación	5 de agosto de 2023
	Transcripción de declaraciones	<p><i>Diputados del PRI, PAN y PRD emprenderán acciones contra libros de texto</i></p> <p><i>No sirven para nada, son retrógradas e incumplen la ley. Ya existe una orden judicial para que se haga una revisión de los libros de texto gratuitos, dijo el legislador</i></p> <p><i>Diputados federales del PRI, PAN y PRD emprenderán acciones contra los libros de texto gratuitos y una de ellas es frenar su distribución, dijo el coordinador de los legisladores del Sol Azteca en San Lázaro, Luis E. Cházaro.</i></p> <p><i>El diputado federal, que quiere ser candidato a la Jefatura de Gobierno por el Frente Amplio por México —que en realidad no tiene ninguna posibilidad de</i></p>

hacerse de la nominación—, calificó de retrógrada la edición de los libros de texto para el ciclo escolar 2023-2024.

En un mitin de campaña en Iztapalapa, espacio de la dos veces gobernante de ese territorio,

Clara Brugada, de Morena, el perredista dijo que la coalición legislativa Va Por México en la

Cámara de Diputados (PRD-PAN-PRI) anunciarán la vía legal a seguir para contener la distribución de Libros de Texto Gratuitos a más de 25 millones de estudiantes del nivel básico, por parte de la Secretaría de Educación Pública (SEP).

“No sirven para nada, son retrógradas e incumplen la ley. Ya existe una orden judicial para que se haga una revisión, se corrijan errores y se elimine el sesgo ideológico que se pretende implementar a los infantes del país”, indicó E. Cházaro.

En su Asamblea Informativa del PRD, Cházaro adelantó que el próximo lunes, con sus homólogos del Partido Acción Nacional, Jorge Romero Herrera y del Revolucionario Institucional, Rubén Moreira Valdez, se sumarán a las acciones que ya realizan padres y madres de familia, así como expertos para impedir la entrega de ese material plagado de errores ortográficos, gramaticales, fechas y sucesos históricos, y frenar la orden del presidente Andrés Manuel López Obrador quien aseguró que serán distribuidos a partir del próximo 28 de agosto que inicia el ciclo escolar 2023-2024.

“No es correcto mandar o dar destino con la ignorancia a nuestros jóvenes. Si fueran simples errores ‘de dedo’, tendría que haber un ‘programa piloto’ aprobado. Que se escuchara a los maestros, a los padres de familia ¡pero así es este gobierno! ¡Es sordo, no escucha y creen tener ‘otros datos’, le cambian la fecha a los próceres que dicen admirar y ni siquiera saben!”, expresó nel legislador perredista.

Luis E. Cházar, acompañado del líder nacional del PRD, Jesús Zambrano; la secretaria de Igualdad de Género, Karen Quiroga, así como los diputados Víctor Hugo Lobo, coordinador del GPPRD en el congreso de la Ciudad de México, y Gabriela Quiroga Anguiano, Cházaro reprochó que la “Cuarta Transformación” ha perjudicado a la ciudadanía en el ámbito educativo, por la desaparición de las escuelas de tiempo completo, entre otros temas.

Jesús Zambrano, presidente nacional del PRD, señaló que se tomarán acciones contra la distribución de ese material que violenta los derechos de las y los infantes mexicanos, por lo que llamó a la realización de un movimiento nacional en defensa de la educación de calidad de nuestra niñez, y evitar así que la educación sea utilizada como “instrumento de propaganda política” de una falsa izquierda encabezada por López Obrador.

“Están en esta intentona de meter, a como dé lugar, libros de texto gratuitos con contenidos que solo atienden a los intereses del grupo gobernante, y no es un acto aislado ante lo que estamos, con este tipo de “enseñanza”, que es pura basura anti pedagógica, citó Zambrano. Esto forma parte de todo un proyecto que quieren consolidar para quién sabe cuántos años si continúan al frente del gobierno y si siguen siendo mayoría en el Congreso como en el 2018”.

“No es un hecho aislado, explicó, porque quieren sustituir a la ciencia por la vulgaridad, por la falta de enseñanza, por prejuicios. Quieren evitar que

nuestra niñez empiece a razonar, a pensar, a tener conocimientos profundos que permitan cambiar la realidad del país, criticar lo que está mal y construir algo mejor”.

Quieren —refutó— una sociedad ignorante para poder manipularla, que no pueda abrirse camino el día de mañana en la vida, y contribuir a que sean mejores mujeres y hombres, y mejores familias.

Adicionalmente, el líder perredista alertó que, con la reciente detención del Fiscal General de

Morelos (quien por el Fuero que posee no debió ser aprehendido por órdenes de Claudia Sheinbaum) se muestra lo que se pretende hacer con toda la oposición de este país e infundir miedo entre la población para que Morena se mantenga en el poder.

“Estamos ante el inicio de una cacería de dirigentes y liderazgos de la oposición, no nos engañemos. Están queriendo meter miedo a la gente para que nadie se atreva a levantar la voz criticando lo mal que están haciendo, y por eso hay que prepararnos desde ahorita, con fortaleza y unidad, para enfrentar a estos individuos que están en el gobierno la ciudad y aquí en Iztapalapa”, emplazó.

¡Estamos muy a tiempo! ¡El 2024 ya arrancó desde hace rato! Ésta es la realidad, y por eso, el que hoy nos juntemos aquí, estoy seguro de que va a significar un “disparador de acciones” diversas en toda la ciudad para que sigamos construyendo partido, sigamos fortaleciendo al PRD y que lo hagamos con unidad”, subrayó.

Explicó que “cuando la madre tiene dinero, en la casa hay capital porque las jefas de familia saben administrar ¡y lo vamos a llevar a cabo! porque estoy seguro que el empuje de las mujeres en Iztapalapa es lo que va a sacar adelante a esta Alcaldía”, manifestó a la Secretaria de Igualdad, Karen Quiroga, quien recibió el respaldo del perredismo para ser quien lo represente rumbo a los procesos de elección 2024.

“Como a mí no me gusta dar muchas vueltas a las cosas, desde la posición que tengo y cuidando las formas electorales digo: ¡Si tenemos candidata en Iztapalapa y se llama Karen Quiroga! ¡Vamos con Karen a la alcaldía! ¡Vamos a recuperar Iztapalapa de la mano de Karen! subrayó.

Cházaro dejó en claro que el PRD es un partido vivo, de la gente y desde Iztapalapa le decimos a Morena, les vamos a ganar Iztapalapa, les vamos a ganar la Ciudad de México y les vamos a ganar la Presidencia de la República en 2024, finalizó.

Quieren AMLO y Morena una sociedad ignorante para manipularla

En su oportunidad, Jesús Zambrano, Presidente nacional del PRD, respondió al llamado de la Secretaria Karen Quiroga para emprender acciones que impidan la distribución de ese material que violenta los derechos de las y los infantes mexicanos, y llamó a la realización de un “Movimiento Nacional en defensa de la educación de calidad de nuestra niñez”, y evitar que la educación sea utilizada como “instrumento de propaganda política” de una falsa izquierda encabezada por López Obrador.

f) LA TÉCNICA consistente en el siguiente link electrónico; <https://www.pan.org.mx/prensa/exige-pan-a-lopez-obrador-que-detengaladistribución-de-libros-de-texto-y-acate-la-orden-judicial>

g) LA INSTRUMENTAL DE ACTUACIONES.

h) LA PRESUNCIONAL LEGAL Y HUMANA

Dichos medios de prueba fueron desahogados mediante audiencia de fecha 27 de octubre del 2023, en términos de lo asentado en el acta correspondiente.

Por su parte mediante acuerdo de preclusión de derechos y citación a audiencia estatutaria en modalidad a distancia de fecha 19 de octubre de 2023 se determinó la preclusión del derecho de la C. Adela Ramos Juárez a presentar pruebas dentro de este procedimiento, al no presentar en tiempo y forma su contestación.

6. ANÁLISIS DE LAS PRUEBAS.

Pruebas técnicas, se les otorga, en principio, un valor indiciario pues su valoración debe realizarse conforme a los demás elementos que obran en el expediente, las afirmaciones de las partes, la verdad conocida y el recto raciocinio con base en la relación que guarden entre sí, lo anterior con sustento en los artículos 14 numeral 1 incisos b) y c), así como el diverso 16 numeral 3 de la referida Ley de Medios en relación con los artículos 59, 60 y 87 del Reglamento de la CNHJ.

- **Hechos denunciados y acreditados.**

En principio, esta Comisión Nacional procede a establecer los hechos imputados a la parte denunciada, los cuales, por las razones que se explicarán posteriormente, se tienen por acreditados, es decir, se trata de hechos veraces pues se encuentran demostradas las circunstancias de modo, tiempo y lugar que, a continuación, se describen, por ello, para esta CNHJ, los hechos sucedieron en la forma y tiempo que se narran.

- **Acreditación de los hechos denunciados.**

Para acreditar la veracidad de su dicho, esta Comisión ofreció como medios de prueba un video con duración de catorce minutos con cincuenta y siete segundo, alojado en el canal "NOTILEGIS Cámara de Diputados, 15 enlaces electrónicos de notas periodísticas, 37 enlaces electrónicos de las redes sociales X (antes twitter) y Facebook, un enlace electrónico del sitio web de información legislativa, 4 enlaces

electrónicos de demás notas periodísticas y un enlace electrónico del sitio web del Partido Acción Nacional.

Por lo que respecta al video con duración de catorce minutos con cincuenta y siete segundo, alojado en el canal “NOTILEGIS Cámara de Diputados desahogado mediante audiencia de fecha 27 de octubre del 2023:

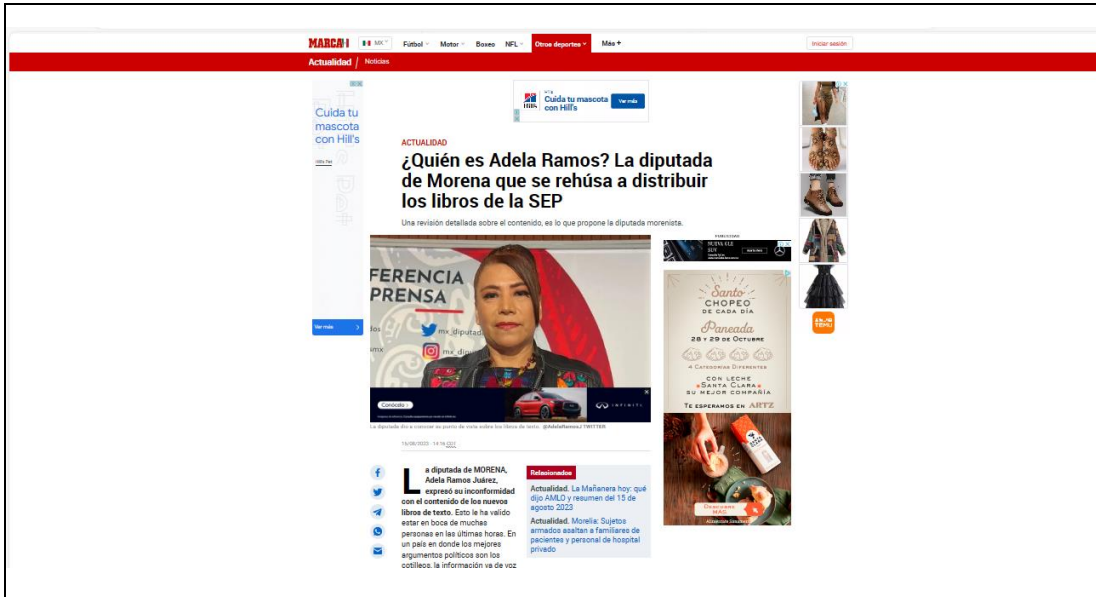
ENLACE ELECTRÓNICO
<https://www.youtube.com/watch?v=XF5TWSBMqE8>



Descripción: Dirige al canal de Youtube del medio de comunicación “NOTILEGIS Cámara de Diputados”, en el que se visualiza un video publicado el día 14 de agosto de 2023 con duración de 14:57 segundos, en cuya descripción se puede leer “Rechaza Adela Ramos nuevos libros de texto gratuitos; pide frenar su distribución. La diputada de Morena señala que no sólo contienen errores ortográficos y gramaticales, sino que tienen intenciones dogmáticas y filosóficas, que conllevan a un interés político con abusos exagerados”.

Ahora bien por lo que respecta a los 15 enlaces electrónicos de notas periodísticas:

ENLACE ELECTRÓNICO 1
<https://www.marca.com/mx/actualidad/2023/08/15/64dbcf00e2704e7cac8b4579.html>



Descripción: Dirige a la página web del medio de comunicación MARCA, en cuya sección de Actualidad se visualiza una nota periodística del día 15 de agosto de 2023 con el titular “¿Quién es Adela Ramos? La diputada de Morena que se rehúsa a distribuir los libros de la SEP” y con el subtítulo “Una revisión detallada sobre el contenido, es lo que propone la diputada morenista.”



Descripción: Dirige a la página web del medio de comunicación EME EQUIS, visualizándose una nota periodística del día 15 de agosto de 2023 con el titular “¿QUIÉN

ES LA PEDAGOGA DE MORENA QUE ESTÁ EN CONTRA DE LOS LIBROS DE TEXTO?” y el subtítulo “Es evidente que no sólo se trata de errores ortográficos y gramaticales, sino de intenciones dogmáticas y filosóficas que conllevan a un interés político con abusos exagerados”, dice la diputada morenista Adela Ramos Juárez sobre los libros de texto: además pide auditar a Marx Arriaga y quienes participaron en su elaboración. ¿Qué dice en su carta?”

ENLACE ELECTRÓNICO 3

<https://www.eluniversal.com.mx/nacion/quien-es-adela-ramos-la-morenista-que-se-opone-a-los-libros-de-texto-sep-de-la-4t/>



Descripción: Dirige a la página web del medio de comunicación EL UNIVERSAL, en cuya sección de Nación se visualiza una nota periodística del día 15 de agosto de 2023 con el titular “¿Quién es Adela Ramos, la diputada de Morena que se opone a los libros de texto SEP de la 4T?” y con el subtítulo “La diputada se sumó a la petición de frenar los nuevos ejemplares.”

ENLACE ELECTRÓNICO 4

<https://www.sdpnoticias.com/mexico/quien-es-adela-ramos-juarez-la-diputada-de-morena-que-no-quiere-que-se-distribuyan-los-libros-de-la-sep/>



Descripción: Dirige a la página web del medio de comunicación SDPNOTICIAS, en cuya sección de México se visualiza una nota periodística del día 10 de octubre de 2023 con el titular “¿Quién es Adela Ramos, la diputada federal que cambió a Morena por el PAN tras varios desacuerdos?” y con el subtítulo “La diputada de Morena, Adela Ramos Juárez, denunció a Mario Delgado y Citlalli Hernández por un intento de silenciar sus opiniones; te contamos quién es”.



Descripción: Dirige a la página web del medio de comunicación EJE CENTRAL, visualizándose una nota periodística del día 15 de agosto de 2023 con el titular “Diputada de Morena también pide detener distribución de libros” y con el subtítulo “Adela Ramos Juárez argumentó que los nuevos libros no promueven el desarrollo armonioso de las facultades físicas y mentales de los niños”.

ENLACE ELECTRÓNICO 6

<https://www.proceso.com.mx/nacional/2023/8/14/diputada-de-morena-rechaza-los-nuevos-libros-de-texto-pide-frenar-su-reparto-video-312757.html>



The screenshot shows the Proceso website interface. At the top, there is a navigation menu with categories like 'Producción DIGITALES', 'Suscripción DIGITAL', 'ÚLTIMAS NOTICIAS', 'NACIONAL', 'REVISTA PROCESO', 'ECONOMÍA', 'INTERNACIONAL', 'OPINIÓN', 'CIENCIA Y TECNOLOGÍA', 'CULTURA', 'DEPORTES', and 'BRAND STUDIO'. The main header features the 'proceso' logo and the date 'VIERNES 27 DE OCTUBRE 2023'. Below the header, there is a row of five images: a woman in a black dress, a coffee machine, a pair of brown shoes, several gold-colored drill bits, and a woman in a blue suit. A 'Gran Venta' badge is visible below the first image. The main article is titled 'Diputada de Morena rechaza los nuevos libros de texto y pide frenar su reparto (Video)' under the 'EDUCACIÓN' category. The sub-headline reads: 'Mientras su bancada se pronunció en favor de defender la distribución de los materiales didácticos, la legisladora chiapaneca Adela Ramos Juárez solicitó una auditoría a efecto de que se esclarezcan y transparenten los gastos para su elaboración.' To the right, there is a 'MÁS LEÍDAS' section with three article thumbnails: 'REVISTA PROCESO El Chapo, El Mayo y El Lic pactaron entregar 10 mdd a García Luna, asegura "El Mini Lic"', 'NACIONAL Con anticipación el Centro de Huracanes de EU avisó que "Otis" era "potencialmente catastrófico"', and 'NACIONAL Cinco encapuchados drogaron y abusaron de una menor de 15 años en CDMX'. Below that, another thumbnail for 'REVISTA PROCESO Los Chapitos ordenaron asesinar al periodista Javier Valdez, dice "El Mini Lic" (Video)' is visible.

Descripción: Dirige a la página web del medio de comunicación PROCESO, en cuya sección de Educación se visualiza una nota periodística del día 14 de agosto de 2023 con el titular “Diputada de Morena rechaza los nuevos libros de texto y pide frenar su reparto (Video)” y con el subtítulo “Mientras su bancada se pronunció en favor de defender la distribución de los materiales didácticos, la legisladora chiapaneca Adela Ramos Juárez solicitó una auditoría a efecto de que se esclarezcan y transparenten los gastos para su elaboración”.

ENLACE ELECTRÓNICO 7

<https://aristequinoticias.com/1508/mexico/diputada-de-morena-pide-frenar-distribucion-de-libros-de-texto-de-la-sep/>

Aristegui
NOTICIAS
Desde cualquier medio, periodismo en libertad

viernes, 27 de octubre de 2023

Vídeo México Economía Mundo Deportes Kiosko Cultura Articulistas Investigaciones Especiales Reforma

Diputada de Morena pide frenar distribución de libros de texto de la SEP

La diputada Adela Ramos señaló que los libros tienen 'intenciones dogmáticas y filosóficas, que conllevan a un interés político'.

Redacción AN / MDS
15 Aug, 2023 02:00





Descripción: Dirige a la página web del medio de comunicación ARISTEGUI NOTICIAS, visualizándose una nota periodística del día 15 de agosto de 2023 con el titular “Diputada de Morena pide frenar distribución de libros de texto de la SEP” y con el subtítulo “La diputada Adela Ramos señaló que los libros tienen 'intenciones dogmáticas y filosóficas, que conllevan a un interés político’”.

ENLACE ELECTRÓNICO 8

<https://quinto-poder.mx/politicos/2023/8/14/diputada-adela-ramos-en-desacuerdo-con-la-distribucion-de-libros-de-la-sep-22940.html>

SECCIONES 5°/P QUINTOPODER f t v d G News

INICIO POLÍTICOS ELECCIONES ALZA LA VOZ TENDENCIAS BIENESTAR OPINIÓN

POLÍTICOS

Diputada Adela Ramos en desacuerdo con la distribución de libros de la SEP

Señaló que no solo son los errores ortográficos, también lo son las intenciones dogmáticas plasmadas con interés político, solicitando también una comparecencia de quienes elaboraron dichos ejemplares

Anel Rangel
POLÍTICOS - 14/8/2023 - 21:15 hs



Comparta este artículo

f X WhatsApp

Publicidad



Descripción: Dirige a la página web del medio de comunicación QUINTO PODER, en cuya sección de Políticos se visualiza una nota periodística del día 14 de agosto de 2023 con el

titular “Diputada Adela Ramos en desacuerdo con la distribución de libros de la SEP” y con el subtítulo “Señaló que no solo son los errores ortográficos, también lo son las intenciones dogmáticas plasmadas con interés político, solicitando también una comparecencia de quienes elaboraron dichos ejemplares”.

ENLACE ELECTRÓNICO 9

<https://politica.expansion.mx/mexico/2023/08/15/diputada-de-morena-se-suma-al-rechazo-de-los-libros-de-texto-gratuitos>



EXPANSIÓN política gobierno cdmx estados congreso méxico sociedad opinión elecciones videos expansión

MÉXICO

Diputada de Morena se suma al rechazo de los libros de texto gratuitos

La legisladora por Chiapas, Adela Ramos, pidió no distribuir los textos en este ciclo escolar "hasta que haya condiciones favorables" y hasta que no se resuelva jurídicamente.

mar 15 agosto 2023 09:30 AM

CONFERENCIA DE PRENSA

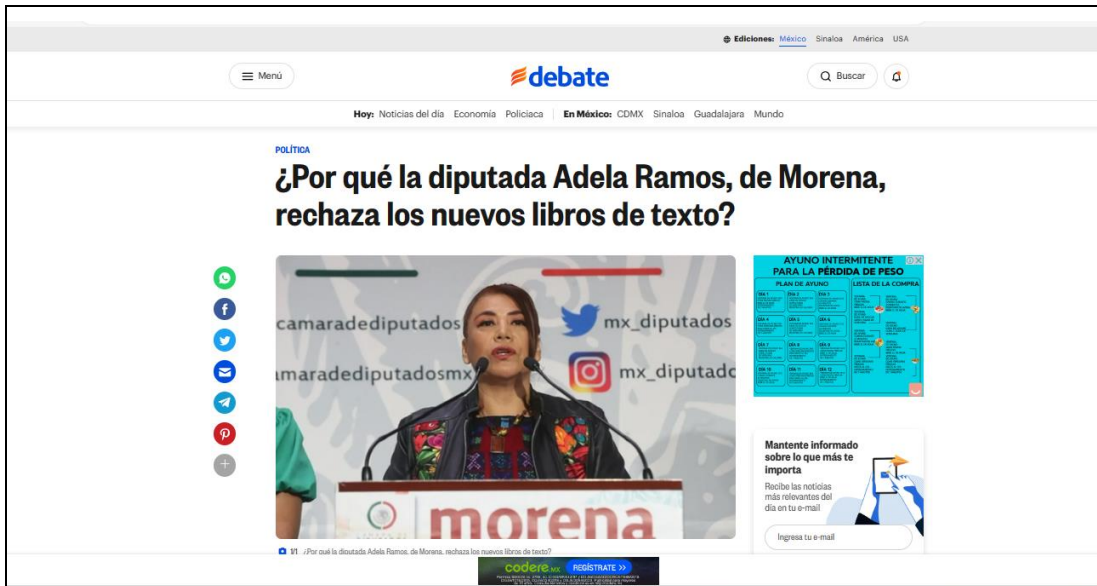
Somos más que energía
Somos desarrollo

Modernizamos y optimizamos 22 centrales, garantizando su operación por 50 años más.

Descripción: Dirige a la página web del medio de comunicación EXPANSIÓN POLÍTICA, en cuya sección de México se visualiza una nota periodística del día 15 de agosto de 2023 con el titular “Diputada de Morena se suma al rechazo de los libros de texto gratuitos” y con el subtítulo “La legisladora por Chiapas, Adela Ramos, pidió no distribuir los textos en este ciclo escolar "hasta que haya condiciones favorables" y hasta que no se resuelva jurídicamente”.

ENLACE ELECTRÓNICO 10

<https://www.debate.com.mx/politica/Por-que-la-diputada-Adela-Ramos-de-Morena-rechaza-los-nuevos-libros-de-texto-20230815-0087.html>



Descripción: Dirige a la página web del medio de comunicación DEBATE, en cuya sección de Política se visualiza una nota periodística del día 15 de agosto de 2023 con el titular “¿Por qué la diputada Adela Ramos, de Morena, rechaza los nuevos libros de texto?” y con el subtítulo “La diputada plantea una auditoría para examinar el proceso de elaboración y los perfiles de los creadores de los contenidos”.

ENLACE ELECTRÓNICO 11

<https://www.elsoldemexico.com.mx/mexico/sociedad/diputada-de-morena-apoya-la-no-distribucion-de-libros-de-texto-pide-auditoria-de-su-elaboracion-10538587.html>



Descripción: Dirige a la página web del medio de comunicación EL SOL DE MÉXICO, en cuya sección de Sociedad se visualiza una nota periodística del día 14 de agosto de 2023 con el titular “Diputada de Morena apoya la no distribución de libros de texto; pide auditoría de su elaboración” y con el subtítulo “La diputada de morenista, Adela Ramos Juárez se sumó al posicionamiento de la no distribución de los libros de texto”.

ENLACE ELECTRÓNICO 12

<https://www.24-horas.mx/2023/08/14/pide-diputada-de-morena-frenar-distribucion-de-libros-de-texto/>



The screenshot shows the website interface for 24 HORAS EL DIARIO SIN LÍMITES. The header is red with the logo and navigation links. The main content area features a large headline: "Pide diputada de Morena frenar distribución de libros de texto". Below the headline, it says "by Jorge X. López agosto 14, 2023". There are social media sharing icons for Twitter, Facebook, LinkedIn, Telegram, and WhatsApp. A "More" button is also visible. Below the article content, there is a placeholder for an advertisement that says "Google ha cerrado el anuncio".

Descripción: Dirige a la página web del medio de comunicación 24 HORAS EL DIARIO SIN LÍMITES, en cuya sección de México se visualiza una nota periodística del día 14 de agosto de 2023 con el titular “Pide diputada de Morena frenar distribución de libros de texto”.

ENLACE ELECTRÓNICO 13

<https://retodiario.com/nacional/2023/08/14/diputada-de-morena-se-suma-al-llamado-a-no-distribuir-los-libros-de-texto-gratuitos/>



Descripción: Dirige a la página web del medio de comunicación RETO DIARIO, visualizándose una nota periodística del día 14 de agosto de 2023 con el titular “Diputada de Morena se suma al llamado a no distribuir los libros de texto gratuitos” y con el subtítulo “La también pedagoga Adela Ramos reconoce que hay “un interés político con abuso exagerado” en el material educativo”.

ENLACE ELECTRÓNICO 14
<https://www.yucatan.com.mx/mexico/2023/8/14/diputada-de-morena-se-suma-rechazo-los-nuevos-libros-de-texto-gratuitos-425452.html>



Descripción: Dirige a la página web del medio de comunicación DIARIO DE YUCATÁN, en cuya sección de México se visualiza una nota periodística del día 14 de agosto de 2023 con el titular “Diputada de Morena se suma a rechazo a los nuevos libros de texto gratuitos”.



ENLACE ELECTRÓNICO 15

<https://www.eluniversal.com.mx/nacion/diputada-de-morena-se-suma-a-la-peticion-de-frenar-distribucion-de-libros-de-texto/>

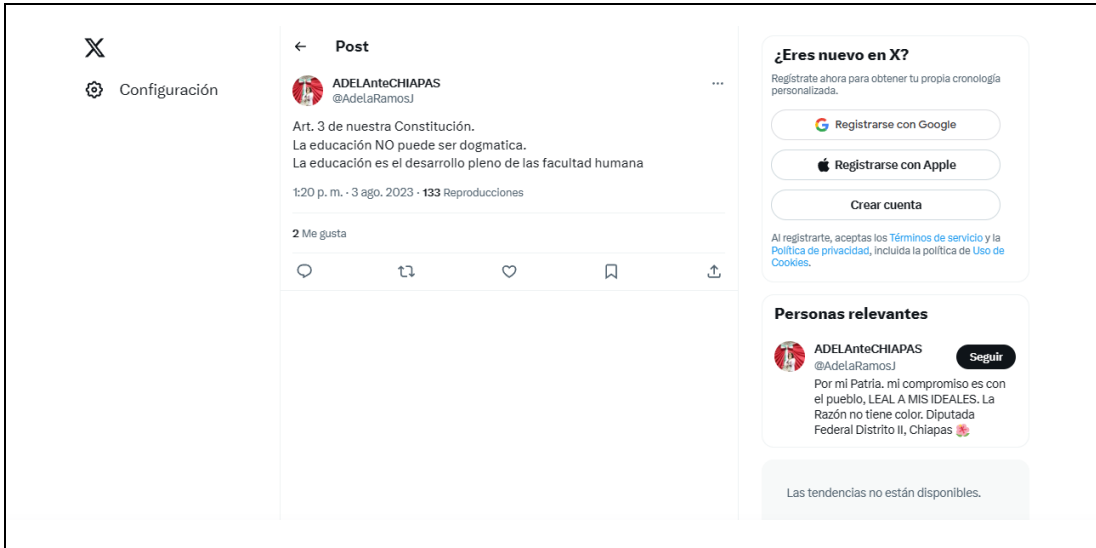


Descripción: Dirige a la página web del medio de comunicación EL UNIVERSAL, visualizándose una nota periodística del día 14 de agosto de 2023 con el titular “Diputada de Morena se suma a la petición de frenar distribución de libros de texto” y con el subtítulo “La legisladora señaló que no solo se trata de los errores ortográficos, sino que también se plasman intenciones dogmáticas con interés político; además solicitó la comparecencia de quienes elaboraron dichos ejemplares.”

Por lo que respecta a los 37 enlaces electrónicos de las publicaciones realizadas en sus redes sociales Twitter (ahora X) y Facebook:

ENLACE ELECTRÓNICO 1

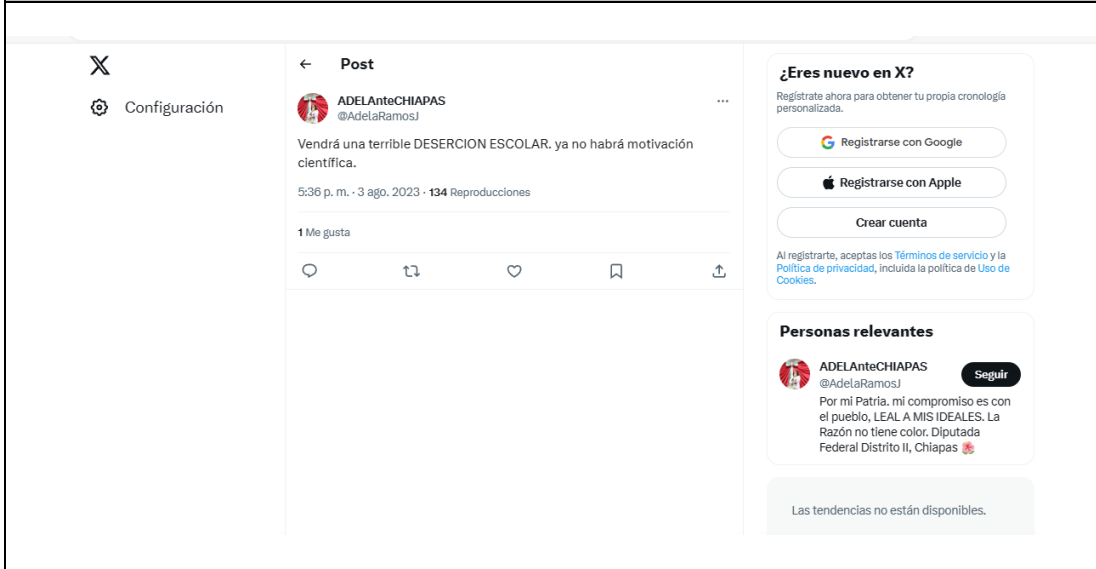
<https://twitter.com/AdelaRamosJ/status/1687181670510972928?s=20>



Descripción: Dirige al perfil de la red social X (antes Twitter) con el nombre ADELAnteCHIAPAS @AdelaRamosJ, visualizándose una publicación del día 03 de agosto de 2023 a la 1:20 pm que dice:

*Art. 3 de nuestra Constitución.
La educación NO puede ser dogmatica.
La educación es el desarrollo pleno de las facultad humana.*

ENLACE ELECTRÓNICO 2
<https://x.com/adelaramosj/status/1687246005882740736?s=48&t=EKNo2neCGwY3PSwo1fFKhg>



Descripción: Dirige al perfil de la red social X (antes Twitter) con el nombre ADELAnteCHIAPAS @AdelaRamosJ, visualizándose una publicación del día 03 de agosto de 2023 a la 5:36 pm que dice:

Vendrá una terrible DESERCIÓN ESCOLAR. ya no habrá motivación científica.

ENLACE ELECTRÓNICO 3

<https://x.com/adelaramosj/status/1687207798726348806?s=48&t=EKNo2neCGwY3PSwo1fFKhg>

Post

ADELAnteCHIAPAS
@AdelaRamosJ

Cuiden sus biblias porque capaz les cambian su texto..!!!!

3:04 p. m. · 3 ago. 2023 · 147 Reproducciones

5 Me gusta

¿Eres nuevo en X?
Regístrate ahora para obtener tu propia cronología personalizada.

Registrarse con Google

Registrarse con Apple

Crear cuenta

Al registrarte, aceptas los [Términos de servicio](#) y la [Política de privacidad](#), incluida la política de [Uso de Cookies](#).

Personas relevantes

ADELAnteCHIAPAS
@AdelaRamosJ **Seguir**

Por mi Patria. mi compromiso es con el pueblo, LEAL A MIS IDEALES. La Razón no tiene color. Diputada Federal Distrito II, Chiapas 🇲🇽

Las tendencias no están disponibles.

Descripción: Dirige al perfil de la red social X (antes Twitter) con el nombre ADELAnteCHIAPAS @AdelaRamosJ, visualizándose una publicación del día 03 de agosto de 2023 a la 3:04 pm que dice:

Cuiden sus biblias porque capaz les cambian su texto..!!!!

ENLACE ELECTRÓNICO 4

<https://x.com/adelaramosj/status/1693497827760975954?s=48&t=EKNo2neCGwY3PSwo1fFKhg>

Post

ADELAnteCHIAPAS
@AdelaRamosJ

Buenas Noches!!!
Descansen y soñemos la TRANSFORMACIÓN DEMOCRATICA Con el pueblo.
Siempre he repetido: LA RAZÓN NO TIENE COLOR!!!!

11:38 p. m. · 20 ago. 2023 · 660 Reproducciones

5 Reposts 32 Me gusta

¿Eres nuevo en X?
Regístrate ahora para obtener tu propia cronología personalizada.

Registrarse con Google

Registrarse con Apple

Crear cuenta

Al registrarte, aceptas los [Términos de servicio](#) y la [Política de privacidad](#), incluida la política de [Uso de Cookies](#).

Personas relevantes

ADELAnteCHIAPAS
@AdelaRamosJ **Seguir**

Por mi Patria. mi compromiso es con el pueblo, LEAL A MIS IDEALES. La Razón no tiene color. Diputada Federal Distrito II, Chiapas 🇲🇽

Las tendencias no están disponibles.

Descripción: Dirige al perfil de la red social X (antes Twitter) con el nombre ADELAnteCHIAPAS @AdelaRamosJ, visualizándose una publicación del día 20 de agosto de 2023 a la 11:38 pm que dice:

Buenas Noches!!! Descansen y soñemos la TRANSFORMACIÓN DEMOCRATICA Con el pueblo. Siempre he repetido: LA RAZÓN NO TIENE COLOR!!!!

ENLACE ELECTRÓNICO 5

<https://x.com/adelaramosj/status/1693497827760975954?s=48&t=EKNo2neCGwY3PSwo1fFKhg>

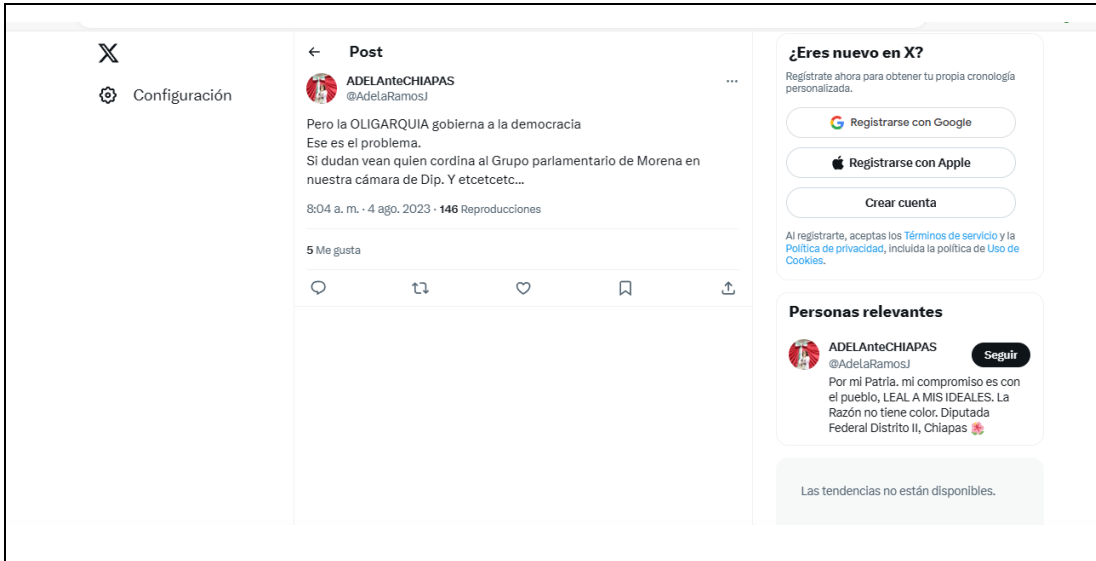


Descripción: Dirige al perfil de la red social X (antes Twitter) con el nombre ADELAnteCHIAPAS @AdelaRamosJ, visualizándose una publicación del día 20 de agosto de 2023 a la 11:38 pm que dice:

Buenas Noches!!! Descansen y soñemos la TRANSFORMACIÓN DEMOCRATICA Con el pueblo. Siempre he repetido: LA RAZÓN NO TIENE COLOR!!!!

ENLACE ELECTRÓNICO 6

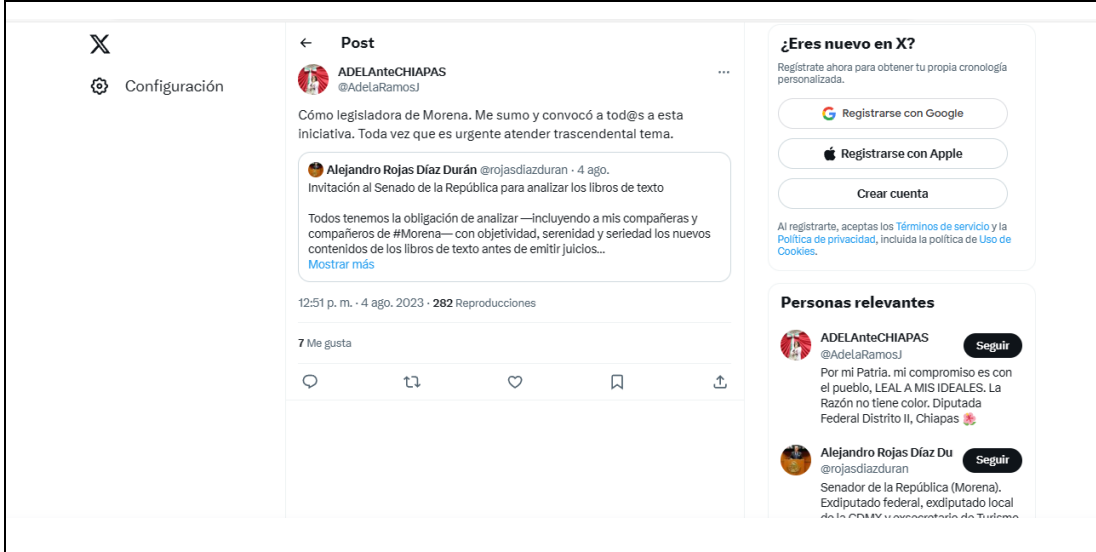
<https://twitter.com/AdelaRamosJ/status/1687464631886061568?s=20>



Descripción: Dirige al perfil de la red social X (antes Twitter) con el nombre ADELAnteCHIAPAS @AdelaRamosJ, visualizándose una publicación del día 04 de agosto de 2023 a las 8:04 am que dice:

Pero la OLIGARQUIA gobierna a la democracia Ese es el problema. Si dudan vean quien cordina al Grupo parlamentario de Morena en nuestra cámara de Dip. Y etcetcetc...

ENLACE ELECTRÓNICO 7
<https://twitter.com/AdelaRamosJ/status/1687536868340989952?s=20>



Descripción: Dirige al perfil de la red social X (antes Twitter) con el nombre ADELAnteCHIAPAS @AdelaRamosJ, visualizándose una publicación del día 04 de agosto de 2023 a las 12:51 pm en la que comparte la publicación de Alejandro Rojas Díaz Durán @rojasdiazduran de esa misma fecha con el siguiente texto:

Cómo legisladora de Morena. Me sumo y convocó a tod@s a esta iniciativa. Toda vez que es urgente atender trascendental tema.

ENLACE ELECTRÓNICO 8

<https://twitter.com/AdelaRamosJ/status/1687634918904303618?s=20>

Descripción: Dirige al perfil de la red social X (antes Twitter) con el nombre ADELAnteCHIAPAS @AdelaRamosJ, visualizándose una publicación del día 04 de agosto de 2023 a las 7:21 pm, que dice:

Hoy en mi compromiso con el pueblo, facultades y derechos de Legisladora, acudí a las comisiones de las cuales soy INTEGRANTE.

A este texto se adjunta una imagen adjunta que parece ser un oficio emitido por la Diputada.

ENLACE ELECTRÓNICO 9

<https://twitter.com/AdelaRamosJ/status/1688535083270197248?s=20>

Descripción: Dirige al perfil de la red social X (antes Twitter) con el nombre ADELAnteCHIAPAS @AdelaRamosJ, visualizándose una publicación del día 07 de agosto de 2023 a las 6:58 am que dice:

Feliz semana!!! DEFENDEREMOS los AUTÉNTICOS CONTENIDOS de los libros de texto gratuitos de educación básica. APEGADOS a la ley fed. De educ. Y art. 3 CONSTITUCIONAL. Educación LAICA. OBLIGATORIA Y GRATUITA. NO ADOCTRINAMIENTO NO DOGMÁTICO. MEXICO LIBRE Y SOBERANO.

ENLACE ELECTRÓNICO 10

<https://twitter.com/AdelaRamosJ/status/1688980212443500544?s=20>

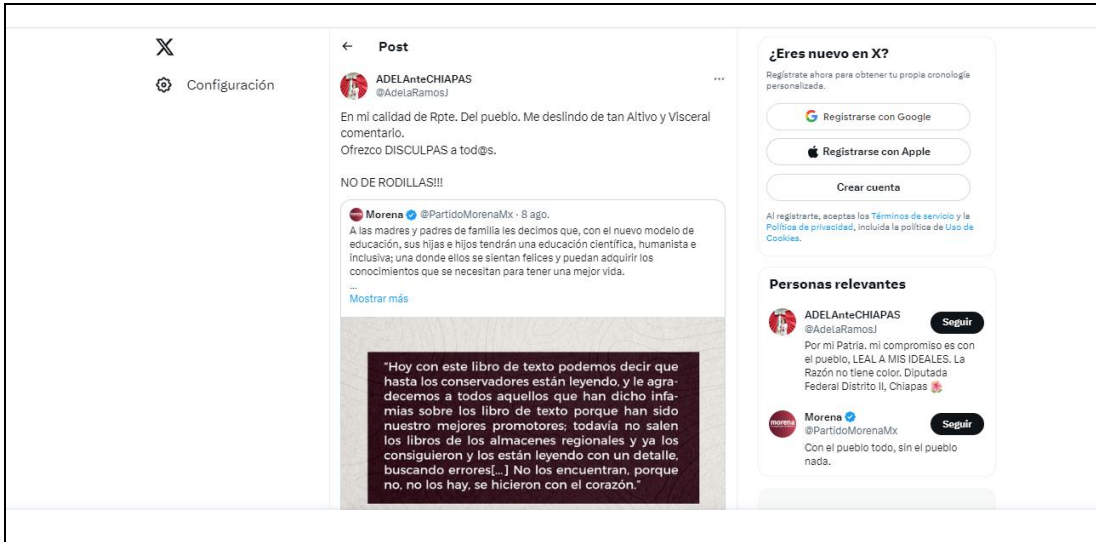
The screenshot shows a Twitter interface. On the left, there's a navigation menu with 'Configuración'. The main content is a post from 'ADELAnteCHIAPAS @AdelaRamosJ' with the text 'Acertado como siempre nuestro senador Alejandro. Le asiste la RAZON.' Below the text is a quote from 'Alejandro Rojas Díaz Durán @rojasdiazduran' dated '8 ago.' The quote text is: 'Mario Delgado debe ponerse las pilas. Ni la Comisión Nacional de Encuestas, ni la Dirigencia Nacional de Morena, ni Mario Delgado, nos han aclarado nada sobre cómo vamos a realizar las encuestas y todo lo relativo al ejercicio demoscópico...' The post has '2 Me gusta' and was posted at '12:27 p. m. · 8 ago. 2023 · 296 Reproducciones'. On the right, there's a sidebar with '¿Eres nuevo en X?' and 'Personas relevantes' including 'ALELAnteCHIAPAS @AdelaRamosJ' and 'Alejandro Rojas Díaz Du @rojasdiazduran'.

Descripción: Dirige al perfil de la red social X (antes Twitter) con el nombre ADELAnteCHIAPAS @AdelaRamosJ, visualizándose una publicación del día 08 de agosto de 2023 a las 12:27 pm en la que comparte la publicación del perfil de Alejandro Rojas Díaz Durán @rojasdiazduran de esa misma fecha con el siguiente texto:

Acertado como siempre nuestro senador Alejandro. Le asiste la RAZON.

ENLACE ELECTRÓNICO 11

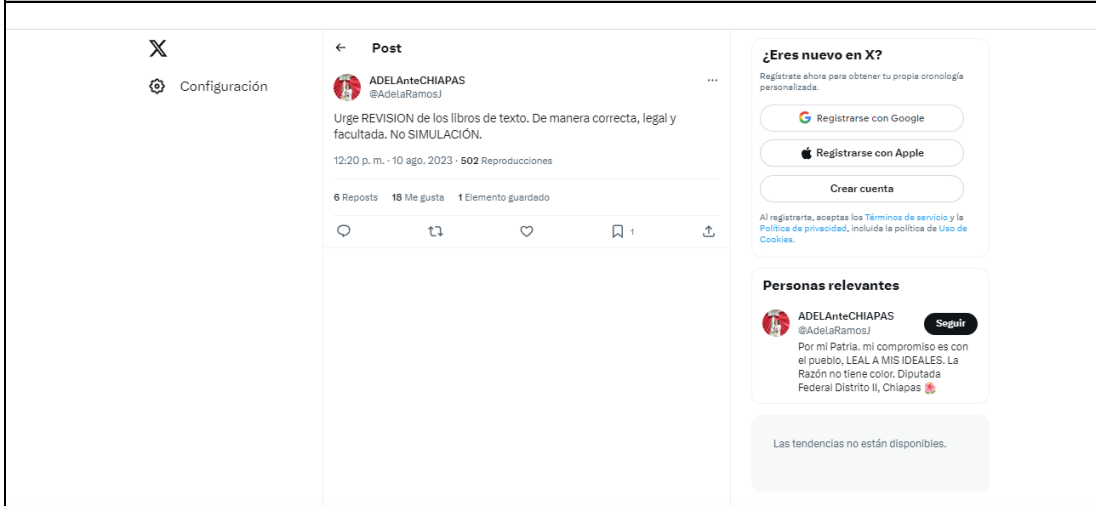
<https://twitter.com/AdelaRamosJ/status/1689304247954022400?s=20>



Descripción: Dirige al perfil de la red social X (antes Twitter) con el nombre ADELAnteCHIAPAS @AdelaRamosJ, visualizándose una publicación del día 09 de agosto de 2023 a las 9:54 am en la que comparte la publicación del perfil de MORENA @PartidoMorenaMx de fecha 08 de agosto de 2023 con el siguiente texto:

En mi calidad de Rpte. Del pueblo. Me deslindo de tan Altivo y Visceral comentario. Ofrezco DISCULPAS a tod@s. NO DE RODILLAS!!!

ENLACE ELECTRÓNICO 12
<https://twitter.com/AdelaRamosJ/status/1689703167032967175?s=20>

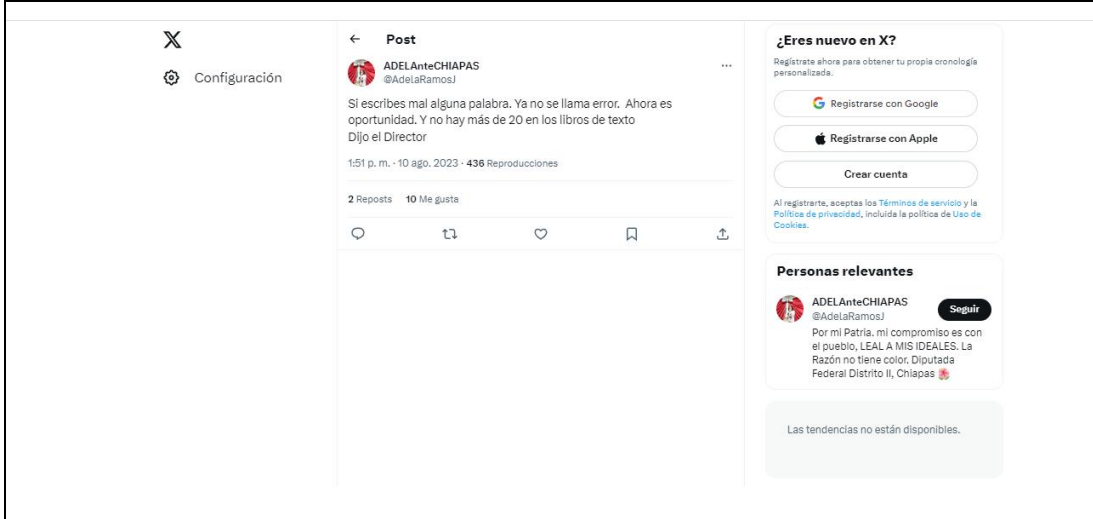


Descripción: Dirige al perfil de la red social X (antes Twitter) con el nombre ADELAnteCHIAPAS @AdelaRamosJ, visualizándose una publicación del día 10 de agosto de 2023 a las 12:20 pm que dice:

Urge REVISION de los libros de texto. De manera correcta, legal y facultada. No SIMULACIÓN.

ENLACE ELECTRÓNICO 13

<https://twitter.com/AdelaRamosJ/status/1689726269204873217?s=20>

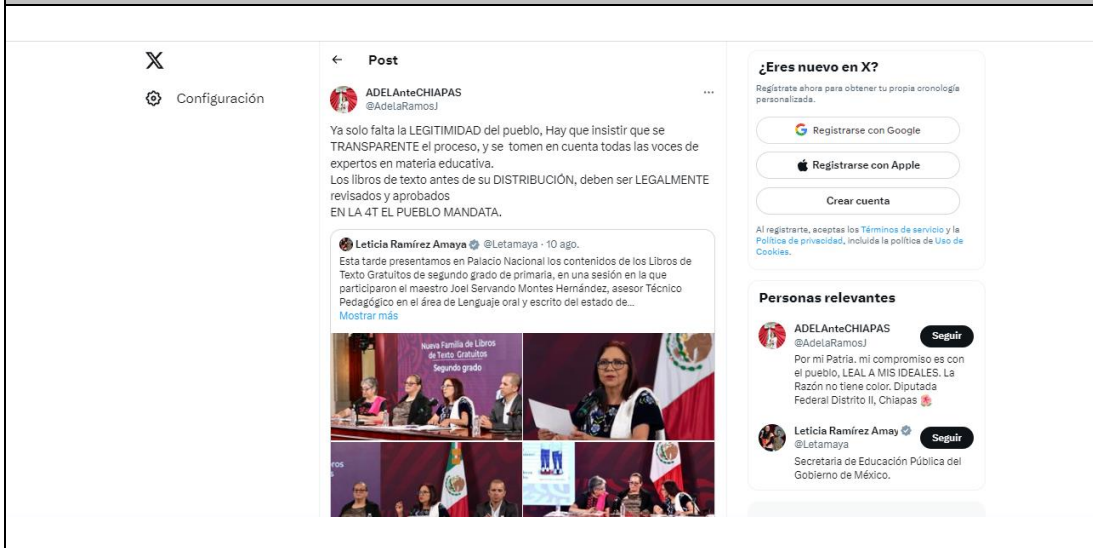


Descripción: Dirige al perfil de la red social X (antes Twitter) con el nombre ADELAnteCHIAPAS @AdelaRamosJ, visualizándose una publicación del día 10 de agosto de 2023 a la 1:51 pm que dice:

Si escribes mal alguna palabra. Ya no se llama error. Ahora es oportunidad. Y no hay más de 20 en los libros de texto Dijo el Director

ENLACE ELECTRÓNICO 14

<https://twitter.com/AdelaRamosJ/status/1690036947056553984?s=20>



Descripción: Dirige al perfil de la red social X (antes Twitter) con el nombre ADELAnteCHIAPAS @AdelaRamosJ, visualizándose una publicación del día 11 de agosto de 2023 a las 10:26 am en la

que comparte la publicación del perfil de Leticia Ramírez Amaya @Letamaya del día 10 de agosto de 2023 con el siguiente texto:

Ya solo falta la LEGITIMIDAD del pueblo, Hay que insistir que se TRANSPARENTE el proceso, y se tomen en cuenta todas las voces de expertos en materia educativa. Los libros de texto antes de su DISTRIBUCIÓN, deben ser LEGALMENTE revisados y aprobados EN LA 4T EL PUEBLO MANDATA.

ENLACE ELECTRÓNICO 15

<https://twitter.com/AdelaRamosJ/status/1690397280497758209?s=20>

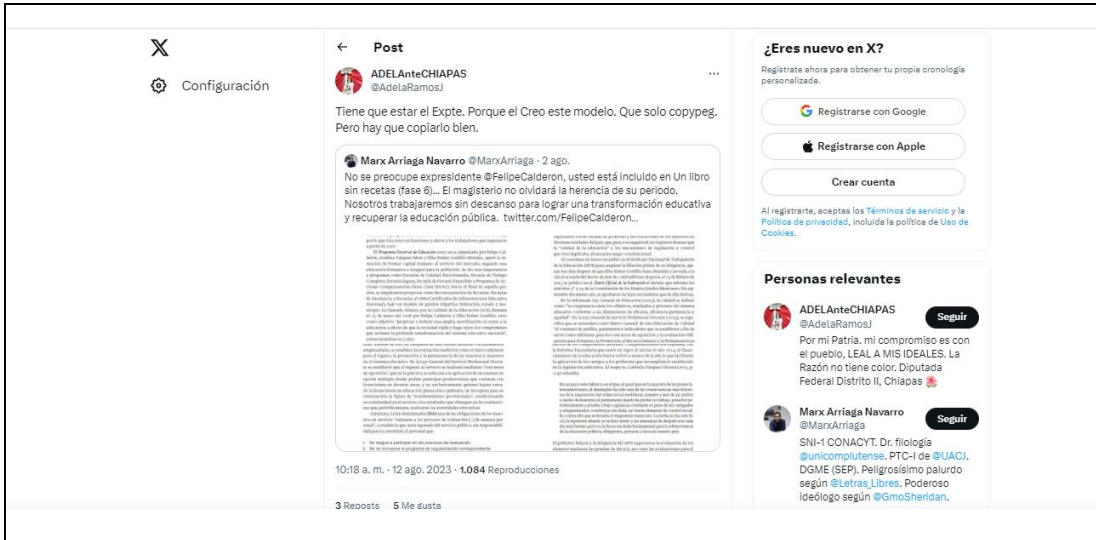
The screenshot shows a Twitter post from the account ADELAnteCHIAPAS (@AdelaRamosJ). The post content is: "Tiene que estar el Expte. Porque el Creo este modelo. Que solo copypeg. Pero hay que copiarlo bien." Below this, it shares a tweet from Marx Arriaga Navarro (@MarxArriaga) from August 2, 2023. The shared tweet text reads: "No se preocupe expresidente @FelipeCalderon, usted está incluido en Un libro sin recetas (fase 6)... El magisterio no olvidará la herencia de su periodo. Nosotros trabajaremos sin descanso para lograr una transformación educativa y recuperar la educación pública. twitter.com/FelipeCalderon...". The interface also shows a sidebar with "¿Eres nuevo en X?" (Are you new on X?) and "Personas relevantes" (Relevant people) including ADELAnteCHIAPAS and Marx Arriaga Navarro.

Descripción: Dirige al perfil de la red social X (antes Twitter) con el nombre ADELAnteCHIAPAS @AdelaRamosJ, visualizándose una publicación del día 12 de agosto de 2023 a las 10:18 am en la que comparte la publicación del perfil de Marx Arriaga Navarro @MarxArriaga del día 02 de agosto de 2023 con el siguiente texto:

*Tiene que estar el Expte. Porque el Creo este modelo.
Que solo copypeg. Pero hay que copiarlo bien.*

ENLACE ELECTRÓNICO 16

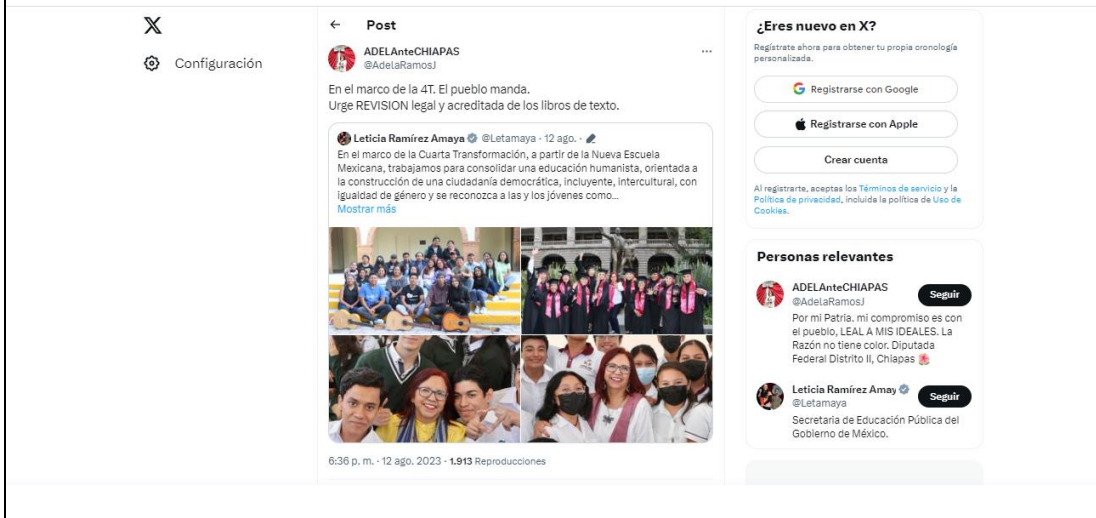
<https://twitter.com/AdelaRamosJ/status/1690397280497758209?s=20>



Descripción: Dirige al perfil de la red social X (antes Twitter) con el nombre ADELAnteCHIAPAS @AdelaRamosJ, visualizándose una publicación del día 12 de agosto de 2023 a las 10:18 am en la que comparte la publicación del perfil de Marx Arriaga Navarro @MarxArriaga del día 02 de agosto de 2023 con el siguiente texto:

Tiene que estar el Expte. Porque el Creo este modelo. Que solo copypieg. Pero hay que copiarlo bien.

ENLACE ELECTRÓNICO 17
<https://twitter.com/AdelaRamosJ/status/1690522641000534016?s=20>



Descripción: Dirige al perfil de la red social X (antes Twitter) con el nombre ADELAnteCHIAPAS @AdelaRamosJ, visualizándose una publicación del día 12 de agosto de 2023 a las 6:36 pm en la que comparte la publicación del perfil de Leticia Ramírez Amaya @Letamaya de esa misma fecha con el siguiente texto:

En el marco de la 4T. El pueblo manda. Urge REVISION legal y acreditada de los libros de texto.

ENLACE ELECTRÓNICO 18

<https://twitter.com/AdelaRamosJ/status/1690545544878288897?s=20>



Descripción: Dirige al perfil de la red social X (antes Twitter) con el nombre ADELAnteCHIAPAS @AdelaRamosJ, visualizándose una publicación del día 12 de agosto de 2023 a las 8:07 pm que dice

Quien tuvo a su cargo la elaboración de los libros de texto NO puede AUTOCITARSE. Porque ya No serían libros de texto. Serían textos autobiograficos para promoverse politicamente y posicionarse en el colectivo escolar Buscando sufragios a favor.

ENLACE ELECTRÓNICO 19

<https://twitter.com/adelaramosj/status/1691200677455048708?s=48&t=Jc8yYx1yc0elznGxojUghg>



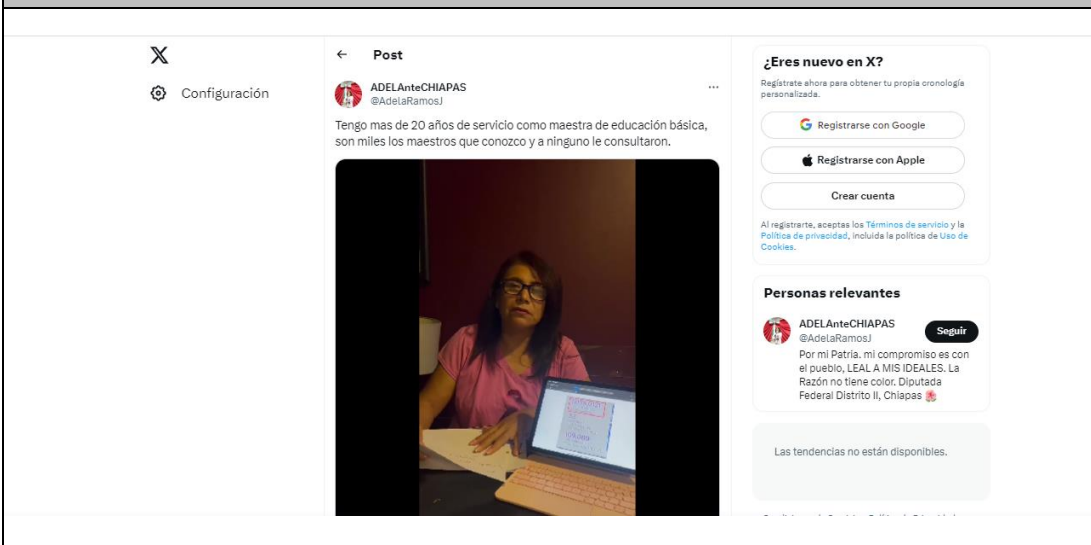
Descripción: Dirige al perfil de la red social X (antes Twitter) con el nombre ADELAnteCHIAPAS @AdelaRamosJ, visualizándose una publicación del día 14 de agosto de 2023 a las 3:30 pm que dice:

*Prohibido lucrar con la educación pública.
Los invito a ver mi Rueda de Prensa.*

A este texto se adjunta una liga electrónica del canal de YouTube de Cámara de Diputados <https://youtube.com/live/YT9zv0Hj28Q>.

ENLACE ELECTRÓNICO 20

<https://twitter.com/adelaramosj/status/1691273004544598016?s=48&t=Jc8yYx1yc0elznGxoiUghq>



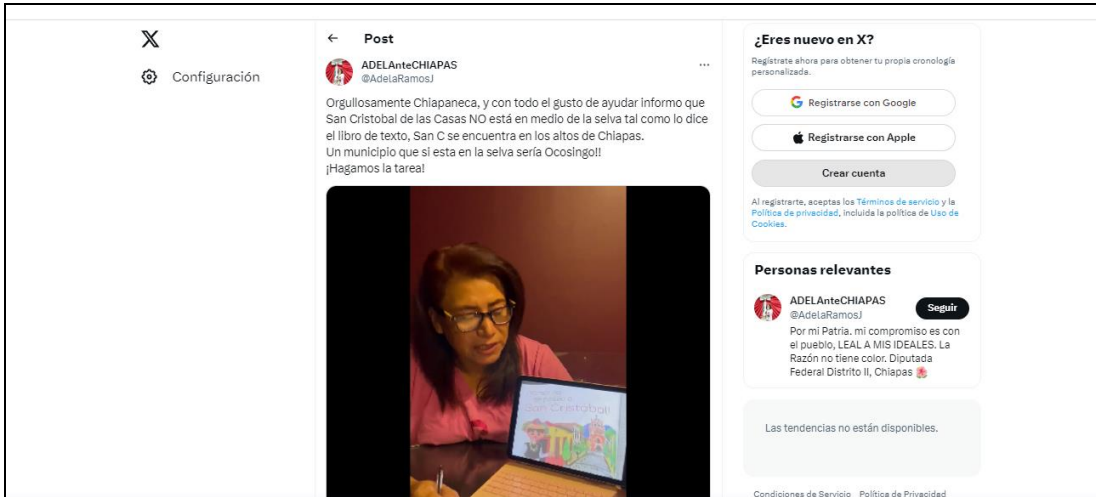
Descripción: Dirige al perfil de la red social X (antes Twitter) con el nombre ADELAnteCHIAPAS @AdelaRamosJ, visualizándose una publicación del día 14 de agosto de 2023 a las 8:18 pm que dice:

Tengo mas de 20 años de servicio como maestra de educación básica, son miles los maestros que conozco y a ninguno le consultaron.

A este texto se adjunta un video con una duración de 00:45 segundos en el que aparece la Diputada detrás de una lap top con la cual está exponiendo cifras con relación a los libros de texto.

ENLACE ELECTRÓNICO 21

<https://twitter.com/adelaramosj/status/1691274132325859328?s=48&t=Jc8yYx1yc0elznGxoiUghq>



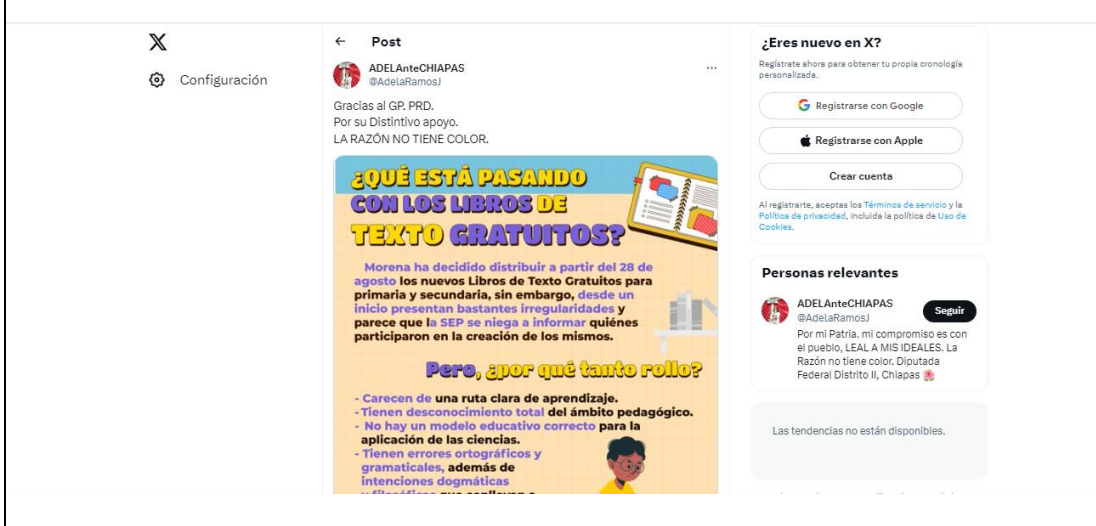
Descripción: Dirige al perfil de la red social X (antes Twitter) con el nombre ADELAnteCHIAPAS @AdelaRamosJ, visualizándose una publicación del día 14 de agosto de 2023 a las 8:22 pm que dice:

Orgullosamente Chiapaneca, y con todo el gusto de ayudar informo que San Cristobal de las Casas NO está en medio de la selva tal como lo dice el libro de texto, San C se encuentra en los altos de Chiapas. Un municipio que si esta en la selva sería Ocosingo!! ¡Hagamos la tarea!

A este texto se adjunta un video con una duración de 00:22 segundos en el que aparece la Diputada junto a una lap top con la cual realiza comentarios respecto a los libros de texto.

ENLACE ELECTRÓNICO 22

<https://twitter.com/AdelaRamosJ/status/1691636156520169531?s=20>



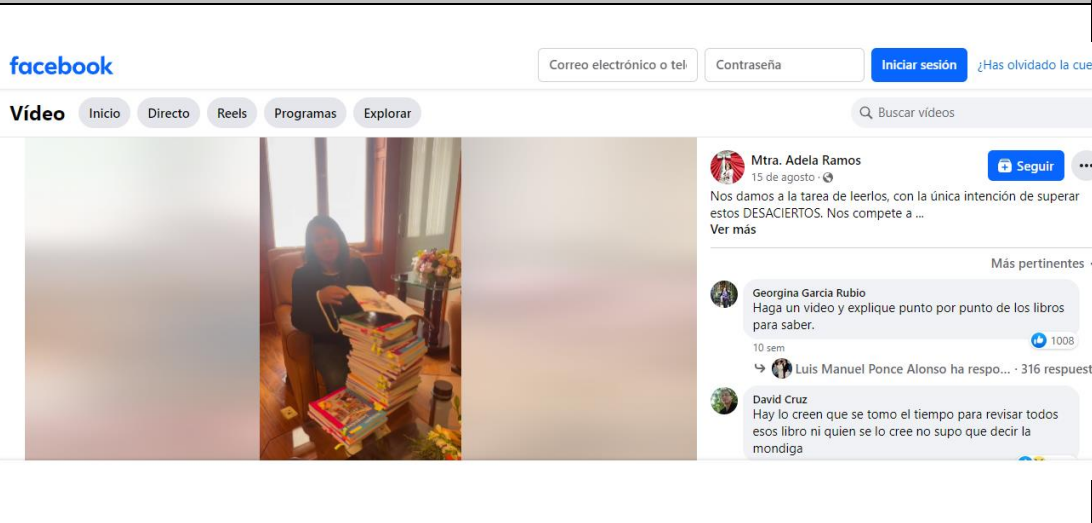
Descripción: Dirige al perfil de la red social X (antes Twitter) con el nombre ADELAnteCHIAPAS @AdelaRamosJ, visualizándose una publicación del día 15 de agosto de 2023 a las 8:21 pm que dice

Gracias al GP. PRD. Por su Distintivo apoyo. LA RAZÓN NO TIENE COLOR.

A este texto se adjunta una imagen que parece ser una infografía del GP PRD LXV Legislatura cuyo título dice ¿Qué está pasando con los libros de texto gratuitos?.

ENLACE ELECTRÓNICO 23

<https://www.facebook.com/Diputada.AdelaRamos/videos/206543062392725>



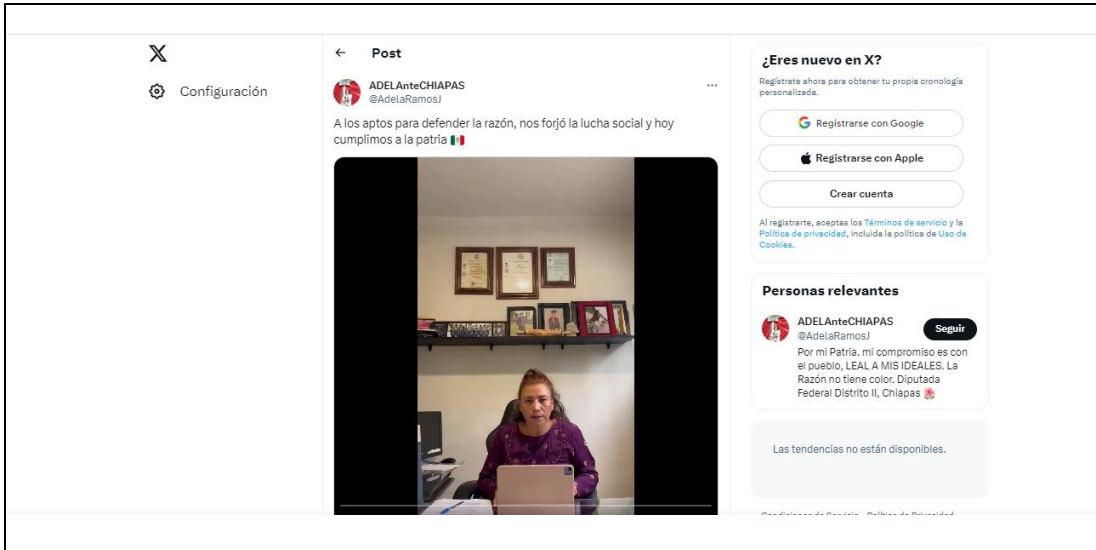
Descripción: Dirige al perfil de la red social Facebook con el nombre Mtra. Adela Ramos, visualizándose una publicación del día 15 de agosto de 2023 cuya descripción dice

*Nos damos a la tarea de leerlos, con la única intención de superar estos DESACIERTOS. Nos compete a tod@s, soy maestra y aquí NO ME PUSIERON DE FLORERO.
¡¡¡JUNTOS SALVEMOS LA EDUCACIÓN PÚBLICA!!!!*

A este texto se adjunta un video con una duración de 01:37 segundos en el que aparece la Diputada emitiendo comentarios respecto a los libros de texto.

ENLACE ELECTRÓNICO 24

<https://twitter.com/adelaramos/status/1691968750977749449?s=48&t=Jc8yYx1yc0elznGxojUghq>



Descripción: Dirige al perfil de la red social X (antes Twitter) con el nombre ADELAnteCHIAPAS @AdelaRamosJ, visualizándose una publicación del día 16 de agosto de 2023 a las 6:22 pm que dice:

A los aptos para defender la razón, nos forjó la lucha social y hoy cumplimos a la patria

A este texto se adjunta un video con una duración de 00:44 segundos en el que aparece la Diputada emitiendo comentarios con relación a alusiones personales en cuanto al tema de los libros de texto.

ENLACE ELECTRÓNICO 25
<https://twitter.com/adelaramosj/status/1691968750977749449?s=48&t=Jc8yYx1yc0elznGxojUghq>

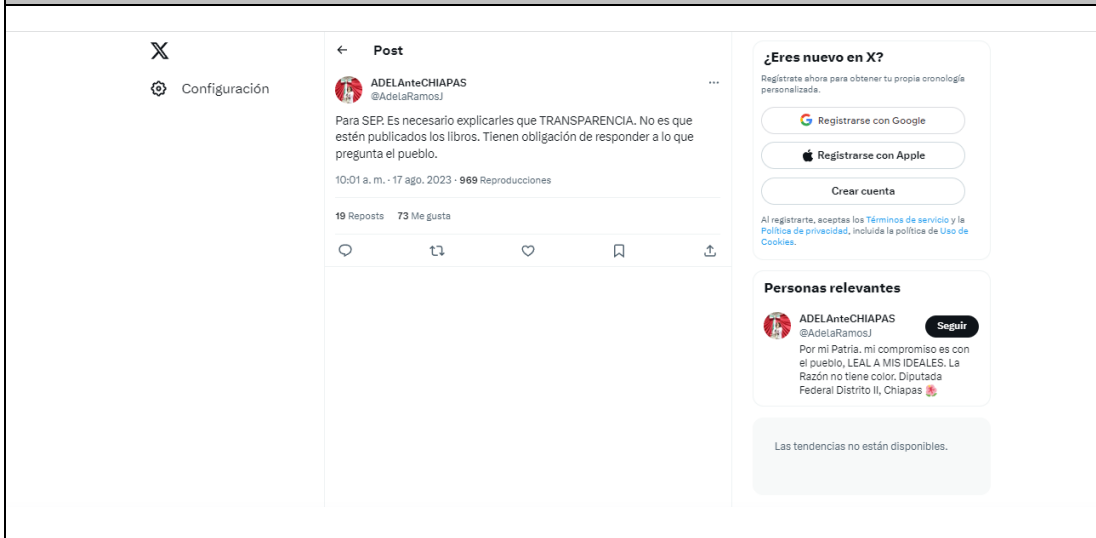


Descripción: Dirige al perfil de la red social X (antes Twitter) con el nombre ADELAnteCHIAPAS @AdelaRamosJ, visualizándose una publicación del día 17 de agosto de 2023 a las 8:25 am en la que comparte la publicación del perfil de Leticia Ramírez Amaya @Letamaya el día 16 de agosto de 2023 con el siguiente texto:

Sria. Buenos días.
Cuando terminen sus presentaciones cerradas. Urge que se **REVISEN LOS LIBROS DE TEXTO**.
Y nos incluyan a tod@s los que si nos Interesa la Educación de México.

ENLACE ELECTRÓNICO 26

<https://twitter.com/AdelaRamosJ/status/1692205109709537418?s=20>

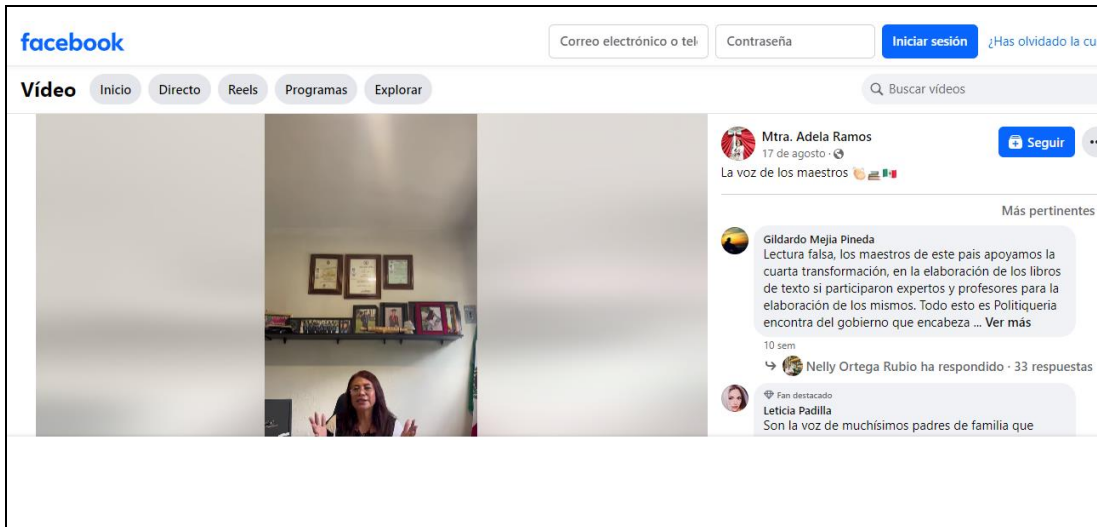


Descripción: Dirige al perfil de la red social X (antes Twitter) con el nombre ADELAnteCHIAPAS @AdelaRamosJ, visualizándose una publicación del día 17 de agosto de 2023 a las 10:01 am en la que dice:

Para SEP. Es necesario explicarles que TRANSPARENCIA. No es que estén publicados los libros. Tienen obligación de responder a lo que pregunta el pueblo.

ENLACE ELECTRÓNICO 27

<https://www.facebook.com/Diputada.AdelaRamos/videos/949613982810979>

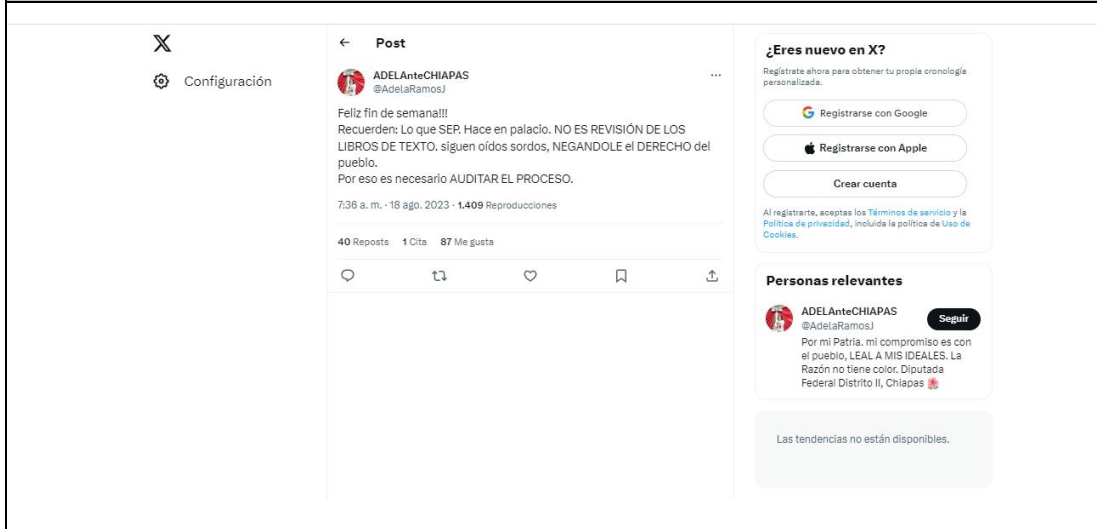


Descripción: Dirige al perfil de la red social Facebook con el nombre Mtra. Adela Ramos, visualizándose una publicación del día 17 de agosto de 2023 cuya descripción dice

La voz de los maestros 🇲🇪📖

A este texto se adjunta un video con una duración de 03:22 segundos en el que aparece la Diputada emitiendo comentarios respecto a los libros de texto.

ENLACE ELECTRÓNICO 28
<https://twitter.com/AdelaRamosJ/status/1692530938771640510?s=20>



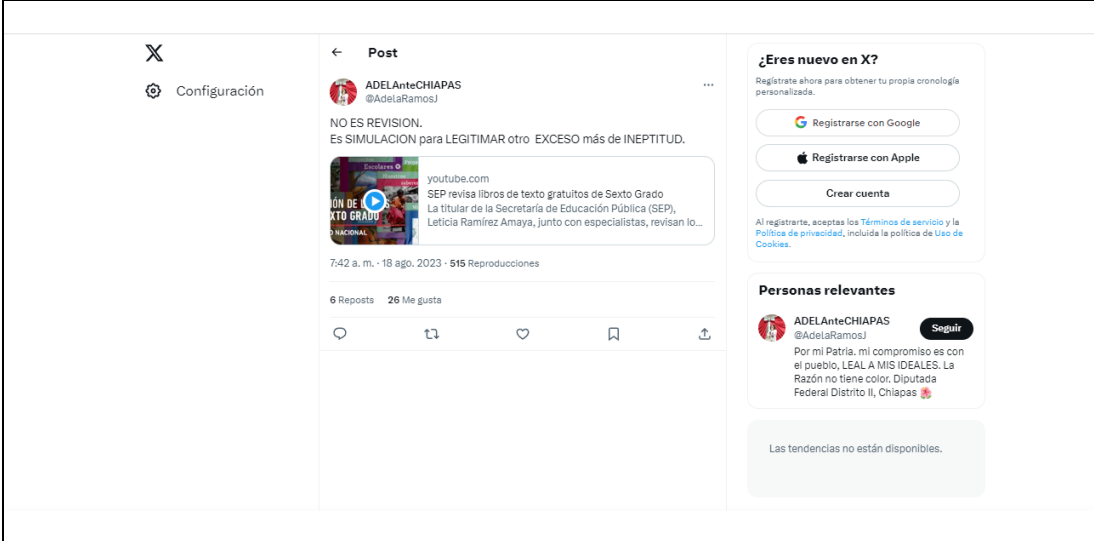
Descripción: Dirige al perfil de la red social X (antes Twitter) con el nombre ADELAnteCHIAPAS @AdelaRamosJ, visualizándose una publicación del día 18 de agosto de 2023 a las 7:36 am en la que dice:

*Feliz fin de semana!!!
 Recuerden: Lo que SEP. Hace en palacio. NO ES REVISIÓN DE LOS LIBROS DE TEXTO. siguen oídos sordos, NEGANDOLE el DERECHO del pueblo.*

Por eso es necesario AUDITAR EL PROCESO.

ENLACE ELECTRÓNICO 29

<https://twitter.com/AdelaRamosJ/status/1692532310510309867?s=20>



Descripción: Dirige al perfil de la red social X (antes Twitter) con el nombre ADELAnteCHIAPAS @AdelaRamosJ, visualizándose una publicación del día 18 de agosto de 2023 a las 7:42 am en la que dice:

NO ES REVISION.

Es SIMULACION para LEGITIMAR otro EXCESO más de INEPTITUD.

A este texto se adjunta una liga electrónica del canal de YouTube con un video cuyo título dice: *SEP revisa libros de texto gratuitos de Sexto Grado*, no obstante, el video no se pudo abrir, apareciendo el mensaje: *La página twitter.com ha rechazado la conexión.*

ENLACE ELECTRÓNICO 30

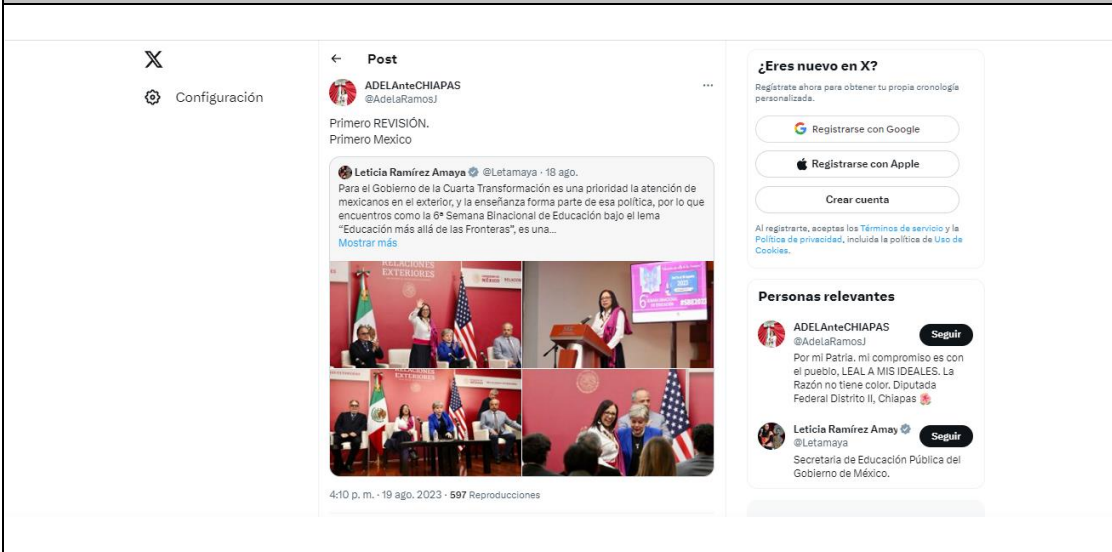
<https://twitter.com/AdelaRamosJ/status/1692979368929227170?s=20>



Descripción: Dirige al perfil de la red social X (antes Twitter) con el nombre ADELAnteCHIAPAS @AdelaRamosJ, visualizándose una publicación del día 19 de agosto de 2023 a la 1:18 pm en la que comparte la publicación del perfil de Leticia Ramírez Amaya @Letamaya el día 18 de agosto de 2023 con el siguiente texto:

*UD Es funcionaria de 4T. no puede IMPONER.
Antes se tienen que REVISAR.*

ENLACE ELECTRÓNICO 31
<https://twitter.com/AdelaRamosJ/status/1693022549691506713?s=20>



Descripción: Dirige al perfil de la red social X (antes Twitter) con el nombre ADELAnteCHIAPAS @AdelaRamosJ, visualizándose una publicación del día 19 de agosto de 2023 a la 4:10 pm en la que comparte la publicación del perfil de Leticia Ramírez Amaya @Letamaya el día 18 de agosto de 2023 con el siguiente texto:

*Primero REVISIÓN.
Primero Mexico*

ENLACE ELECTRÓNICO 32

<https://twitter.com/AdelaRamosJ/status/1693112112141181158?s=20>

Configuración

Post

ADELAnteCHIAPAS @AdelaRamosJ

UD. Es funcionaria pública. Financiada por el pueblo, No siga Omitiendo la REVISIÓN DE LOS LIBROS.

Leticia Ramírez Amaya @Letamaya · 19 ago. ·

Participé en el Foro Nacional "Educación para la Transformación", organizado por el @infpmorena, donde estuve en una de las mesas de debate con @Nora_Ruvalcaba, @ConcheirLuciano, @FPerezArceIbarri y @fsgommonero, ahí destaca que la Nueva Escuela Mexicana fortalecerá la escuela...

Mostrar más

10:05 p. m. · 19 ago. 2023 · 1,586 Reproducciones

¿Eres nuevo en X?
Regístrate ahora para obtener tu propia cronología personalizada.

Registrarse con Google

Registrarse con Apple

Crear cuenta

Al registrarte, aceptas los [Términos de servicio](#) y la [Política de privacidad](#), incluida la política de [Uso de Cookies](#).

Personas relevantes

ADELAnteCHIAPAS @AdelaRamosJ Seguir

Por mi Patria, mi compromiso es con el pueblo, LEAL A MIS IDEALES. La Razón no tiene color. Diputada Federal Distrito II, Chiapas 🇲🇽

Leticia Ramírez Amay @Letamaya Seguir

Secretaría de Educación Pública del Gobierno de México.

Descripción: Dirige al perfil de la red social X (antes Twitter) con el nombre ADELAnteCHIAPAS @AdelaRamosJ, visualizándose una publicación del día 19 de agosto de 2023 a las 10:05 pm en la que comparte la publicación del perfil de Leticia Ramírez Amaya @Letamaya de esa misma fecha con el siguiente texto:

UD. Es funcionaria pública. Financiada por el pueblo, No siga Omitiendo la REVISIÓN DE LOS LIBROS.

ENLACE ELECTRÓNICO 33

<https://twitter.com/AdelaRamosJ/status/1693396557826048398?s=20>

Configuración

Post

ADELAnteCHIAPAS @AdelaRamosJ

A la vieja usanza, solo Legítimam farsas con SIMULACIONES, Porque el AUTORITARISMO de hoy, Ya NO necesita al pueblo, solo lo usan como engordador.

Leticia Ramírez Amaya @Letamaya · 20 ago.

En el ciclo de conferencias sobre los contenidos de los Nuevos Libros de Texto Gratuitos que concluyó el viernes pasado, destacamos que en el marco de la Nueva Escuela Mexicana son fundamentales los Programas Sintéticos; éstos establecen los conocimientos que se deben abordar a...

Mostrar más

4:56 p. m. · 20 ago. 2023 · 1,348 Reproducciones

¿Eres nuevo en X?
Regístrate ahora para obtener tu propia cronología personalizada.

Registrarse con Google

Registrarse con Apple

Crear cuenta

Al registrarte, aceptas los [Términos de servicio](#) y la [Política de privacidad](#), incluida la política de [Uso de Cookies](#).

Personas relevantes

ADELAnteCHIAPAS @AdelaRamosJ Seguir

Por mi Patria, mi compromiso es con el pueblo, LEAL A MIS IDEALES. La Razón no tiene color. Diputada Federal Distrito II, Chiapas 🇲🇽

Leticia Ramírez Amay @Letamaya Seguir

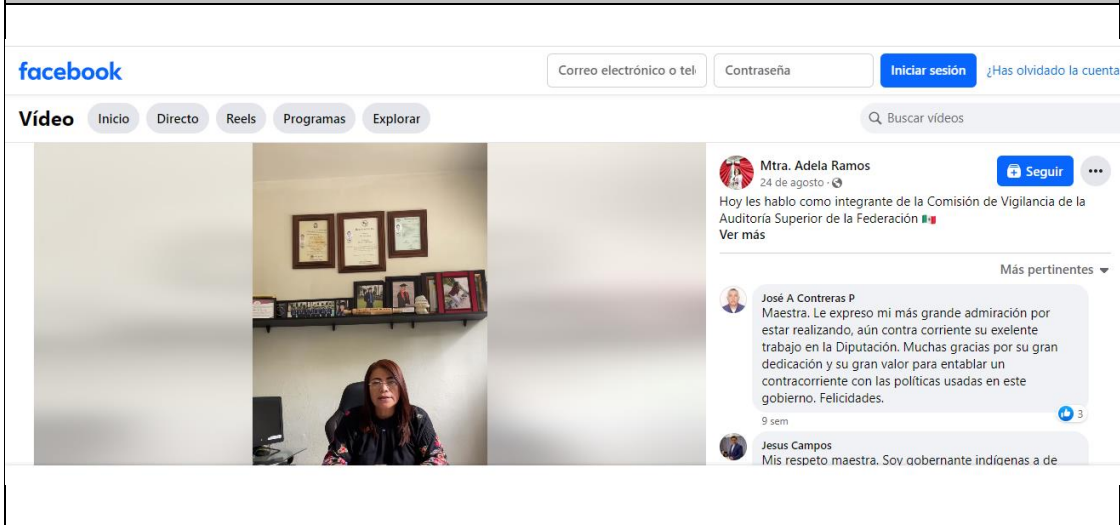
Secretaría de Educación Pública del Gobierno de México.

Descripción: Dirige al perfil de la red social X (antes Twitter) con el nombre ADELAnteCHIAPAS @AdelaRamosJ, visualizándose una publicación del día 20 de agosto de 2023 a las 4:56 pm en la que comparte la publicación del perfil de Leticia Ramírez Amaya @Letamaya de esa misma fecha con el siguiente texto:

A la vieja usanza, solo Legitiman farsas con SIMULACIONES, Porque el AUTORITARISMO de hoy. Ya NO necesita al pueblo, solo lo usan como engordador.

ENLACE ELECTRÓNICO 34

<https://www.facebook.com/Diputada.AdelaRamos/videos/6481301045320023>



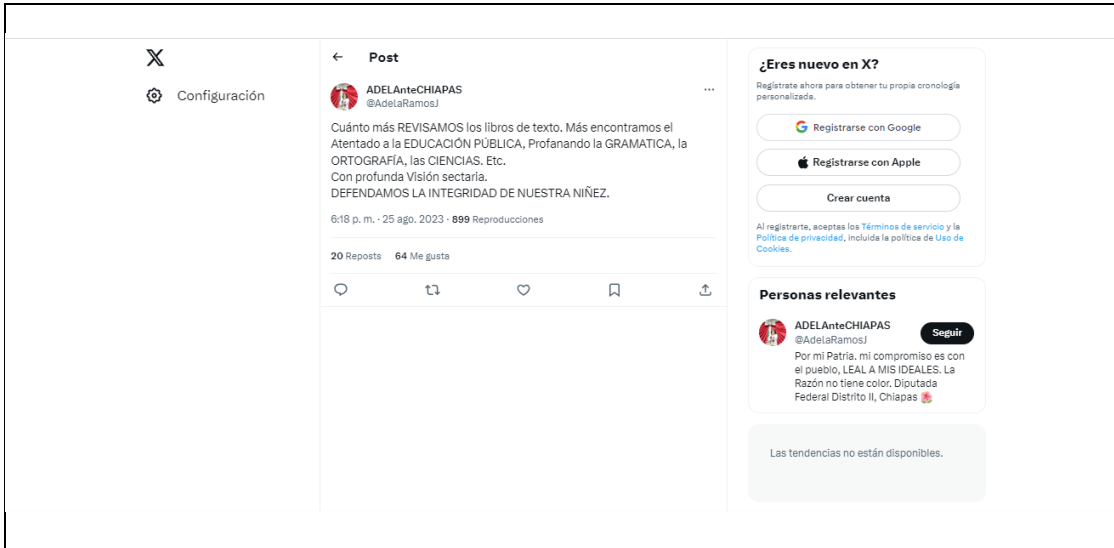
Descripción: Dirige al perfil de la red social Facebook con el nombre Mtra. Adela Ramos, visualizándose una publicación del día 24 de agosto de 2023 cuya descripción dice

Hoy les hablo como integrante de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación 🇲🇽

A este texto se adjunta un video con una duración de 03:56 segundos en el que aparece la Diputada informando sobre su baja de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación de la cual era integrante.

ENLACE ELECTRÓNICO 35

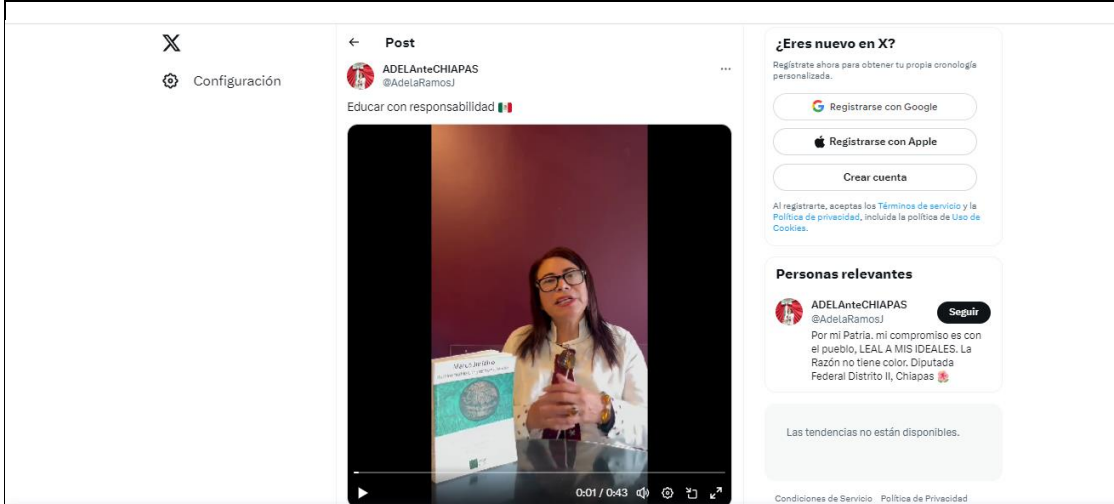
<https://twitter.com/AdelaRamosJ/status/1695229075466359029?s=20>



Descripción: Dirige al perfil de la red social X (antes Twitter) con el nombre ADELAnteCHIAPAS @AdelaRamosJ, visualizándose una publicación del día 25 de agosto de 2023 a las 6:18 pm en la que dice:

Cuánto más REVISAMOS los libros de texto. Más encontramos el Atentado a la EDUCACIÓN PÚBLICA, Profanando la GRAMATICA, la ORTOGRAFÍA, las CIENCIAS, Etc. Con profunda Visión sectaria. DEFENDAMOS LA INTEGRIDAD DE NUESTRA NIÑEZ.

ENLACE ELECTRÓNICO 36
<https://twitter.com/AdelaRamosJ/status/1696161714859913651?s=20>

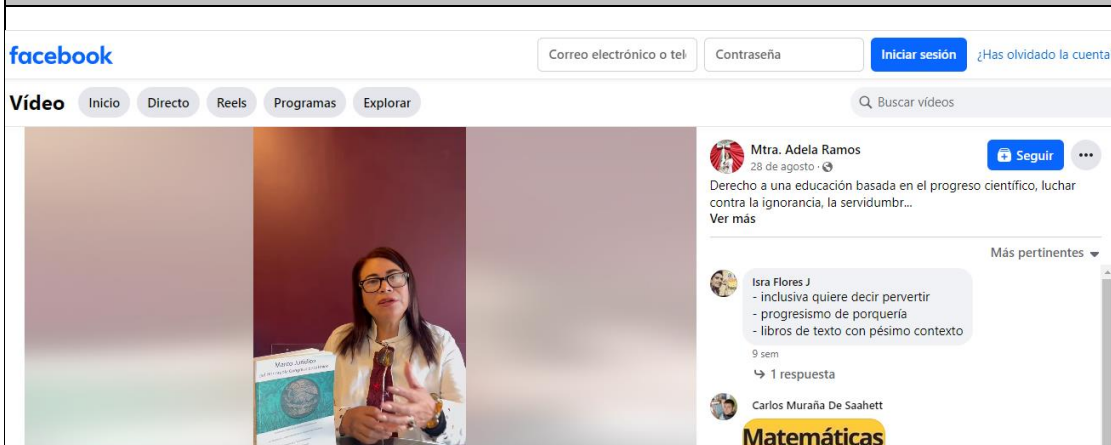


Descripción: Dirige al perfil de la red social X (antes Twitter) con el nombre ADELAnteCHIAPAS @AdelaRamosJ, visualizándose una publicación del día 28 de agosto de 2023 a las 8:04 am que dice:

Educar con responsabilidad 🇲🇪

A este texto se adjunta un video con una duración de 00:44 segundos en el que aparece la Diputada emitiendo comentarios con relación a los libros de texto y el inicio del ciclo escolar 2023-2024.

ENLACE ELECTRÓNICO 37
<https://twitter.com/AdelaRamosJ/status/1696161714859913651?s=20>



Descripción: Dirige al perfil de la red social Facebook con el nombre Mtra. Adela Ramos, visualizándose una publicación del día 28 de agosto de 2023 cuya descripción dice

*Derecho a una educación basada en el progreso científico, luchar contra la ignorancia, la servidumbre, los fanatismos.
Obligatoria, laica, gratuita e inclusiva.*

A este texto se adjunta un video con una duración de 01:34 segundos en el que aparece la Diputada emitiendo comentarios con relación a los libros de texto, el inicio del ciclo escolar 2023-2024, así como del artículo 3º Constitucional.

Por lo que respecta al enlace electrónico del sitio web de información legislativa:

ENLACE ELECTRÓNICO
http://sil.gobernacion.gob.mx/Librerias/pp_PerfilLegislador.php?Referencia=9227857

SIL SISTEMA DE INFORMACIÓN LEGISLATIVA GOVERNAC

Perfil / Actividad legislativa



Nombre:	Diputada Propietaria: Olga Luz Espinosa Morales	Perfil curricular
Estatus:	Activo(a)	Comisiones
Número de la legislatura:	LXV	Órganos de gobierno
Período de la legislatura:	Del 29/08/2021 al 31/07/2024	Iniciativas
Partido:	PRD	Proposiciones con punto de acuerdo
Nacimiento:	Fecha: 09/06/1976 Entidad: Ciudad:	Votaciones nominales
Principio de elección:	Representación Proporcional	Posicionamientos en pleno
Zona:	Entidad: Chiapas Circunscripción: Tercera	
Toma de protesta:	29/08/2021	
Ubicación:	Edificio H, 2 Piso.	
Correo electrónico:	olga.espinosa@diputados.gob.mx	
Teléfono:	55 5036 0000 Ext. 61676.	
Suplente:	Karina Isabel Garivo Sánchez	
Último grado de estudios:	Maestría	
Preparación académica:	Ciencias Penales	
Experiencia legislativa:	Diputado(a) Local Diputado(a) Federal	

Descripción: Dirige al sitio web del Sistema de Información Legislativa de la Secretaría de Gobernación, direccionando al perfil/actividad legislativa de la Diputada Olga Luz Espinosa Morales del PRD.

Respecto a los 4 enlaces electrónicos de notas periodísticas:

ENLACE ELECTRÓNICO 1

<https://www.jornada.com.mx/notas/2023/08/07/politica/oposicion-anuncia-acciones-contra-distribucion-de-libros-de-texto/>



Descripción: Dirige a la página web del medio de comunicación LA JORNADA, en cuya sección de Política se visualiza una nota periodística del día 07 de agosto de 2023 con el titular “Oposición anuncia acciones contra distribución de libros de texto”.



ENLACE ELECTRÓNICO 2

<https://www.milenio.com/politica/pri-pan-prd-unen-distribucion-libros-texto>



Descripción: Dirige a la página web del medio de comunicación MILENIO, en cuya sección de Política se visualiza una nota periodística del día 02 de agosto de 2023 con el titular “PRI, PAN y PRD cierran filas contra distribución de libros de texto” y con el subtítulo “El dirigente del PRI declaró que es lamentable que el gobierno implante su ideología en los libros de texto.”

ENLACE ELECTRÓNICO 3

<https://heraldodemexico.com.mx/nacional/2023/8/7/pri-pan-prd-forman-bloque-contra-los-libros-de-texto-gratuitos-de-la-sep-con-una-accion-de-inconstitucionalidad-528387.html>

ÚLTIMAS NOTICIAS SUSCRÍBETE VENTAS NEWSLETTER JUEGOS ENCUÉNTRANOS EN: f @ t

EL HERALDO DE MÉXICO

Haz click aquí para hacer tu REPORTE

NACIONAL MUNDO ECONOMÍA DEPORTES ESPECTÁCULOS TENDENCIAS ESTILO DE VIDA OPINIÓN TECNOLOGÍA RADIO TV PODCAST EDICIÓN IMPRESA

ALISTAN AMPAROS COLECTIVOS

PRI, PAN y PRD forman bloque contra los libros de texto gratuitos de la SEP con una acción de inconstitucionalidad

Llaman a padres de familia a resistencia civil y sugieren destruirlos parcialmente

Comparto este artículo

f X WhatsApp

ELIA CASTILLO

Descripción: Dirige a la página web del medio de comunicación EL HERALDO, en la cual se visualiza una nota periodística del día 07 de agosto de 2023 con el titular “PRI, PAN y PRD forman bloque contra los libros de texto gratuitos de la SEP con una acción de inconstitucionalidad” y con el subtítulo “Llaman a padres de familia a resistencia civil y sugieren destruirlos parcialmente”.

ENLACE ELECTRÓNICO 4

<https://www.cronica.com.mx/nacional/diputados-pri-pan-prd-emprendera-acciones-libros-texto.html>

CRÓNICA Nacional

Nacional · Metrópoli · Cultura · Academia · Mundo · Negocios · Escenario · Deportes · Opinión · Crónica electoral 2024 · Premio Crónica

TU SALUD MENTAL es tan importante como tu salud física

Vive saludable mente

5 minutos al día son suficientes

Medita, ríe, muévete, aliméntate sanamente, si es necesario, pide ayuda profesional.

SEP

Diputados del PRI, PAN y PRD emprenderán acciones contra libros de texto

• No sirven para nada, son retrógradas e incumplen la ley. Ya existe una orden judicial para que se haga una revisión de los libros de texto gratuitos, dijo el legislador.

AMLO arriesga la candidatura de Claudia

Read Next Story >

Descripción: Dirige a la página web del medio de comunicación CRÓNICA, en la cual se visualiza una nota periodística del día 05 de agosto de 2023 con el titular “Diputados del PRI, PAN y PRD emprenderán acciones contra libros de texto” y con el subtítulo “No sirven para nada, son retrógradas e incumplen la ley. Ya existe una orden judicial para que se haga una revisión de los libros de texto gratuitos, dijo el legislador”.

Finalmente, respecto al enlace electrónico del sitio web del Partido Acción Nacional:

ENLACE ELECTRÓNICO

<https://www.pan.org.mx/prensa/exige-pan-a-lopez-obrador-que-detenga-la-distribucion-de-libros-de-texto-y-acate-la-orden-judicial>



¿ QUIÉNES SOMOS? VIDA INTERNA SALA DE PRENSA TRANSPARENCIA DATOS PERSONALES

Nacional



30 OCTUBRE
Rinde protesta como secretaria General del PAN la diputada Noemi Luna



Exige PAN a López Obrador que detenga la distribución de libros de texto y acate la orden judicial



Descripción: Dirige al sitio web del Partido Acción Nacional, en la cual se visualiza una nota informativa del día 02 de agosto de 2023, con el titular “Exige PAN a López Obrador que detenga la distribución de libros de texto y acate la orden judicial.”

En primer lugar, debe advertirse la existencia de los hechos, los cuales, de acuerdo con el contenido del video alojado en el canal “NOTILEGIS Cámara de diputados *“Rechaza Adela Ramos nuevos libros de texto gratuitos; pide frenar su distribución. La diputada de Morena señala que no sólo contienen errores ortográficos y gramaticales, sino que tienen intenciones dogmáticas y filosóficas, que conllevan a un interés político con abusos exagerados”*, así como de las publicaciones realizadas en redes sociales por la denunciada, se tratan de declaraciones y manifestaciones tendientes a descalificar a este instituto político, a sus dirigentes, a sus compañeros de bancada y al rechazo de los libros de texto emitidos en el marco de la línea de gobierno denominada “la Nueva Escuela Mexicana¹,” los cuales se refuerzan con todas y cada una de las notas periodísticas descritas.

¹ La Nueva Escuela Mexicana es el nombre que adquiere la reforma educativa al sistema mexicano que transformó la educación en México tanto el ámbito legislativo y administrativo como laboral y pedagógico.

Se busca un sistema que se enfoca en la excelencia de los docentes, en su mejora constante y que, radicalmente, cambia los conceptos, principios y elementos que dan lineamientos al sistema educativo. La reforma se propuso cerrar la brecha de calidad educativa entre escuelas privadas y públicas y para eso hace cambios en la forma en que entiende las realidades educativas del país.

Así entonces, del análisis de las certificaciones realizadas por esta Comisión durante el desahogo de pruebas, así como de los sitios de internet que difundieron el contenido de las declaraciones y expresiones imputadas a la Denunciada, puede advertirse que los siguientes medios de comunicación digital dieron cuenta de sus declaraciones:

MARCA.	EME EQUIS.	EL UNIVERSAL.
Sdpnoticias.	EJE CENTRAL.	Proceso.
Aristegui Noticias.	QUINTO PODER	Expansión Política.
Debate.	El Sol de México.	24 HORAS EL DIARIO SIN LÍMITES.
Reto Diario.	DIARIO DE YUCATÁN.	

Así mismo, se observa que, en esencia, contienen información relacionada con las declaraciones y expresiones atribuidas a la denunciada, es decir, las relacionadas con el rechazo de los libros de texto emitidos en el marco de la línea de gobierno denominada “la Nueva Escuela Mexicana”, tales publicaciones son las siguientes:

Medio de Comunicación	Fecha de Publicación	Contenido
“MARCA”	15 de agosto de 2023	La diputada de MORENA, Adela Ramos Juárez, expresó su inconformidad con el contenido de los nuevos libros de texto. Esto le ha valido estar en boca de muchas personas en las últimas horas. En un país en donde los mejores argumentos políticos son los cotilleos, la información va de voz en voz a la velocidad de la luz.
“EME EQUIS”	15 de agosto de 2023	“Es evidente que no sólo se trata de errores ortográficos y gramaticales, sino de intenciones dogmáticas y filosóficas que conllevan a un interés político con abusos exagerados”, dice la diputada morenista Adela Ramos Juárez sobre los libros de texto: además pide auditar a Marx Arriaga y quienes participaron en su elaboración.
“EL UNIVERSAL”	15 de agosto de 2023	La diputada de Morena, Adela Ramos Juárez, se sumó a la petición de no distribuir los libros de texto gratuitos de la Secretaría de Educación Pública (SEP).
“Sdpnoticias”	14 de agosto de 2023	La diputada de Morena, Adela Ramos Juárez, no quiere que se distribuyan los libros de la SEP; te decimos quién es ADELA RAMOS JUÁREZ, DIPUTADA DE MORENA, QUIEN PIDE FRENAR LA DISTRIBUCIÓN DE LOS LIBROS DE LA SEP (ADELA RAMOS JUÁREZ VÍA FACEBOOK)
		Adela Ramos Juárez argumentó que los nuevos libros no promueven el desarrollo armonioso de las

“Eje central ”	15 de agosto de 2023	facultades físicas y mentales de los niños. Adela Ramos Juárez, diputada de Morena, quien también es miembro de la Comisión de Educación, ha levantado su voz en contra de los nuevos libros de texto propuestos para el ciclo escolar 2023-2024.
“Proceso”	14 de agosto de 2023	Mientras su bancada se pronunció en favor de defender la distribución de los materiales didácticos, la legisladora chiapaneca Adela Ramos Juárez solicitó una auditoría a efecto de que se esclarezcan y transparenten los gastos para su elaboración.
“Aristegui Noticias”	15 de agosto de 2023	La diputada morenista Adela Ramos Juárez, integrante de la Comisión de Educación, manifestó su rechazo a los nuevos libros de texto para el ciclo escolar 2023-2024, y pidió al Gobierno Federal frenar su distribución, hasta en tanto haya condiciones favorables y se resuelva de manera legal el proceso.
“Quinto Poder”	14 de agosto de 2023	Adela Ramos Juárez, diputada de Morena mostró su desacuerdo con el tema de la distribución de libros de texto gratuitos que la Secretaría de Educación Pública (SEP) pretende repartir a los niños de la primaria en el siguiente ciclo escolar.
“Expansión”	15 de agosto de 2023	La legisladora por Chiapas, Adela Ramos, pidió no distribuir los textos en este ciclo escolar "hasta que haya condiciones favorables" y hasta que no se resuelva jurídicamente.
“Debate”	15 de agosto de 2023	La diputada Adela Ramos Juárez, perteneciente al partido Morena y miembro de la Comisión de Educación, ha manifestado su rotundo rechazo a los libros de texto diseñados para el ciclo escolar 2023-2024.
“El Sol de México”	14 de agosto de 2023	La diputada de morenista, Adela Ramos Juárez se sumó al posicionamiento de la no distribución de los libros de texto
“24 horas”	14 de agosto de 2023	La diputada federal Adela Ramos Juárez (Morena) se sumó este lunes a las peticiones de no distribución de los libros de texto gratuitos, hasta que no se resuelva de manera correcta y legal el proceso.
“Reto Diario”	14 de agosto de 2023	Diputada de Morena se suma al llamado a no distribuir los libros de texto gratuitos La también pedagoga Adela Ramos reconoce que hay “un interés político con abuso exagerado” en el material educativo
“Diario de Yucatán”	14 de agosto de 2023	Adela Ramos, diputada de Morena, pide frenar la distribución de los nuevos libros de texto gratuitos hasta que sean analizados a fondo sus contenidos
“EL UNIVERSAL”	14 de agosto de 2023	Diputada de Morena se suma a la petición de frenar distribución de libros de texto La legisladora señaló que no solo se trata de los errores ortográficos, sino que también se plasman intenciones dogmáticas con interés político; además solicitó la comparecencia de quienes elaboraron dichos ejemplares

Derivado del cuadro anterior, se advierte la existencia de las expresiones y manifestaciones dentro de las notas reportadas por diferentes medios de comunicación,

mismas que dan cuenta y certeza de que la Denunciada emitió estas declaraciones en oposición a los libros de texto emitidos en el marco de la línea de gobierno denominada “la Nueva Escuela Mexicana”,

De igual forma, en cuanto a diversas expresiones, se citan textualmente la forma en que algunos de los medios de comunicación informaron respecto a las declaraciones y expresiones que le son imputadas a la Denunciada:

“EME EQUIS”:

“Me sumo a la posición de no distribuir los libros de texto en este ciclo escolar hasta que haya condiciones favorables, hasta que se resuelva de manera correcta y legal y jurídicamente este proceso”.

“Proceso”:

“Como maestra de educación básica que soy estoy en desacuerdo con la posición irreflexiva de nuestras autoridades educativas y de nuestro gobierno.

“Aristegui Noticias:

“Como maestra de educación básica que soy estoy en desacuerdo con la posición irreflexiva de nuestras autoridades educativas y de nuestro gobierno. Ante las múltiples voces de inconformidad y de maestras, maestros, padres de familias y sociedad en general, así como expertos en educación, me sumo a la posición de no distribuir los nuevos libros de texto gratuitos”

“El Sol de México”:

“Estoy en desacuerdo con la posición irreflexiva de nuestras autoridades educativas y de nuestro gobierno, ante las múltiples voces de inconformidad de maestros, padres de familia, sociedad y expertos en educación, por lo que me sumo a la posición de no distribuir los libros de texto en este ciclo escolar, hasta que haya condiciones favorables hasta que se resuelva de manera legal y jurídicamente este proceso”

“24 horas”:

““Estoy en desacuerdo con la posición y reflexiva de nuestras autoridades educativas y de nuestro gobierno, ante las múltiples voces de inconformidad de maestros, maestras, padres de familia y sociedad en general, así como expertos en educación, me sumo a la posición de no distribuir los libros de texto en este ciclo escolar”, dijo la diputada.

Así, se advierte la existencia de las expresiones por distintos medios de comunicación, mismos que dan cuenta de que la Denunciada emitió estas declaraciones en conferencia de prensa, inconforme con los libros de texto emitidos en el marco de la línea de gobierno denominada “la Nueva Escuela Mexicana

Ahora bien, y continuando con el análisis de los elementos de prueba técnicas que obran en el expediente, consistentes en las publicaciones en las redes sociales personales de la denunciada en el mes de agosto de 2023, certificadas por esta Comisión durante el desahogo de pruebas, se puede apreciar que estas fueron realizadas en sus redes sociales siguientes:

Facebook
"X" antes Twitter

A continuación, se citan las referidas publicaciones en ambas redes sociales, esto, con base en el acervo probatorio:

Red Social	Fecha de Publicación	Contenido
"X" antes Twitter	03 de agosto de 2023	Art. 3 de nuestra Constitución. La educación NO puede ser dogmatica. La educación es el desarrollo pleno de las facultad humana.
"X" antes Twitter	03 de agosto de 2023	Vendrá una terrible DESERCIÓN ESCOLAR.ya no habrá motivación científica.
"X" antes Twitter	03 de agosto de 2023	Cuiden sus biblias porque capaz les cambian su texto..!!!!
"X" antes Twitter	20 de agosto de 2023	Buenas Noches!!! Descansen y soñemos la TRANSFORMACIÓN DEMOCRATICA Con el pueblo. Siempre he repetido: LA RAZÓN NO TIENE COLOR!!!!
"X" antes Twitter	20 de agosto de 2023	Buenas Noches!!! Descansen y soñemos la TRANSFORMACIÓN DEMOCRATICA Con el pueblo. Siempre he repetido: LA RAZÓN NO TIENE COLOR!!!!
"X" antes Twitter	04 de agosto de 2023	Pero la OLIGARQUIA gobierna a la democracia Ese es el problema. Si dudan vean quien cordina al Grupo parlamentario de Morena en nuestra cámara de Dip. Y etcetcetc...
"X" antes Twitter	04 de agosto de 2023	Cómo legisladora de Morena. Me sumo y convocó a tod@s a esta iniciativa. Toda vez que es urgente atender trascendental tema.
"X" antes Twitter	04 de agosto de 2023	Hoy en mi compromiso con el pueblo, facultades y derechos de Legisladora, acudí a las comisiones de las cuales soy INTEGRANTE. A este texto se adjunta una imagen adjunta que parece ser un oficio emitido por la Diputada.
"X" antes Twitter	07 de agosto de 2023	Feliz semana!!! DEFENDEREMOS los AUTÉNTICOS CONTENIDOS de los libros de texto gratuitos de educación básica. APEGADOS a la ley fed. De educ. Y art. 3 CONSTITUCIONAL. Educación LAICA. OBLIGATORIA Y GRATUITA. NO

		ADOCTRINAMIENTO NO DOGMÁTICO. MEXICO LIBRE Y SOBERANO.
"X" antes Twitter	08 de agosto de 2023	Comparte la publicación del perfil de Alejandro Rojas Díaz Durán @rojasdiazduran de esa misma fecha con el siguiente texto: Acertado como siempre nuestro senador Alejandro. Le asiste la RAZON.
"X" antes Twitter	09 de agosto de 2023	comparte la publicación del perfil de MORENA @PartidoMorenaMx de fecha 08 de agosto de 2023 con el siguiente texto: En mi calidad de Rpte. Del pueblo. Me deslindo de tan Altivo y Visceral comentario. Ofrezco DISCULPAS a tod@s. NO DE RODILLAS!!!
"X" antes Twitter	10 de agosto de 2023	Urge REVISION de los libros de texto. De manera correcta, legal y facultada. No SIMULACIÓN.
"X" antes Twitter	10 de agosto de 2023	Si escribes mal alguna palabra. Ya no se llama error. Ahora es oportunidad. Y no hay más de 20 en los libros de texto Dijo el Director
"X" antes Twitter	11 de agosto de 2023	Comparte la publicación del perfil de Leticia Ramírez Amaya @Letamaya del día 10 de agosto de 2023 con el siguiente texto: Ya solo falta la LEGITIMIDAD del pueblo, Hay que insistir que se TRANSPARENTE el proceso, y se tomen en cuenta todas las voces de expertos en materia educativa. Los libros de texto antes de su DISTRIBUCIÓN, deben ser LEGALMENTE revisados y aprobados EN LA 4T EL PUEBLO MANDATA.
"X" antes Twitter	12 de agosto de 2023	Comparte la publicación del perfil de Marx Arriaga Navarro @MarxArriaga del día 02 de agosto de 2023 con el siguiente texto: Tiene que estar el Expte. Porque el Creo este modelo. Que solo copypeg. Pero hay que copiarlo bien.
"X" antes Twitter	12 de agosto de 2023	Comparte la publicación del perfil de Marx Arriaga Navarro @MarxArriaga del día 02 de agosto de 2023 con el siguiente texto: Tiene que estar el Expte. Porque el Creo este modelo. Que solo copypeg. Pero hay que copiarlo bien.
"X" antes Twitter	12 de agosto de 2023	Comparte la publicación del perfil de Leticia Ramírez Amaya @Letamaya de esa misma fecha con el siguiente texto: En el marco de la 4T. El pueblo manda. Urge REVISION legal y acreditada de los libros de texto.
"X" antes Twitter	12 de agosto de 2023	Quien tuvo a su cargo la elaboración de los libros de texto NO puede AUTOCITARSE. Porque ya No serían libros de texto. Serian textos autobiograficos para promoverse políticamente y posicionarse en el colectivo escolar Buscando sufragios a favor.

"X" antes Twitter	14 de agosto de 2023	Prohibido lucrar con la educación pública. Los invito a ver mi Rueda de Prensa. A este texto se adjunta una liga electrónica del canal de YouTube de Cámara de Diputados https://youtube.com/live/YT9zv0Hj28Q .
"X" antes Twitter	14 de agosto de 2023	Tengo mas de 20 años de servicio como maestra de educación básica, son miles los maestros que conozco y a ninguno le consultaron. A este texto se adjunta un video con una duración de 00:45 segundos en el que aparece la Diputada detrás de una lap top con la cual está exponiendo cifras con relación a los libros de texto.
"X" antes Twitter	14 de agosto de 2023	Orgullosamente Chiapaneca, y con todo el gusto de ayudar informo que San Cristobal de las Casas NO está en medio de la selva tal como lo dice el libro de texto, San C se encuentra en los altos de Chiapas. Un municipio que si esta en la selva sería Ocosingo!! ¡Hagamos la tarea! A este texto se adjunta un video con una duración de 00:22 segundos en el que aparece la Diputada junto a una lap top con la cual realiza comentarios respecto a los libros de texto.
"X" antes Twitter	15 de agosto de 2023	Gracias al GP. PRD. Por su Distintivo apoyo. LA RAZÓN NO TIENE COLOR. A este texto se adjunta una imagen que parece ser una infografía del GP PRD LXV Legislatura cuyo título dice ¿Qué está pasando con los libros de texto gratuitos?.
"X" antes Twitter	15 de agosto de 2023	Nos damos a la tarea de leerlos, con la única intención de superar estos DESACIERTOS. Nos compete a tod@s, soy maestra y aquí NO ME PUSIERON DE FLOREO. ¡¡¡¡JUNTOS SALVEMOS LA EDUCACIÓN PÚBLICA!!!! A este texto se adjunta un video con una duración de 01:37 segundos en el que aparece la Diputada emitiendo comentarios respecto a los libros de texto.
"X" antes Twitter	16 de agosto de 2023	A los aptos para defender la razón, nos forjó la lucha social y hoy cumplimos a la patria A este texto se adjunta un video con una duración de 00:44 segundos en el que aparece la Diputada emitiendo comentarios con relación a alusiones personales en cuanto al tema de los libros de texto.
"X" antes Twitter	17 de agosto de 2023	Comparte la publicación del perfil de Leticia Ramírez Amaya @Letamaya el día 16 de agosto de 2023 con el siguiente texto: Sria. Buenos días. Cuando terminen sus presentaciones cerradas. Urge que se REVISEN LOS LIBROS DE TEXTO.

		Y nos incluyan a tod@s los que si nos Interesa la Educación de México.
"X" antes Twitter	17 de agosto de 2023	Para SEP. Es necesario explicarles que TRANSPARENCIA. No es que estén publicados los libros. Tienen obligación de responder a lo que pregunta el pueblo.
"Facebook"	17 de agosto de 2023	La voz de los maestros A este texto se adjunta un video con una duración de 03:22 segundos en el que aparece la Diputada emitiendo comentarios respecto a los libros de texto.
"X" antes Twitter	18 de agosto de 2023	Feliz fin de semana!!! Recuerden: Lo que SEP. Hace en palacio. NO ES REVISIÓN DE LOS LIBROS DE TEXTO. Siguen oídos sordos, NEGANDOLE el DERECHO del pueblo. Por eso es necesario AUDITAR EL PROCESO.
"X" antes Twitter	18 de agosto de 2023	NO ES REVISION. Es SIMULACION para LEGITIMAR otro EXCESO más de INEPTITUD. A este texto se adjunta una liga electrónica del canal de YouTube con un video cuyo título dice: SEP revisa libros de texto gratuitos de Sexto Grado, no obstante, el video no se pudo abrir, apareciendo el mensaje: La página twitter.com ha rechazado la conexión.
"X" antes Twitter	19 de agosto de 2023	Comparte la publicación del perfil de Leticia Ramírez Amaya @Letamaya el día 18 de agosto de 2023 con el siguiente texto: UD Es funcionaria de 4T. no puede IMPONER. Antes se tienen que REVISAR.
"X" antes Twitter	19 de agosto de 2023	Comparte la publicación del perfil de Leticia Ramírez Amaya @Letamaya el día 18 de agosto de 2023 con el siguiente texto: Primero REVISIÓN. Primero Mexico
"X" antes Twitter	19 de agosto de 2023	comparte la publicación del perfil de Leticia Ramírez Amaya @Letamaya de esa misma fecha con el siguiente texto: UD. Es funcionaria pública. Financiada por el pueblo, No siga Omitiendo la REVISIÓN DE LOS LIBROS.
"X" antes Twitter	20 de agosto de 2023	comparte la publicación del perfil de Leticia Ramírez Amaya @Letamaya de esa misma fecha con el siguiente texto: A la vieja usanza, solo Legitiman farsas con SIMULACIONES, Porque el AUTORITARISMO de hoy. Ya NO necesita al pueblo, solo lo usan como engordador.
"Facebook"	24 de agosto de	Hoy les hablo como integrante de la Comisión de

	2023	Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación A este texto se adjunta un video con una duración de 03:56 segundos en el que aparece la Diputada informando sobre su baja de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación de la cual era integrante.
"X" antes Twitter	25 de agosto de 2023	Cuánto más REVISAMOS los libros de texto. Más encontramos el Atentado a la EDUCACIÓN PÚBLICA, Profanando la GRAMÁTICA, la ORTOGRAFÍA, las CIENCIAS. Etc. Con profunda Visión sectaria. DEFENDAMOS LA INTEGRIDAD DE NUESTRA NIÑEZ.
"X" antes Twitter	28 de agosto de 2023	Educar con responsabilidad A este texto se adjunta un video con una duración de 00:44 segundos en el que aparece la Diputada emitiendo comentarios con relación a los libros de texto y el inicio del ciclo escolar 2023-2024.
"X" antes Twitter	28 de agosto de 2023	Derecho a una educación basada en el progreso científico, luchar contra la ignorancia, la servidumbre, los fanatismos. Obligatoria, laica, gratuita e inclusiva. A este texto se adjunta un video con una duración de 01:34 segundos en el que aparece la Diputada emitiendo comentarios con relación a los libros de texto, el inicio del ciclo escolar 2023-2024, así como del artículo 3o Constitucional.

Es así que, de las 37 publicaciones, citadas con anterioridad, de las redes sociales personales de la denunciada se advierte la existencia de las expresiones y manifestaciones durante varios días del mes de agosto de 2023, las cuales advierten que se referían específicamente a los libros de texto emitidos en el marco de la línea de gobierno denominada "la Nueva Escuela Mexicana", así mismo en descalificar a este instituto político, a sus dirigentes y a sus compañeros de bancada.

Finalmente, de los 4 enlaces electrónicos, de los medios de comunicación digital, referentes a los Partidos Políticos que están contra de Morena respecto a los libros de texto emitidos en el marco de la línea de gobierno denominada "la Nueva Escuela Mexicana, se desprende lo siguiente

Medio de Comunicación	Fecha de Publicación	Contenido
"La jornada"	27 de agosto de 2023	PAN, PRI y PRD en la Cámara de Diputados anunciaron acciones para impedir la distribución de los nuevos libros de texto gratuitos, entre las que se encuentran la presentación de una acción de

		inconstitucionalidad y promover la presentación de amparos colectivos.
“Milenio”	02 de agosto de 2023	PRI, PAN y PRD cierran filas contra distribución de libros de texto El dirigente del PRI declaró que es lamentable que el gobierno implante su ideología en los libros de texto. Las dirigencias nacionales del PRI, PAN y el PRD exigieron detener la distribución de los libros de texto gratuito para el siguiente año escolar, porque fomentan el adoctrinamiento e ideologización de la educación.
“El Heraldo de México”	07 de agosto de 2023	PRI, PAN y PRD forman bloque contra los libros de texto gratuitos de la SEP con una acción de inconstitucionalidad
“Crónica Nacional ”	05 de agosto de 2023	Diputados del PRI, PAN y PRD emprenderán acciones contra libros de texto No sirven para nada, son retrógradas e incumplen la ley. Ya existe una orden judicial para que se haga una revisión de los libros de texto gratuitos, dijo el legislador

Es que, de los mismos, se advierte que diferentes Instituciones Políticas se mostraron inconformes con los libros de texto emitidos en el marco de la línea de gobierno denominada “la Nueva Escuela Mexicana”, por lo que la C. Adela Ramos Juárez al ocupar el cargo de Diputada emanada de Morena, se sumó a esta narrativa impulsada por los partidos de oposición.

Conclusiones respecto de las circunstancias de modo, tiempo y lugar atribuidas a la Denunciada

Una vez que han sido analizadas las pruebas respecto de la autoría de las declaraciones y expresiones denunciadas, el contenido de ellas, así como las fechas y el lugar en el que se efectuaron, todo ello con base en el cumulo probatorio estudiado en este apartado, pueden identificarse determinadas circunstancias que, en lo sustancial, son coincidentes en las notas y reportajes con los que se da cuenta en los diferentes medios de comunicación digital que constan a prueba técnica ofrecida por la Parte actora.

Así entonces, a modo de conclusiones y en forma de resumen, pueden identificarse las siguientes circunstancias de modo, tiempo y lugar que son atribuidas a la Denunciada con sustento en las pruebas analizadas.

Así, de todos los elementos de prueba debidamente estudiados, es que esta Comisión Nacional de Honestidad y Justicia está en aptitud de tener por acreditado que las expresiones y declaraciones imputadas a la Denunciada puedan tenerse por ciertas, puesto, se puede advertir la existencia de la narración de los hechos que ha denunciado

la Parte actora, lo cual administrado con la prueba técnica arrojan suficientes elementos al respecto.

Así entonces, los enlaces a las páginas de redes sociales que contienen alojados los videos y publicaciones de cada uno de los hechos imputados a las denunciadas son existentes, esto es, los hechos y circunstancias que se detallan en las pruebas técnicas son plenamente coincidentes con lo certificado por esta Comisión durante la audiencia de desahogo de pruebas.

No debe perderse de vista que las certificaciones de los hechos realizada por esta Comisión durante el desahogo de pruebas dan cuenta de las circunstancias de modo, tiempo y lugar que ahí se describen por lo que hacen prueba plena y, en consecuencia, de hecho y de derecho, son hechos probados para esta CNHJ.

Suma a lo anterior que los hechos son plenamente coincidentes con el contenido de las notas periodísticas, en las que se da cuenta de las declaraciones y expresiones hechas valer por la parte denunciada.

Se arriba a las anteriores conclusiones de conformidad con lo establecido en la Jurisprudencia 38/2002² emitida por la Sala Superior de rubro **NOTAS PERIODÍSTICAS. ELEMENTOS PARA DETERMINAR SU FUERZA INDICIARIA**, misma que señala que debe considerarse que los medios probatorios que se hacen consistir en notas periodísticas, solo pueden arrojar indicios sobre los hechos a que se refieren, pero para calificar si se trata de indicios simples o de indicios de mayor grado convictivo, la o el juzgador debe ponderar las circunstancias existentes en cada caso concreto.

Así, se expone en la referida jurisprudencia que si se aportaron varias notas, provenientes de distintos órganos de información, atribuidas a diferentes autores y coincidentes en lo sustancial, y si además no obra constancia de que el afectado con su contenido haya ofrecido algún mentís sobre lo que en las noticias se le atribuye, y al sopesar todas esas circunstancias con la aplicación de las reglas de la lógica, la sana crítica y las máximas de experiencia, en términos de la ley que sea aplicable, esto permite otorgar mayor calidad indiciaria a los citados medios de prueba.

En el caso concreto, conviene precisar que, se trata de quince notas que, por principio de cuentas, pueden atribuirse a distintos autores o autoras, así como a diferentes medios de comunicación digital, y si bien algunas son coincidentes en su contenido, en

² Consultable en Compilación 1997-2013, Jurisprudencia y tesis en materia electoral, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Jurisprudencia, Volumen I, págs. 458 a 459.

ellas (de acuerdo a los cuadros esquemáticos antes desarrollados), se pueden consignar las circunstancias de modo, tiempo y lugar antes puntualizadas, por lo que ponderadas estas circunstancias a la luz de las reglas de la lógica, la sana crítica y las máximas de experiencia en términos del artículo 87 del Reglamento de la CNHJ, se advierte que su valor indiciario es mayor.

En específico, las notas referidas arrojan un indicio mayor y relevante sobre la participación y ejecución de las declaraciones y expresiones objeto de esta queja por parte de la Denunciada, puesto que en cada una de las notas analizadas y esquematizadas en los Apartados que anteceden.

Es así que, de las referidas pruebas desahogadas mediante audiencia del día 27 de octubre de 2023, presentadas por la Comisión, se puede observar que se acreditan los hechos pretendidos toda vez que de ellos se desprenden las expresiones, manifestaciones y publicaciones realizadas por la denunciada las cuales son contrarias a los principios, ideales y postulados que se contienen en las normativas internas y se transgrede las normas de nuestro partido político, por lo que los hechos se declaran fundados.

7. MARCO JURÍDICO.

Conforme la Declaración de Principios en la cual se establece que las y los integrantes de Morena regimos nuestra conducta personal y colectiva bajo los principios éticos y valores humanos que se enuncian a continuación:

“Las y los transformadores deben transformarse a sí mismos. Todas y todos los militantes de morena tienen el deber de llevar a cabo un trabajo permanente de formación ética y política, tanto participando como organizadores, expositores o asistentes a las actividades del Instituto Nacional de Formación Política, como organizando acciones de información, difusión, reflexión y formación para el conjunto de la población. Morena difundirá y observará los principios de no robar, no mentir y no traicionar al pueblo.”

La C. Adela Ramos Juárez se encuentra obligada a acatar las disposiciones establecidas en los documentos básicos en virtud a que el artículo 4 numeral 1 inciso a)³ de la Ley General de Partidos Políticos establece que un militante o afiliado es el ciudadano o ciudadana que en pleno ejercicio y goce de sus derechos político-electorales, se registra libre, voluntaria e individualmente a un partido político en los términos que para esos efectos disponga el partido en su normativa interna.

³ Artículo 4. 1. Para los efectos de esta Ley, se entiende por:

a) Afiliado o Militante: El ciudadano que, en pleno goce y ejercicio de sus derechos político electorales, se registra libre, voluntaria e individualmente a un partido político en los términos que para esos efectos disponga el partido en su normatividad interna, independientemente de su denominación, actividad y grado de participación

En tanto que el artículo 3⁴ del Reglamento de Afiliación de Morena establece que solo se podrán afiliar a este instituto político las mexicanas y mexicanos dispuestos a luchar por un cambio verdadero y que estén de acuerdo con los principios, valores y formas pacífica de lucha.

De estos artículos puede decirse que cuando una ciudadana o ciudadano se afilia a nuestro partido político expresamente se obliga a cumplir con las obligaciones derivadas de la normativa interna de Morena.

Por lo que respecta al artículo 10 de la Ley General de Partidos Políticos⁵ prevé que los institutos políticos deberán contar con una Declaración de Principios que deberán ser congruentes con el Programa de Lucha y Estatuto, ahora bien, los artículos 35 y 37 del mismo ordenamiento establece la obligación de Morena de contar con documentos básicos en los que se plasmen los principios ideológicos de carácter político, económico y social que ostentamos como partido político.

En este mismo orden, el artículo 23 inciso c) de la LGPP establece la facultad de este instituto político para regular la vida interna, misma que se ejerce para el acto de vincular la actividad realizada por sus militantes, en su trabajo, estudios y hogares a los documentos básicos, en términos de lo dispuesto en el artículo 6 inciso k)⁶ del Estatuto.

En este sentido, el artículo 41 incisos a) y b) de la LGPP establece que los militantes de los partidos políticos están obligados a respetar y cumplir los documentos básicos de los partidos políticos.

Sirva de sustento la tesis IX/2005 titulada **“ESTATUTOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS. ES ADMISIBLE SU INTERPRETACIÓN CONFORME”**⁷ con la finalidad de resaltar que al ser militantes de Morena se debe de respetar su normatividad.

Es así que los preceptos normativos en cita, buscan que los integrantes de un partido político tengan la misma ideología, con el fin de alcanzar objetivos comunes y específicos, que no se vean afectados por intereses individuales.

⁴ ARTÍCULO 3. Podrán afiliarse a MORENA las y los mexicanos mayores de quince años dispuestos a luchar por un cambio verdadero y que estén de acuerdo con los principios, valores y formas pacíficas de lucha que nuestro partido determine y que no estén afiliados a otro partido.

⁵ adelante LGPP.

4 Artículo 6º. Las y los Protagonistas del cambio verdadero tendrán las siguientes responsabilidades (obligaciones)

k. Desempeñarse en todo momento como digno integrante de nuestro partido, sea en la realización de su trabajo, sus estudios o su hogar, y en toda actividad pública y de servicio a la colectividad.

⁷ Consultable en:

<https://www.te.gob.mx/IUSEapp/tesisjur.aspx?idtesis=IX/2005&tpoBusqueda=S&sWord=ESTATUTOS,DE,LOS,PARTIDOS,POL%c3%8dTICOS,,E,S,ADMISIBLE,SU,INTERPRETACI%c3%93N,CONFORME>

En este sentido, el artículo 6º, inciso k) en relación con los artículos 4º y 4º Bis del Estatuto de Morena buscan que la militancia asuma el deber de desempeñarse en todo momento como integrantes de nuestro partido, sea en la realización de su trabajo, sus estudios o su hogar, y en toda actividad pública y de servicio a la colectividad, con la finalidad de preservar la imagen pública de la formación política a la que pertenecen, acorde a la filosofía, ideología, principios y/o corrientes de pensamiento que postula nuestro partido político.

De ahí se estima que la parte denunciada tiene la obligación de desempeñarse en toda actividad pública como una militante de Morena.

Pues solo de esta manera, se garantiza que Morena cuente con dirigentes y militantes leales y comprometidos con nuestros principios e ideologías, para poder cumplir con las finales previstas en el segundo párrafo de la Base I del artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como las derivadas de las estrategias políticas y electorales aprobadas por los órganos partidistas.

Una vez establecido lo anterior, se procede a realizar la calificación e individualización de la sanción que ha quedado acreditada, que transgrede el Estatuto, la Declaración de Principios y el Reglamento de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia, se procederá en los puntos siguientes a la calificación e individualización de la sanción, atento a las particularidades que en el caso se precisan.

7.1 CALIFICACIÓN DE LA FALTA E INDIVIDUALIZACIÓN DE LA SANCIÓN.

Para ello, esta CNHJ se fundamenta en lo dispuesto en el artículo 138 del reglamento, el cual a su letra dice lo siguiente:

Artículo 138. Para la individualización de las sanciones a que se refiere este Reglamento la CNHJ deberá tomar en cuenta:

- a) La gravedad de la responsabilidad en que se incurra;
- b) La conveniencia de suprimir la práctica en atención al bien jurídico tutelado o las normas que se dicten con base en él.
- c) Las circunstancias de modo, tiempo y lugar de la infracción.
- d) Las condiciones socioeconómicas de la o el infractor.
- e) Las condiciones externas y los medios de ejecución;
- f) La reincidencia, y;
- g) En su caso, el monto del beneficio, lucro, daño o perjuicio derivado de la realización de la infracción.

En ese orden de ideas, una vez acreditada la infracción cometida por la C. Adela Ramos Juárez, la autoridad partidista debe, en primer lugar, llevar a cabo la calificación de la falta, para determinar la clase de sanción que legalmente corresponda y, finalmente, si

la sanción elegida contempla un mínimo y un máximo, para proceder a graduarla dentro de esos márgenes.

En esta perspectiva, para imponer la sanción, esta Comisión Nacional de Honestidad y Justicia considerará los siguientes elementos: 1. La calificación de la falta o faltas cometidas; 2. La entidad de la lesión o los daños o perjuicios que pudieron generarse con la comisión de la falta; 3. La condición de que el sujeto infractor haya incurrido con antelación en la comisión de una infracción similar (reincidencia) y, finalmente, que la imposición de la sanción se adecue a la transgresión cometida.

En razón de lo anterior, en este apartado se analizarán los elementos necesarios para calificar la falta y para individualizar la sanción, ello de conformidad con el referido artículo 138 del Reglamento.

a) La gravedad de la responsabilidad en que se incurra.

Por lo que hace a la gravedad de la responsabilidad en que incurrió la persona denunciada, en principio, es importante señalar que, se tiene por actualizada una falta sustantiva que pone en peligro los valores sustanciales protegidos por la normatividad interna de Morena, lo que representa un daño directo y efectivo al bien jurídico tutelado por la norma consistente en lograr una Transformación y un Cambio de Régimen, a través de una forma de hacer política que nos distinga de otras opciones políticas, objetivos que se encuentran tutelados en la Declaración de Principios, así como en los artículos 2 inciso a.⁸ y 6 inciso k. de la norma estatutaria.

Es dable advertir como hecho notorio que el actual gobierno federal es emanado de este instituto político, siendo Presidente de la República Mexicana el Licenciado Andrés Manuel López Obrador.

Una de las líneas del actual gobierno es la denominada “*Nueva Escuela Mexicana*”, que se trata de un paradigma educativo que reconoce que en la vida escolar hay personas de diferentes pueblos, grupos y comunidades, con distintas condiciones de salud, migración, orientaciones sexuales, identidades de género y estilos de vida; donde se expresan lenguas de diversos grupos étnicos, con preferencias culturales y políticas distintas⁹. De este nuevo paradigma es que derivan los libros de texto gratuitos.

En el mismo sentido este órgano jurisdiccional no deja de observar que la conducta acreditada ocurrió en un contexto en el que los partidos de oposición a esta institución

⁸ Artículo 2°. MORENA se organizará como partido político nacional a partir de los siguientes objetivos:

a. La transformación democrática y pacífica del país, como objetivo superior;

⁹ Consultable en: <https://www.gob.mx/conapo/es/articulos/la-nueva-escuela-mexicana?idiom=es>

política fijaron la misma postura respecto al rechazado de distribuir los libros de texto de “*la Nueva Escuela Mexicana*” a efecto de debilitar el Proyecto de Nación que encabeza el Presidente de la República Mexicana.

En este sentido, la denunciada no cumplió con lo establecido en el artículo 6 inciso f¹⁰, inciso m¹¹, del referido estatuto, ya que contrario a lo que establece no defendió en medios y redes sociales las acciones referentes a los libros de texto de la Secretaría de Educación Pública sino al contrario fue participe con manifestaciones contra los ideales del partido, desprestigiando los mismos.

Asimismo, se violentó nuestra Declaración de Principios en la parte relativa a que, los protagonistas del cambio verdadero tienen el deber de impulsar la revolución de las consignas, así como que nuestra acción individual y colectiva está sustentada en principios de honestidad, alejada de los vicios y la corrupción de las prácticas políticas del actual sistema político. Ello porque los integrantes de nuestro partido político deben tener presente que, en el quehacer cotidiano son portadores de una nueva forma de actuar, basada en valores democráticos y humanistas y no en la satisfacción de intereses egoístas.

A su vez, se vulnera el Programa de Lucha que señala que Morena llama a cambiar el Régimen que representan los partidos tradicionales por la vía pacífica y electoral.

Debido a lo anterior, es válido concluir que la denunciada viola los valores, principios, responsabilidades y obligaciones antes establecidos, con lo que se violenta, a su vez, a Nuestro Movimiento y sus Militantes.

Así, se determina que la denunciada vulneró lo dispuesto en los artículos 2 inciso a); 6 incisos f, k y m; así como la Declaración de Principios.

Aquí, es importante hacer énfasis en que como ya fue mencionado, nuestro partido tiene como intereses superiores, la transformación democrática del país, lograr un cambio de régimen, así como el impulsar la revolución de las conciencias, en esa guisa, el propósito constitucional de los partidos políticos, consistente en promover la participación del pueblo en la vida democrática, ello de conformidad con el artículo 41, fracción I, de la Constitución Federal; siendo uno de los medios por el cual se cumple dicho fin constitucional, la postulación de las candidaturas.

¹⁰ Artículo 6º. Las y los Protagonistas del cambio verdadero tendrán las siguientes responsabilidades (obligaciones):

f. Defender en medios de comunicación, redes sociales y otros medios a su alcance a los y las Protagonistas del cambio verdadero y dirigentes de nuestro partido, así como los postulados, decisiones, acuerdos y planteamientos que se realicen en nombre de nuestro partido, de ataques de nuestros adversarios

¹¹ m. Las demás obligaciones señaladas en el artículo 41 de la Ley General de Partidos Políticos

De ahí se advierte que la C. Adela Ramos Juárez, quien tiene el deber reforzado de conducirse conforme a los principios fundamentales de este partido político al ser una representante popular emanada de las filas de MORENA, ha desplegado una serie de manifestaciones en contra de los ideales con los que se fundó este movimiento y la corriente con la que se comulga, así como de las políticas públicas que buscan impulsar y extender la revolución de las conciencias en nuestro país.

Como se mencionó, es necesario recordar que cuando se quiere acceder a un cargo de elección popular, quien busque abanderar a MORENA deberá apegarse a dichos principios, incluso cuando ya fue electo y tomó posesión del cargo

Por tanto, con la actualización de la falta de fondo se acredita la afectación a los valores sustanciales protegidos por nuestra normatividad.

b) La Conveniencia de suprimir la práctica en atención al bien jurídico tutelado

Al respecto, resulta indispensable suprimir este tipo de conductas, puesto que el daño que se causa constituye un detrimento en el valor de nuestro partido y nuestra militancia ante la ciudadanía en general, con lo que ocasionó un menoscabo en los valores jurídicamente tutelados por las normas internas de Morena.

Por lo tanto, no debe perderse de vista que la conducta descrita vulnera directamente los principios, postulados, responsabilidades y obligaciones que se encuentran contenidos en nuestros documentos básicos.

En ese tenor, las faltas cometidas son sustantivas, toda vez que transgredió directamente el contenido de los documentos básicos, como ya ha quedado expuesto, vulnera los principios referidos.

Por lo anterior, este tipo de conductas deben ser reprochadas a tal grado que se inhiba su realización y con ellas se suprima cualquier acción que atente en contra de los postulados de Nuestro Partido.

c) Las circunstancias de tiempo, modo y lugar de la infracción.

Estos aspectos quedaron acreditados con anterioridad, esto es, que la C. Adela Ramos Juárez, realizó declaraciones, publicaciones y críticas tendientes a descalificar el movimiento al que representa y sus ideales y proyectos, por lo que no aplica el marco de la Ley, las líneas generales de gobierno, documentos básicos y el Proyecto Alternativo de Nación que representa MORENA ante el pueblo.

d) Las condiciones socio económicas de las infractoras.

En el caso, no resulta necesario determinar tales condiciones puesto que no se trata de un procedimiento en el que se encuentre involucrada una sanción que implique la imposición de alguna multa.

e) Las condiciones externas y los medios de ejecución.

En esta caso la infractora en su calidad de militante y diputada emanada de nuestro partido, tenía un deber reforzado de mantener la unidad y cumplir con la normativa intrapartidaria, lo que revela un aspecto volitivo para manifestarse por su propia decisión, tal y como lo realizó en diversas oportunidades y diversos medios de difusión.

f) La reincidencia.

Del análisis de la irregularidad que nos ocupa, así como de los documentos que obran en los archivos de esta CNHJ, se desprende que no ha sido sancionada la denunciada anteriormente.

g) En su caso, el monto del beneficio, lucro, daño o perjuicio derivado de la realización de la infracción.

En el presente caso, tal circunstancia no resulta aplicable pues no se encuentra involucrado monto alguno en los hechos denunciados.

Debido a lo anterior, se estima que la conducta se traduce en una falta **GRAVE** en razón de que transgrede lo dispuesto en el Estatuto, Reglamento, así como los Principios antes señalados.

7.1.1 CALIFICACIÓN DE LA FALTA cometida por la **C. ADELA RAMOS JUÁREZ.**

Esta Comisión Nacional de Honestidad y Justicia estima que la falta cometida por la C. Adela Ramos Juárez, consistente en realizar declaraciones, publicaciones y críticas tendientes a descalificar el movimiento al que representa y sus ideales y proyectos, por lo que no aplica el marco de la Ley, las líneas generales de gobierno, documentos básicos y el Proyecto Alternativo de Nación que representa MORENA ante el pueblo se califica como **GRAVE ESPECIAL.**

Lo anterior es así, en razón que, con la comisión de la falta se acreditó la vulneración a los valores y principios sustanciales protegidos por el Estatuto y la Declaración de

Principios que rigen el actuar y las obligaciones y responsabilidades de los miembros de nuestro movimiento.

Por ende, se acredita la violación a los Documentos Básicos de nuestro Movimiento que rigen el actuar, responsabilidades y obligaciones de toda persona militante de Morena.

En tales condiciones, para determinar la sanción y su graduación se debe partir no sólo del hecho objetivo y sus consecuencias materiales, sino en concurrencia con el grado de responsabilidad y demás condiciones subjetivas de la Denunciada, lo cual se realizó a través de la valoración de la irregularidad detectada.

Aunado a lo anterior, es de especial importancia señalar que todos los militantes de Morena tienen el deber de apegarse a los valores éticos y políticos establecidos en nuestros documentos básicos, máxime, las personas que ostenten un cargo de elección popular y hayan emanado de Morena, deben de satisfacer un estándar más estricto de valores éticos y políticos que el resto de la militancia, pues deben demostrar un apego irrestricto con la normativa intrapartidaria, así como con la estrategia política de este partido.

Dicha circunstancia, resulta de suma importancia en el caso específico, pues la denunciada representa a nuestro partido político en el Congreso como Diputada Federal, por lo que su conducta debe ser un ejemplo para la militancia de Morena.

Al respecto, es menester señalar y hacer énfasis en los elementos objetivos y subjetivos de la falta, de conformidad con lo anteriormente expuesto:

A) Elementos Objetivos

- Tipo de infracción, jerarquía de la norma infringida, precisión del precepto, denominación y descripción de tipo y conducta analizada.

La C. Adela Ramos Juárez, es responsable de realizar declaraciones, publicaciones y críticas tendientes a descalificar el movimiento al que representa y sus ideales, no aplicando el marco de la Ley, las líneas generales de gobierno, documentos básicos y el Proyecto Alternativo de Nación que representa MORENA, siendo militante de Morena y Diputada emanada de Morena, lo que implica una transgresión a nuestra normativa interna, actualizando lo previsto en el artículo 129 inciso b del Reglamento de la CNHJ.

- Bien jurídico tutelado, grado de afectación y daño causado, magnitud del riesgo o peligro al que fue expuesto.

Como ya se ha establecido en la presente resolución, se tiene por actualizada una falta sustantiva que pone en peligro los valores sustanciales protegidos por la normatividad interna de morena, lo que representa un daño directo y efectivo al bien jurídico tutelado por la norma consistente en lograr una Transformación y un Cambio de Régimen a través de una forma de hacer política que nos distinga de otras opciones políticas, objetivos que se encuentran tutelados en la Declaración de Principios, así como en los artículos 2 inciso a. y 6 inciso k. de la norma estatutaria.

- Singularidad o pluralidad de la falta.

La falta consiste únicamente en realizar declaraciones, publicaciones y críticas tendientes a descalificar el movimiento al que representa y sus ideales, transgrediendo la normativa interna del partido.

- Circunstancias de modo, tiempo y lugar.

Se suscitaron en el mes de agosto de 2023, en diversas publicaciones de sus redes sociales X (antes twitter) y Facebook, así como también en diversos medios de difusión, tal como quedó acreditado de conformidad con las pruebas aportadas por esta Comisión Nacional.

- Reiteración de infracciones.

Del análisis de la irregularidad que nos ocupa, así como de los documentos que obran en los archivos de esta CNHJ, se desprende no ha sido sancionada la denunciada anteriormente.

- Condiciones externas y medios de ejecución utilizados.

En esta caso la infractora en su calidad de militante y diputada emanada de nuestro partido, tenía un deber reforzado de mantener la unidad y cumplir con la normativa intrapartidaria, lo que revela un aspecto volitivo para manifestarse por su propia decisión, tal y como lo realizó en diversas oportunidades y diversos medios de difusión

B) Elementos Subjetivos

- Forma y grado de intervención del infractor

La denunciada en el mes de agosto de 2023, se manifestó en diversas publicaciones

de sus redes sociales X (antes twitter) y Facebook, así como también en diversos medios de difusión

- Comisión dolosa o culposa de la falta

La denunciada realizó las publicaciones y manifestaciones por propia decisión, a sabiendas de que, en su calidad de militante y diputada emanada de nuestro partido, tenía un deber reforzado de mantener la unidad y cumplir con la normativa intrapartidaria.

- Posibilidad de prever y evitar la conducta y el daño

La denunciada estuvo en posibilidad de abstenerse de realizar las publicaciones y manifestaciones, evitando así poner en peligro los valores sustanciales protegidos por la normatividad interna de morena.

- Deber de cuidado derivado de sus propias funciones o actividades.

La denunciada tiene un deber de cuidado al ostentar un cargo de elección popular emanado de Morena, pues quienes ostentan dichos cargos deben de satisfacer un estándar más estricto de valores éticos y políticos que el resto de la militancia, y con ello demostrar un apego irrestricto con la normativa intrapartidaria, así como con la estrategia política de este partido al ser una figura pública y un ejemplo para la militancia.

En ese contexto, la Denunciada debe ser objeto de una sanción, la cual, tomando en cuenta la calificación de la irregularidad, se considere apropiada para evitar la comisión de conductas similares en el futuro y proteja los valores tutelados por las normas a que se han hecho referencia.

7.2 IMPOSICIÓN DE LA SANCIÓN.

En este sentido, es claro que este tipo de conductas no puede ser permitido dentro de Morena, pues la conducta de cualquier militante debe orientarse a apuntarnos como un movimiento político fuerte, sólido y unificado, en el sentido de evitar que cierta parte de la militancia pueda llegar a interferir indebidamente en el funcionamiento de nuestra organización a la cual realmente no pertenecen, e igualmente, ejercer ciertos derechos estatutarios reservados a quienes sí comparten nuestros principios, ideología y/o programa político

En este sentido, se procede a establecer la sanción que más se adecúe a la falta cometida por la C. Adela Ramos Juárez, a efecto de garantizar que se tomen en consideración las agravantes y atenuantes; y en consecuencia, se imponga una sanción proporcional a la falta cometida.

Al efecto, la Sala Superior estimó mediante **SUP-RAP-454/2012** que una sanción impuesta por una autoridad electoral, será acorde con el principio de proporcionalidad cuando exista correspondencia entre la gravedad de la conducta y la consecuencia punitiva que se le atribuye. Para ello, al momento de fijarse se deben tomar en cuenta los siguientes elementos: 1. La gravedad de la infracción, 2. La capacidad económica del infractor, 3. La reincidencia, 4. La exclusión del beneficio ilegal obtenido, o bien, el lucro, daño o perjuicio que el ilícito provocó, y 5. Cualquier otro que pueda inferirse de la gravedad o levedad del hecho infractor.

En el caso, el punto segundo solo aplicaría si esta Comisión Nacional de Honestidad y Justicia tomara la determinación de imponer una multa, circunstancia que se determinará en los siguientes apartados.

En este tenor, una vez que se ha calificado la falta, se han analizado las circunstancias en que fue cometida, y los elementos objetivos y subjetivos que concurrieron en su comisión, se procede a la elección de la sanción que corresponda de acuerdo a los supuestos analizados en este proyecto y que se encuentran contenidas en el catálogo previsto en el Título Décimo Quinto titulado “De Las Sanciones” del Reglamento de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia.

Por principio, el artículo 124 del citado Reglamento establece que se consideran faltas sancionables competencia de esta CNHJ, las establecidas en el Artículo 53º del Estatuto de Morena.

Ahora bien, del citado artículo 53, se destacan los siguientes supuestos punitivos en concordancia con el estudio desarrollado en la presente resolución;

“Artículo 53. Se consideran faltas sancionables competencia de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia las siguientes:

a. Cometer actos de corrupción y falta de probidad en el ejercicio de su encargo partidista o público;

b. La transgresión a las normas de los documentos básicos de morena y sus reglamentos;

c. El incumplimiento de sus obligaciones previstas en los documentos básicos de morena, sus reglamentos y acuerdos tomados por los órganos de morena;

- d. La negligencia o abandono para cumplir con las comisiones o responsabilidades partidarias;*
- e. Dañar el patrimonio de morena;*
- f. Atentar contra los principios, el programa, la organización o los lineamientos emanados de los órganos de morena;*
- g. Ingresar a otro partido o aceptar la postulación de una candidatura por otro partido;*
- h. La comisión de actos contrarios a la normatividad de morena durante los procesos electorales internos;*
- i. La comisión de actos de violencia política contra las mujeres en razón de género; y*
- j. Las demás conductas que contravengan las disposiciones legales y estatutarias que rigen la vida interna de morena.*

Es importante destacar que la sanción administrativa debe tener como una de sus finalidades el resultar una medida ejemplar, tendente a disuadir e inhibir la posible comisión de infracciones similares en el futuro, por lo que, para el caso, debe ponerse particular atención en las circunstancias objetivas de modo, tiempo y lugar, así como en las condiciones subjetivas, a efecto de que las sanciones no resulten desproporcionadas o irracionales o, por el contrario, insignificantes o irrisorias.

Dentro de este marco, sucede que, al individualizar la sanción, se debe tener en cuenta la necesidad de desaparecer los efectos o consecuencias de la conducta infractora, pues es precisamente esta disuasión según lo ha establecido la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación dentro de la sentencia identificada con la clave **SUP-RAP-114/2009**, es la finalidad que debe perseguir una sanción.

Por lo que no sancionar conductas como las que ahora nos ocupan, supondría un desconocimiento, por parte de esta CNHJ, a la Normatividad Interna, así como a los principios, postulados, responsabilidades y obligaciones que mandatan el actuar de nuestros militantes y que deben guiar su actividad cotidiana y partidista.

Siendo así, debido a la gravedad que implicó el incumplimiento de sus obligaciones y responsabilidades como militante de Morena, se estima que las sanciones previstas en los artículos 128 y 129 inciso b, serían las sanciones a considerar en el caso en concreto, por lo que se debe imponer aquella que sea suficiente para evitar o inhibir este tipo de conductas ilegales.

Por lo que respecta al artículo 128 del Reglamento, mismo que prevé la suspensión de derechos se estima que, dada la **GRAVEDAD ESPECIAL** de la falta acreditada en el presente asunto, resulta insuficiente para suprimir prácticas que infrinjan, los valores y

principios sustanciales protegidos en los Estatutos, así como las contenidas en la Declaración de Principios, ello en atención al bien jurídico tutelado, lo anterior en razón de la trascendencia de las normas violadas, en términos de lo explicado en los apartados que anteceden.

Lo anterior, debido a la gravedad que implicó el incumplimiento de sus obligaciones y responsabilidades como militantes de Morena, de ahí que se estime que la sanción prevista en este artículo sea insuficiente para evitar o inhibir este tipo de conductas ilegales.

En este contexto, se estima necesario por parte de esta CNHJ, establecer los parámetros Convencionales, Constitucionales y Legales del derecho de asociación, el derecho a la autodeterminación y autoorganización de los partidos políticos en general y, en particular, las consecuencias respecto de la militancia de Morena por el incumplimiento de las normas que rigen Nuestra Vida Interna.

La autodeterminación y autoorganización de los partidos políticos

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 41 Base I, párrafo tercero y 116 fracción IV inciso f) de la Constitución General de la República, se establece que las autoridades electorales solamente podrán intervenir en los asuntos internos de los partidos políticos en los términos que señalen la propia Constitución y la Ley.

Es así que a partir de estas disposiciones surgen los principios de autoorganización y autodeterminación de los partidos políticos.

En tal sentido, la Suprema Corte de Justicia de la Nación se ha pronunciado en torno al tema, estableciendo que los partidos políticos cuentan con una protección institucional que salvaguarda su vida interna.¹²

Dentro de ese orden de ideas, los mencionados principios garantizan que los partidos políticos cuenten con un margen considerablemente abierto de actuación en todo lo concerniente a su régimen interior; esto es, que cuentan con la posibilidad de tomar y ejecutar resoluciones en todos y cada uno de los rubros internos que les atañen.

Asimismo, el máximo Tribunal de nuestro País ha reconocido que los principios de autoorganización y autodeterminación de los partidos políticos dimanen de la voluntad de la ciudadanía que, en ejercicio de una decisión política, definen las bases, ideología,

¹² Acción de inconstitucionalidad 85/2009 de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, resuelta en sesión de once de febrero de dos mil diez.

líneas doctrinales y de acción de los institutos políticos, acordes al marco constitucional y legal.

En razón de ello, dichos aspectos no pueden ser alterados o anulados; sino que por el contrario, deben ser respetados por los órganos del Estado.

En este sentido, y acorde con la Norma Suprema, la Ley General de Partidos Políticos en su artículo 34, establece que los asuntos internos de los partidos políticos comprenden el conjunto de actos y procedimientos relativos a su organización y funcionamiento, con base en las disposiciones previstas en la Constitución, en la Ley, así como en su respectivo Estatuto y reglamentos que aprueben sus órganos de dirección.

Esta disposición reconoce como asuntos internos de los partidos políticos:

- a) La elaboración y modificación de sus documentos básicos.
- b) Determinación de los requisitos y mecanismos para la afiliación libre y voluntaria.
- c) Elección de los integrantes de sus órganos internos.
- d) Procedimientos de elección para sus precandidaturas y candidaturas.
- e) Los procesos deliberativos para la definición de sus estrategias políticas y electorales y, en general, para la toma de decisiones por sus órganos internos y de los organismos que agrupen a sus militantes.
- f) La emisión de los reglamentos internos y acuerdos de carácter general que se requieran para el cumplimiento de sus documentos básicos.

Por su parte, el artículo 35 de la Ley General de Partidos Políticos, reconoce que los documentos básicos de los partidos políticos serán:

- a) La declaración de principios.
- b) El programa de acción.
- c) Los estatutos.

El artículo 39 inciso m) de Ley General de Partidos Políticos, dispone que, los partidos políticos establecerán en el Estatuto las sanciones aplicables a los miembros que infrinjan sus disposiciones internas, mediante un procedimiento disciplinario intrapartidario, con las garantías procesales mínimas que incluyan los derechos de audiencia y defensa, la descripción de las posibles infracciones a la normatividad interna o causales de expulsión.

Por su parte, el artículo 41 de la Ley General de Partidos Políticos señala que los estatutos de los partidos políticos establecerán las **obligaciones de sus militantes** y deberán contener determinadas reglas, entre las que en el caso concreto, se ajustan las siguientes:

- Respetar y cumplir los estatutos y normatividad partidaria.
- Respetar y difundir los principios ideológicos y el programa de acción.
- Velar por la democracia interna y el cumplimiento de las normas partidarias.
- Cumplir con las resoluciones internas que hayan sido dictadas por los órganos facultados para ello y con base en las normas partidarias.

De esta forma, se observa que la autoorganización y autodeterminación de los partidos políticos emana de la Constitución General de la República y que, en concordancia con ello, en la ley, de manera expresa, se establece la obligación de las y los militantes de observar las reglas internas de los partidos políticos al que pertenecen.

En ese contexto, la potestad de los partidos para autodeterminarse implica el establecimiento de los derechos y obligaciones de sus afiliados, afiliadas y militantes, así como para instituir el régimen sancionador interno, en el cual se respeten las formalidades esenciales del procedimiento.

Acorde con lo anterior, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la federación, ha considerado que dentro de los elementos mínimos de democracia que deben estar presentes en los partidos políticos se encuentran el establecimiento de procedimientos disciplinarios, con las garantías procesales mínimas, como un procedimiento previamente establecido, derecho de audiencia y defensa, la tipificación de las irregularidades así como la proporcionalidad en las sanciones, motivación en la determinación o resolución respectiva y competencia a órganos sancionadores, a quienes se asegure independencia e imparcialidad.

Ello, de conformidad con lo establecido en la jurisprudencia 3/2005, de rubro:

ESTATUTOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS. ELEMENTOS MÍNIMOS PARA CONSIDERARLOS DEMOCRÁTICOS¹³.

De esta forma, el establecimiento de los procedimientos sancionadores o disciplinarios al interior de los partidos políticos se funda en aspectos como: a) el principio de autodeterminación; b) en su obligación constitucional de promover la participación del pueblo en la vida democrática siguiendo sus programas y principios; y c) la obligación de los militantes de respetar las normas internas, lo cual se encuentra establecido en ley.

Dimensión individual y colectiva del derecho de asociación

De acuerdo con los artículos convencionales, constitucionales y legales antes citados, así como con los criterios referidos, puede concluirse que el derecho de asociación política tiene dos dimensiones.

Una se refiere a la individual, consiste en el derecho de las personas a adherirse a un ente colectivo para ejercer sus derechos de participación en la vida política.

Por otra parte, existe una dimensión colectiva, la cual consiste en la protección jurídica que adquiere el ente con personalidad jurídica propia, a fin de lograr la consecución de los fines para los cuales se creó, lo anterior, implica **el derecho a funcionar como una organización y estructura que sigue sus reglas internas, postulados y fines.**

En el caso de los partidos políticos, son los afiliados/militantes quienes establecen y aprueban sus documentos básicos, que por mandato legal serán de observancia obligatoria.

Ello no significa que las personas postulada por un partido político se encuentren fuera del marco constitucional y legal, pues en todo momento se encontrarán sujetos a su observancia, en este sentido, no pasa desapercibido para esta CNHJ que las reglas internas y documentos básicos de los partidos políticos, previo a su registro, se encuentran sujetos a un procedimiento de declaración de procedencia constitucional y legal que se sigue ante el Instituto Nacional Electoral.

Así entonces, la autodeterminación de los partidos políticos implica el derecho a dictar sus normas y procedimientos de organización que les permitan funcionar de acuerdo con sus fines.

¹³ Jurisprudencia y Tesis Relevantes 1997-2005. Compilación Oficial, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, páginas 120 a 122.

La Sala Superior ha reconocido¹⁴ que la vertiente colectiva del derecho de asociación implica quien decide la afiliación y la militancia a un partido político, acepta por voluntad propia y en uso de su derecho constitucional de asociación, formar parte de la militancia partidista, pasar con sus concepciones individuales a las de la colectividad, en la cual los intereses de los miembros se conjugan colectivamente, con todo lo que involucran, ideología, corriente de pensamiento, y/o doctrina, fines, y lucha por el poder en la asociación a la que decidió pertenecer, situación que por regla general está regida por los principios básicos de los estatutos y documentos fundamentales del partido.

Así, señala que no solo se crea un vínculo jurídico, sino de solidaridad moral basada en la confianza recíproca y en la adhesión a los fines asociativos; de ahí que no puede descartarse que los estatutos puedan establecer como causa de expulsión una conducta que la propia asociación valore como lesiva a los intereses del gremio partidista.

Es importante destacar que en el Derecho Internacional también se ha estudiado la gran importancia que en un sistema democrático tiene la dimensión colectiva del derecho de asociación a través de los partidos políticos.

Así, la Comisión Europea para la Democracia a través del Derecho del Consejo de Europa (Comisión de Venecia)¹⁵ -de la cual México es miembro de pleno derecho desde 2010- en conjunto con el Panel de Expertos en Partido Políticos de la Oficina para las Instituciones Democráticas y los Derechos Humanos de la Organización para la Seguridad y Cooperación, emitieron los “*Lineamientos sobre la regulación de los partidos políticos*”¹⁶.

En dichos lineamientos se destaca que los partidos políticos son una plataforma colectiva para la expresión de los derechos fundamentales de asociación y expresión de los individuos y han sido reconocidos por la Corte Europea de Derechos Humanos como actores integrales en el proceso democrático.

¹⁴ Sentencia dictada en el juicio de la ciudadanía SUP-JDC-557/2018.

¹⁵ La Comisión Europea para la Democracia por el Derecho, mejor conocida como Comisión de Venecia, es el órgano consultivo del Consejo de Europa responsable de brindar asesoría legal sobre cuestiones constitucionales que promuevan el pleno respeto a los derechos fundamentales entre sus Estados miembros. Está integrada por expertos independientes nombrados por sus gobiernos por un periodo de cuatro años, que se reúnen en sesión plenaria para aprobar dictámenes, formular recomendaciones, intercambiar información y compartir buenas prácticas.

En este foro multilateral participaron la Suprema Corte de Justicia de la Nación y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, asistiendo a las sesiones plenarias, brindando su opinión a las consultas formuladas por otros miembros y a través de la Conferencia Mundial de Justicia Constitucional, de la cual la Comisión de Venecia funge como Secretaría.

Información consultable en la dirección electrónica: <https://www.scjn.gob.mx/relaciones-institucionales/comision-de-venecia>.

¹⁶ Consultable en: [https://www.venice.coe.int/webforms/documents/default.aspx?pdffile=CDL-AD\(2010\)024-spa](https://www.venice.coe.int/webforms/documents/default.aspx?pdffile=CDL-AD(2010)024-spa).

Además, son los medios mayormente utilizados para la participación política y ejercicio de los derechos relacionados con ésta.

En el caso, los partidos son generadores para una sociedad política pluralista y juegan un papel activo en garantizar un electorado informado y participativo.

Adicionalmente, la Comisión de Venecia señala que los partidos sirven, a menudo, como un puente entre las ramas ejecutiva y la legislativa del gobierno y pueden servir para priorizar efectivamente la agenda legislativa dentro de un sistema de gobierno.

En otro instrumento emitido por la Comisión de Venecia, denominado *Código de Buenas Prácticas en el Ámbito de los Partidos Políticos*, se destacan las dimensiones individual y colectiva del derecho de afiliación política.

Por una parte, toda persona debe ser libre de escoger ser miembro de un partido político o no y de elegir a qué partido pertenecer -dimensión individual-.

Asimismo, los partidos pueden negar la afiliación de cualquier solicitante que rechace los valores que defienden o cuya conducta va en contra de los valores e ideales del partido.

La mejor práctica requiere la existencia de órganos disciplinarios y procedimientos claros para tomar decisiones razonadas, por tanto, los partidos deben cerciorarse de que sus miembros cumplan con el orden jurídico¹⁷.

De lo anterior se desprende que la dimensión colectiva del derecho humano de asociación política, específicamente los partidos políticos, implica que las y los asociados actúen en congruencia con los principios, normas internas y una determinada corriente de pensamiento a la cual se adhirieron voluntariamente al decidir formar parte de un partido político determinado.

Este derecho colectivo de asociación se ejerce a partir de que sus integrantes puedan decidir sobre la permanencia de aquellas personas que no actúan en respeto a las normas y corriente doctrinal a la que se adhirieron; de tal forma que, coartar este derecho vulneraría su autodeterminación y tiene impacto sobre el cumplimiento de los fines para los cuales se creó.

Ahora bien la importancia del derecho a pertenecer e integrar un partido político no

¹⁷ Adoptado por la Comisión de Venecia en su 77ª Sesión Plenaria (Venecia, 12-13 de diciembre de 2008) e informe aclaratorio adoptado por la Comisión de Venecia en su 78ª Sesión Plenaria (Venecia, 13 y 14 de marzo de 2009).

implica que no esté sujeto a restricciones o limitaciones, por el contrario, se reconoce también que, como otros derechos humanos, la libertad de asociación no es un derecho absoluto y admite para su ejercicio ciertas restricciones.

De acuerdo al informe del Relator Especial sobre los derechos a la libertad pacífica y de asociación, mismo que se presentó en el Consejo de Derechos Humanos de la Asamblea General de las Naciones Unidas, se debe tener presente el hecho de que, si bien los partidos políticos son un “subgrupo” de asociaciones a las que debe aplicarse el derecho a la libertad de asociación, en tanto organizaciones establecidas para cumplir objetivos específicos, pueden estar sujetas a un régimen particular

De manera que la interpretación de la normativa que establece la restricción a ese derecho de asociación, cuando se contrapone con el ejercicio de otros derechos fundamentales, debe de estudiarse desde una perspectiva integral que considere su impacto en los diferentes principios y derechos interrelacionados; así como en los principios que define el sistema de partidos en nuestro país.

Respecto a ello, resulta fundamental tomar en cuenta lo establecido en los Lineamientos de la Comisión de Venecia, en los que se destacan el derecho de los individuos a asociarse y la importancia del trato igualitario, así como la necesidad de interpretar estrictamente cualquier limitación o regulación de los partidos:

“14. El derecho de los individuos a asociarse y formar partidos políticos debe, tanto como sea posible, encontrarse libre de toda interferencia. **Aunque existen limitaciones al derecho de asociación, dichas limitaciones deben interpretarse estrictamente y solo razones convincentes y de suficiente fuerza pueden justificar las limitaciones a la libertad de asociación.** Los límites deben ser estipulados en la ley, resultar necesarios en una sociedad democrática y como una medida proporcional. La afiliación a los partidos políticos debe ser voluntaria por naturaleza y ningún individuo debe ser forzado a unirse o pertenecer a ninguna asociación contra su voluntad. La amplia protección reconocida al derecho de los individuos a asociarse, exige que los partidos políticos también estén libres de cualquier intervención innecesaria.

[...]

19. **Todos los individuos y grupos que busquen constituir un partido político deben poder hacerlo sobre la base de un trato igualitario ante la ley. Ningún individuo o grupo que desee integrar un partido político debe ser favorecido o desfavorecido en este esfuerzo por parte del estado, y la regulación de los partidos debe ser aplicada uniformemente.** Para eliminar las desigualdades históricas se pueden adoptar medidas que garanticen igualdad de oportunidades para las mujeres y las minorías. [...]

De esta forma, también se reconoce por la Comisión de Venecia que los requisitos para integrar un partido político no representan, en sí mismos, una violación al derecho de libre asociación.

Los criterios expuestos, si bien no resultan vinculantes o se trata de directivas o

recomendaciones generales que dependen del sistema electoral y del sistema de partidos de cada Estado, deben ser tomados en cuenta a la hora de interpretar los requisitos para mantener la militancia o asociación de una persona a un partido político, de forma estricta y desde una perspectiva de derechos humanos, a fin de no generar una situación que afecte injustificadamente el pluralismo político como expresión de la diversidad del pensamiento y la acción política en una sociedad, así como el derecho fundamental de asociación política; lo que no implica que toda restricción para efecto de establecer las reglas claras respecto a los requisitos que se deben cumplir para pertenecer a determinado partido político, sea contraria a los derechos de asociación y participación política. De manera que resulta claro que el derecho de asociación no es un derecho absoluto, ya que se encuentra delimitado por las disposiciones legales, reglamentarias y estatutarias que regulan el procedimiento por el cual una persona puede o no seguir perteneciendo a un partido político.

8. Régimen Sancionador de Morena.

De conformidad con lo desarrollado en la presente resolución, este procedimiento sancionador ordinario se inició de oficio por la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de Morena, porque la Denunciada realizó declaraciones, publicaciones y críticas tendientes a descalificar el movimiento al que representa y sus ideales y proyectos, siendo actos transgresores de la ideología de nuestro Partido, así como de los Estatutos, la Declaración de Principios y el Reglamento de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia.

Por tanto, resulta de trascendental importancia hacer un análisis de Nuestro Marco Normativo Interno, a fin de determinar los alcances de estas normas, dadas al amparo del principio de autodeterminación, a través de las cuales las y los militantes de Morena establecimos las normas vigentes de justicia partidaria y de **permanencia en nuestro Movimiento**.

Así entonces, debe señalarse que Nuestro Estatuto establece las bases del régimen sancionador disciplinario que deberá implementarse para conocer sobre las posibles faltas a la normatividad partidista y las correspondientes sanciones.

En este contexto, el artículo 47 del Estatuto dispone que es responsabilidad de Nuestro Partido admitir y conservar en la organización personas que gocen de buena fama pública; practiquen la rendición de cuentas, eviten la calumnia y la difamación; mantengan en todo momento una actitud de respeto frente a sus compañeras y compañeros; y realicen sus actividades políticas por medios pacíficos y legales.

A fin de lograr este propósito, Nuestro Partido ha desarrollado y establecido un sistema de justicia partidaria pronta y expedita en una sola instancia, a partir de cual se garantizará el acceso a la justicia, cumpliendo con las formalidades esenciales previstas en la Constitución General de la República, así como en las demás Leyes a las cuales se encuentra sujeto nuestro actuar.

Luego entonces, para garantizar el cumplimiento de este régimen partidista, el artículo 49 de los Estatutos establece que le corresponden las siguientes atribuciones a la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia:

- a. Salvaguardar los derechos fundamentales de todos las y los miembros de morena;
- b. Velar por el respeto de los principios democráticos en la vida interna de morena;**
- c. Establecer mecanismos para la solución de controversias mediante la conciliación y el arbitraje entre las partes;
- d. Requerir a los órganos y Protagonistas, la información necesaria para el desempeño de sus funciones;
- e. Actuar de oficio en caso de flagrancia y evidencia pública de violación a la normatividad por algún o alguna protagonista del cambio verdadero;**
- f. Conocer de las quejas, denuncias o, procedimientos de oficio que se instauren en contra de las y los dirigentes de morena;
- g. Conocer de aquellas quejas que se relacionen con actos de violencia política contra las mujeres en razón de género;
- h. Conocer las controversias relacionadas con la aplicación de las normas que rigen la vida interna de morena, con excepción de las que el Estatuto confiera a otra instancia;
- i. Elaborar un registro de las afiliadas y afiliados a morena que hayan sido objeto de sanción;
- j. Proponer las medidas reglamentarias y administrativas que sean necesarias para cumplir con sus facultades;
- k. Proponer al Consejo Nacional criterios de interpretación de las normas de morena;
- l. Informar semestral y públicamente a través de su Presidencia los resultados de su gestión;
- m. Instalarse en sesión y funcionar con la mayoría simple de las y los Comisionados;
- n. Establecer la fecha y hora en que se llevarán a efecto sus sesiones;
- o. Dictar las resoluciones de los asuntos sometidos a su consideración y resolver las consultas que se le planteen en los términos de este Estatuto;
- p. Publicar el listado de los asuntos a resolver en sesión plenaria, así como sus

- resoluciones mediante los medios implementados para tal efecto;
- q. Nombrar por tres de sus integrantes a quien habrá de ocupar la presidencia de la comisión, cargo que ocupará por el período de un año, con la posibilidad de reelección por una sola vez;
 - r. Nombrar por tres de sus integrantes a quien habrá de ocupar la secretaría de la comisión, cargo que ocupará por el período de un año, con la posibilidad de reelección por una sola vez;
 - s. Emitir sus resoluciones con perspectiva de género e interseccionalidad;
 - t. Llevar un registro actualizado de las quejas y denuncias que sobre los casos de violencia política en razón de género se presenten, a fin de mantener un control adecuado de las mismas;
 - u. En caso de ser necesario, contar con intérpretes, defensores y defensoras que conozcan su lengua, su cultura y que cuenten con capacitación adecuada, si se trata de personas indígenas o personas con discapacidad;

Asimismo, en el artículo 53 del Estatuto de nuestro partido, se contemplan una serie de supuestos que se consideran faltas sancionables por esta CNHJ.

- a. Cometer actos de corrupción y falta de probidad en el ejercicio de su encargo partidista o público;
- b. La transgresión a las normas de los documentos básicos de morena y sus reglamentos;
- c. El incumplimiento de sus obligaciones previstas en los documentos básicos de morena, sus reglamentos y acuerdos tomados por los órganos de morena;
- d. La negligencia o abandono para cumplir con las comisiones o responsabilidades partidarias;
- e. Dañar el patrimonio de morena;
- f. Atentar contra los principios, el programa, la organización o los lineamientos emanados de los órganos de morena;
- g. Ingresar a otro partido o aceptar la postulación de una candidatura por otro partido;
- h. La comisión de actos contrarios a la normatividad de morena durante los procesos electorales internos;
- i. La comisión de actos de violencia política contra las mujeres en razón de género; y
- j. Las demás conductas que contravengan las disposiciones legales y estatutarias que rigen la vida interna de morena.

Ahora bien, en el artículo 129 del Reglamento se establece que la cancelación de la afiliación a Morena consiste en la pérdida definitiva de los derechos y obligaciones derivadas del Estatuto y de la Ley General de Partidos Políticos.

Al respecto, se prevé que serán acreedoras a la **cancelación de la militancia**, las personas que cometan las conductas siguientes:

- a) Realicen actos que impliquen campañas negativas en los procesos electorales constitucionales de carácter municipal, estatal o nacional en detrimento de las y los candidatos postulados por MORENA;
- b) Ocupen cargos de elección popular y no apliquen en el marco de la Ley las líneas generales de gobierno, documentos básicos y el Proyecto Alternativo de Nación aprobadas por MORENA;**
- c) Dañen gravemente el patrimonio de MORENA.
- d) Realicen actos de corrupción, violación a los Derechos Humanos y sociales o actividades delictivas.
- e) Se afilien a otro partido y/o acepten la postulación como candidatas o candidatos de otras organizaciones políticas.
- f) Sean registradas o registrados como representantes de otro partido, sin autorización del órgano correspondiente.
- g) Apoyen de manera notoria a candidatas y/o candidatos, dirigentes y/o postulados de otro partido por cualquier medio.
- h) Realicen actos que impliquen la subordinación a otros partidos políticos y/o a personajes antagónicos a los principios establecidos en los Documentos Básicos de MORENA.
- i) Realicen actos que impliquen alianzas con otros partidos políticos y/o con personajes antagónicos a los principios establecidos en los Documentos Básicos de MORENA.
- j) Realicen acuerdos o negociaciones políticas pragmáticas y/o o de conveniencia con la finalidad de beneficiar a grupos de interés o de poder y/o en detrimento de MORENA y/o de sus Documentos Básicos.
- k) Alteren documentación oficial de MORENA.
- l) Falsifiquen documentación oficial de MORENA.
- m) Hagan uso indebido de la documentación oficial de MORENA.
- n) Ejercen violencia política y violencia política de género en cualquiera de sus variantes.
- o) Realicen campañas de afiliación distintas a las de MORENA.
- p) Divulguen o sustraigan información confidencial de MORENA, en los términos de las leyes, sin autorización de los órganos competentes.

Por consiguiente, es claro para esta CNHJ que en nuestro Estatuto **contempla la posibilidad de perder la militancia de quienes ocupen cargos de elección popular y no apliquen en el marco de la Ley las líneas generales de gobierno, documentos básicos y el Proyecto Alternativo de Nación aprobadas por MORENA**, como es el

presente caso.

En otras palabras, la conducta desplegada por la C. Adela Ramos Juárez al calificarse como grave especial por las razones antes expuestas, debe ser objeto de una sanción consistente en la pérdida de los derechos como militante, circunstancia que se gradúa así, puesto que implica una transgresión directa al Estatuto, la Declaración de Principios y el Reglamento de la CNHJ.

Asimismo, no puede pasar desapercibido que los principios de autoorganización y autodeterminación de los partidos políticos, implican el derecho que tienen de autogobernarse y les permite emitir las reglas internas necesarias para resolver las controversias que se susciten en su interior, por lo que gozan de la facultad autonormativa de establecer su propio régimen regulador en su interior.

De ahí que, en los asuntos internos de los partidos políticos, como lo son las faltas y sanciones en las que puede incurrir un militante, se debe privilegiar el principio de autoorganización y autodeterminación.

En ese orden de ideas, si nuestro partido político al emitir el Reglamento de esta Comisión, contempló en su artículo 129, los supuestos por los cuales las y los militantes de Morena, podrían ser sancionados con la cancelación de su registro en el Padrón de Protagonistas del Cambio Verdadero, debe entenderse que lo anterior, obedece a los principios de autoorganización y autodeterminación, pues el Morena en pleno uso de su autonomía¹⁸ estableció dicha sanción para aquellas violaciones que atenten contra los valores, principios y la vida interna del partido.

Es en este contexto que, como se ha explicado y desarrollado en el cuerpo de esta resolución, se trata de una conducta es **grave especial**, pues se violentan principios y valores que Nuestro Partido protege a fin de evitar que, entre Nuestra Militancia se expresen para descalificar este instituto político, a sus dirigentes, a sus compañeros de bancada, e incluso planteamientos que se realizan en nombre del mismo, por lo que este tipo de acciones daña a nuestro partido político.

De ahí que, como sanción a este tipo de acciones y conductas, es que se considera la pérdida de los derechos de la militancia, pues es una obligación de toda persona que integre nuestro Movimiento rechazar la réplica de esas conductas, de ahí que esta Comisión desemboque en la máxima sanción.

¹⁸Criterio sostenido por la Sala Superior en el SUP-JDC-1452/2022

Así, una vez desarrollados los parámetros Convencionales, Constitucionales y Legales que preceden, a continuación, se detallan las características de la falta analizada, para, posteriormente, determinar la sanción correspondiente de acuerdo a lo antes referido y con base en las Normas Internas Vigentes previamente adoptadas por las y los militantes de Nuestro Partido.

Así entonces, del análisis realizado a la conducta infractora cometida por la Denunciada se desprende lo siguiente:

- a) Que la falta se calificó como **GRAVE ESPECIAL**.
- b) Que, con la actualización de la falta sustantiva, se acredita la vulneración a los valores y principios sustanciales protegidos por Nuestros Documentos Básicos.
- c) Que la Persona Denunciada, como militante de Morena, conoce los principios, responsabilidades y obligaciones contenidas en nuestra normativa interna invocada.
- d) La Denunciada no es reincidente.

En este sentido, sirve de apoyo el criterio que la Sala Superior sostuvo en la sentencia recaída al recurso de apelación **SUP-RAP-461/2012**, respecto de que las faltas deben traer consigo una consecuencia suficiente para que, en lo futuro, tanto individuos que conforman la sociedad en general, como el que participe en una conducta ilegal, no cometan nuevos y menos las mismas violaciones a la ley, pues con ello se expondría el bienestar social, como razón última del Estado de Derecho.

De tal forma que la selección y cuantificación de la sanción concreta por parte de la autoridad intrapartidaria debe realizarse de forma tal, que pueda considerarse superior a cualquier beneficio obtenido, pues si éstas produjeran una afectación insignificante o menor en la infractora, en comparación con la gravedad de la falta, podría propiciar que el sujeto se viera tentado a cometer una nueva infracción, máxime si en una primera sanción no resintió un menoscabo o, incluso, a pesar de ello conservó algún beneficio.

Esto es, la intervención debe ser lo suficientemente apta para desalentar al infractor de continuar en su oposición a la ley (en el caso a la Norma Partidista), ya que, de otra manera, incluso, podría contribuir al fomento de tales conductas ilícitas, y no quedaría satisfecho el propósito disuasivo que está en la naturaleza misma de las sanciones.

Así pues, tomando en consideración las particularidades anteriormente analizadas, resulta que las sanciones contenidas en los artículos 126 y 127 del Reglamento de la

CNHJ no son aptas para satisfacer los propósitos mencionados, en atención a las circunstancias objetivas en las que se cometió la conducta irregular y la forma de intervención de la Denunciada, es decir, una amonestación privada o pública sería poco idónea para disuadir la conducta infractora como la que en este caso nos ocupa para generar una conciencia de respeto a la normatividad en beneficio del interés de la militancia.

Ahora bien, tampoco se consideran adecuadas las sanciones previstas en los artículos 130, 131, 132 y 133 del Reglamento puesto que la Denunciada no se encuentra en alguno de los supuestos de hecho que ahí se prevén, esto es, no ocupa un cargo de dirección o representación dentro del partido, ni tampoco nos encontramos inmersos en un proceso electoral en el cual la Denunciada se encuentra participando como precandidata, candidata o candidata externa.

Por lo que respecta al artículo 128 del Reglamento, mismo que prevé la suspensión de derechos, se estima que, dada la **GRAVEDAD ESPECIAL** de la falta acreditada en la presente resolución, no es suficiente para suprimir prácticas que infrinjan, en cualquier forma las disposiciones Estatutarias, así como las contenidas en la Declaración de Principios, ello en atención al bien jurídico tutelado, lo anterior es razón de la trascendencia de las normas violadas, en términos de los ampliamente explicado en los apartados que anteceden.

Lo anterior, debido a la gravedad que implicó el incumplimiento de sus obligaciones y responsabilidades como militante de Morena, de ahí que se estime que la sanción prevista en este artículo sea insuficiente para evitar o inhibir este tipo de conductas ilegales.

Así, de las circunstancias de hecho y de derecho desarrolladas en la presente resolución, se considera que la sanción adecuada es la prevista en el inciso b) del artículo 129 del Reglamento de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia, consistente en la cancelación del registro en el padrón nacional de Protagonistas del Cambio Verdadero de Morena a la **C. Adela Ramos Juárez**, esto es, la pérdida definitiva de los derechos y obligaciones derivadas del Estatuto y de la Ley General de Partidos Políticos. Se explica.

Por principio, el referido artículo 129 inciso b) del Reglamento dispone textualmente lo siguiente:

Artículo 129. CANCELACIÓN DEL REGISTRO EN EL PADRÓN NACIONAL DE PROTAGONISTAS DEL CAMBIO VERDADERO DE MORENA. *La cancelación de la afiliación a MORENA consiste en la pérdida definitiva de los derechos y obligaciones derivadas del Estatuto y de la Ley General de Partidos Políticos.*

*Serán acreedoras a la cancelación del registro las personas que:
(.....)*

b) Ocupen cargos de elección popular y no apliquen en el marco de la Ley las líneas generales de gobierno, documentos básicos y el Proyecto Alternativo de Nación aprobadas por MORENA;

(.....)

En términos de lo explicado en el presente proyecto, esta CNHJ, concluye que las acciones y conductas, debidamente acreditadas de la denunciada consistieron en realizar declaraciones, publicaciones y críticas tendientes a descalificar el movimiento al que representa y sus ideales y proyectos, por lo que no aplica el marco de la Ley, las líneas generales de gobierno, documentos básicos y el Proyecto Alternativo de Nación que representa MORENA ante el pueblo, siendo militante de Morena y Diputada emanada de Morena.

Motivo por el cual, esta Comisión Nacional de Honestidad y Justicia estima que en el presente caso se actualiza el supuesto de sanción previsto en el artículo 129 inciso b) del Reglamento, pues de acuerdo al análisis desarrollado en la resolución primigenia de este asunto, **Adela Ramos Juárez** al tener un cargo de elección cometió actos en los que no aplico el marco de la Ley las líneas generales de gobierno, documentos básicos y el Proyecto Alternativo de Nación aprobadas por MORENA

Lo anterior, con sustento en la acreditación de todas y cada una de las publicaciones en redes sociales, así como de las difusiones de lo referido, en diversos medios de comunicación.

Ahora bien, es importante destacar que la conducta sancionable en el presente artículo es realizar declaraciones, publicaciones y críticas tendientes a descalificar el movimiento al que representa y sus ideales y proyectos, por lo que no aplica el marco de la Ley, las líneas generales de gobierno, documentos básicos y el Proyecto Alternativo de Nación que representa MORENA ante el pueblo, circunstancia que se encuentra debidamente acreditada con sustento en los apartados desarrollados con anterioridad.

Así entonces, la sanción que se impone atiende a un tipo expresamente previsto en el Reglamento de la CNHJ, mismo que, de acuerdo a lo aquí desarrollado, se ajusta a la conducta acreditada, aunado a esto el supuesto previsto para esta sanción es taxativo, por lo que sería inconstitucional agregar elementos que no contiene la norma.

Así, con sustento en los desarrollos que han sido explicados a lo largo de la presente resolución, es que se puede concluir que la **C. Adela Ramos Juárez** transgredió el contenido de los artículos 2 inciso a); .6 incisos f, k y m; así como la Declaración de Principios, puesto que cometió actos en los que no aplico el marco de la Ley las líneas generales de gobierno, documentos básicos y el Proyecto Alternativo de Nación aprobadas por MORENA.

Finalmente, en cumplimiento a la sentencia **TEED-JDC-009/2023**, resulta pertinente realizar el test de proporcionalidad, al ser una herramienta metodológica de interpretación, con el fin de identificar si los escenarios bajo los cuales se cometió la conducta motivo de la litis justifican la sanción correspondiente a la cancelación de su registro como Protagonista del Cambio Verdadero de la denunciada.

Proporcionalidad:

El principio de proporcionalidad impone la necesidad de comparar la pena enjuiciada con otras penas asignadas a otros delitos, tiene que establecer la forma de seleccionar las penas que constituyen ese *tertium comparationis*¹⁹.

Al respecto, puede analizarse desde una vertiente abstracta y una en concreto.

En este orden de ideas, la vertiente abstracta corresponde al análisis legislativo, es decir, verificar si la punibilidad contemplada en el Reglamento de la CNHJ, resulta razonable atendiendo a la conducta sancionada y el bien jurídico tutelado con la finalidad de que la sanción no sea arbitraria ni excesiva, logrando un equilibrio o adecuación entre sanciones y la tutela de valores y principios que persigue nuestro partido político.

En un segundo momento, la vertiente concreta corresponde propiamente a la **¡Error! o se encuentra el origen de la referencia.**, atendiendo a las circunstancias del caso en particular, es decir, cuál es la pena específica entre el máximo y el mínimo establecido, tal como quedó asentado en el apartado correspondiente de la presente resolución.

Motivo por el cual, la sanción que debe imponer esta autoridad debe ser aquélla que guarde proporción con la gravedad de la falta y las circunstancias particulares del caso,

¹⁹ Tesis 1a. CCCXI/2014 (1 Oa.), de rubro PROPORCIONALIDAD DE LAS PENAS Y PROPORCIONALIDAD EN MATERIA DE DERECHOS FUNDAMENTALES. LA PRIMERA ESTÁ RELACIONADA CON LA PENALIDAD EN ABSTRACTO, MIENTRAS QUE LA SEGUNDA PUEDE VINCULARSE CON LA INDIVIDUALIZACIÓN EN EL CASO CONCRETO

Tesis XLV/2002 de rubro DERECHO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR ELECTORAL. LESON APLICABLES LOS PRINCIPIOS DEL IUS PUNIENDI DESARROLLADOS POR EL DERECHO PENAL

en este sentido, se estima que la sanción consistente en la cancelación de la afiliación a Morena de la denunciada que implica la pérdida definitiva de los derechos y obligaciones derivadas del Estatuto y de la Ley General de Partidos Políticos, prevista en el artículo 129 inciso b) del Reglamento de la CNHJ, es la **adecuada**.

Pertinencia: No resulta exagerado o desmedido entorno a que la determinación adoptada implica la abstención de llevar a cabo actos que podrían alterar la cohesión partidista, o que, desde su posición como Diputada emanada de Morena, con su conducta rompe con la unidad entre los miembros de Morena, toda vez que al ocupar el cargo de Diputada emanada de Morena, cuenta con el respaldo de las personas protagonistas del cambio verdadero, que al observar sus conductas, pueden llegar a replicarlas considerando tal comportamiento como adecuado.

Necesidad: En principio, exige escoger de todos los medios que pueden promover el propósito de la medida restrictiva aquel que menos restrinja el derecho humano en cuestión, atendiendo a la naturaleza de las sanciones, entendiéndose como la mínima intervención en un derecho humano o principio constitucional debe ser aquella que logra la finalidad preventiva de la pena.

En este sentido, la necesidad requiere que, al individualizar la sanción, esta supere el examen de necesidad en el que se requiere que el sacrificio que implica la medida no sea manifiestamente innecesaria para los derechos fundamentales intervenidos,

Así, tenemos que la conducta denunciada versa sobre actos que lesionan el interés general de Morena, así como las obligaciones que tiene la militancia y la dirigencia en el cumplimiento de sus tareas y de conducirse dignamente como miembros del partido en toda actividad pública, al haber realizado declaraciones, publicaciones y críticas tendientes a descalificar el movimiento al que representa y sus ideales y proyectos, por lo que no aplica el marco de la Ley, las líneas generales de gobierno, documentos básicos y el Proyecto Alternativo de Nación que representa MORENA ante el pueblo, siendo militante de Morena y Diputada emanada de Morena.

Idoneidad: Al respecto, corresponde al fin inmediato, es decir, se requiere la existencia de un nexo empírico entre dos hechos, como lo son la medida impugnada y el fin inmediato, es decir, debe existir un nexo empírico entre el medio legislativo y el hecho.

En este sentido, la sanción impuesta correspondiente en la cancelación de su registro como Protagonista del Cambio Verdadero, tiene como fin, proteger la vida interna del partido, la unidad del mismo, así como privilegiar los fines superiores de Morena, por lo que como ya quedó indicado en párrafos anteriores, esta Comisión considera que la sanción máxima es la adecuada para inhibir el tipo de conductas como la cometida por

la C. Adela Ramos Juárez.

Por lo que, como se estudió previamente, la sanción debe ser lo suficientemente apta para desalentar al infractor de continuar en su oposición a la Norma Partidista, ya que, de otra manera, incluso, podría contribuir al fomento de tales conductas ilícitas, y no quedaría satisfecho el propósito disuasivo que está en la naturaleza misma de las sanciones.

Efectos

Al haber resultado GRAVE ESPECIAL la falta cometida por la C. Adela Ramos Juárez, se le sanciona con la cancelación del registro como Protagonista del Cambio Verdadero de Morena, en apego al contenido del artículo 129 inciso b) del Reglamento de la CNHJ, lo que implica la imposibilidad jurídica y material de ejercer, dentro de Morena, y por lo tanto la separación de sus derechos contemplados en el Artículo 5to y demás contenidos en el Estatuto.

Es por lo anterior que se instruye a la Secretaría de Organización del Comité Ejecutivo Nacional, para que a la brevedad y en el ámbito de sus atribuciones, cancele el registro de afiliación de **Adela Ramos Juárez** del Padrón Nacional de Protagonistas del Cambio Verdadero de Morena.

Por lo antes expuesto, fundado y motivado, conforme a lo establecido en los artículos 49 inciso a) y n), 54, 55 y 56 del Estatuto de Morena; Título Octavo (artículos 26 al 36), y 129 del Reglamento de la CNHJ; los integrantes de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de Morena.

R E S U E L V E

PRIMERO. Se califica como **GRAVE ESPECIAL** la falta cometida por la C. **Adela Ramos Juárez**, en los términos de lo expuesto en esta Resolución.

SEGUNDO. Se **CANCELA EL REGISTRO EN EL PADRÓN NACIONAL DE PROTAGONISTAS DEL CAMBIO VERDADERO DE MORENA DE LA C. Adela Ramos Juárez**

TERCERO. **Notifíquese** la presente Resolución a las partes, para los efectos estatutarios y legales a que haya lugar.

CUARTO. Publíquese la presente Resolución en los estrados electrónicos de este órgano jurisdiccional a fin de notificar a las partes y demás interesados para los efectos estatutarios y legales a que haya lugar.

QUINTO. Archívese el presente expediente como asunto total y definitivamente concluido.

Así lo resolvieron por unanimidad las personas integrantes de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de Morena, de conformidad con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de Morena.

“CONCILIACIÓN ANTES QUE SANCIÓN”

DONAJÍ ALBA ARROYO
PRESIDENTA

EMA ELOÍSA VIVANCO ESQUIDE
SECRETARIA

ZAZIL CITLALLI CARRERAS ÁNGELES
COMISIONADA

ALEJANDRO VIEDMA VELÁZQUEZ
COMISIONADO

VLADIMIR M. RÍOS GARCÍA
COMISIONADO